



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convoca el premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2011.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo.

13

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

29

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Rodríguez Santero Profesor Titular de Universidad.

30



Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Foronda Robles Profesora Titular de Universidad.

31

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia María Díaz Profesora Titular de Universidad.

31

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

32

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

38

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 4 de marzo de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

44

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Ciudad de Jaén.

57

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación GOF.

58

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Farmacéuticos de Hospital Sevilla Sur.

59

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Adecua.

60

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el registro de fundaciones de Andalucía la fundación andaluza de patología digestiva.

61

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2010.

62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin de procedimiento para la concesión de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios. Convocatoria 2010.

63

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para el Fomento del proyecto de creación del Centro de Tecnologías Ferroviarias y sus Instalaciones asociadas de Ensayo y Experimentación.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Next Continental Holdings, S.L.U., dedicada al transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada mediante el establecimiento de servicios mínimos.

66

Orden de 18 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

67

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuación provisional correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden que se cita.

68

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de convenio.

69

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 525/10 y se emplaza a terceros interesados.

Corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de julio de 2008, por la que se delegan competencias, a fin de habilitar la actuación de los Centros Sanitarios en Plataformas Provinciales de Logística Integral (BOJA núm. 3, de 5.1.2011).

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 3 de marzo de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección fotográfica y de parte de la biblioteca personal del Dr. Michael Hoskin.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1765/2008. (PP. 559/2011).

Edicto de 22 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1762/2006. (PD. 801/2011).

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 275/2010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 64/2009. (PP. 115/2011).

Edicto de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Puerto de Santa María, dimanante de procedimiento ordinario núm. 876/2009. (PP. 246/2011).

Edicto de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 401/2007. (PP. 706/2011).

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento social ordinario 1579/2008.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 800/2011).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación del anuncio rectificativo del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la autovía A-308, Iznalloz-Darro. (PD. 816/2011).

Anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra del apeadero de autobuses en la Avenida Andalucía de Estepa, Sevilla. (PD. 817/2011).

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 802/2011).

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de subsanación de errores de licitación de contrato (BOJA núm. 51, de 14.3.2011). (PP. 778/2011).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

79

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

79

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

79

Anuncio 10 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales Potencialmente Peligrosos.

79

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicas propuestas de valoraciones de la Secretaría de la misma.

79

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativos a resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Decretos por los que se aprueban el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música y el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

80

Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que se cita en el proyecto de decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se aprueba su estructura funcional.

80

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

80

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de varias solicitudes de permiso de investigación. (PP. 575/2011).

81

Anuncio de 16 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

82

Anuncio de 17 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

83

Anuncio de 17 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

83

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

84

Anuncio de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

85

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0007.

85

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0058.

86

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción social.

86

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

87

Anuncio de 3 marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

87

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

88

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución del expediente de cancelación de oficio que se cita.

89

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expediente de cancelación de oficio que se cita.

89

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro, recaída en el expediente que se indica.

90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

91

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

91

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

93

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

93

Acuerdo de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

93

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

93

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

93

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple.

94

Anuncio de 9 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican Resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

94

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

95

Anuncio de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión, requerimientos de justificación, los acuerdos de inicios de expedientes de reintegros y trámite de audiencia, que no han podido ser notificados, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas con Discapacidad y Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

97

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

98

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 603/2011).

98

Notificación de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de las Hortichuelas, sita en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

98

Notificación de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de la Sepultura, sita en el término municipal de Almería.

99

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

100

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «La Mezquita y Puerto Blanquillo». (PP. 3123/2010).

102

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Hortezuelo y Sierra Tejeda». (PP. 27/2011).

103

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

103

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se notifica la resolución de 26 de octubre de 2010 en el recurso de alzada de que se cita.

117

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones de expedientes de reclamación daños al Dominio Público Hidráulico relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

117

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

118

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

118

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de incoación de expediente sancionador que se cita.

118

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de modificación del Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de las bases para la selección de plazas de Peón (BOJA núm. 198, de 8.10.2010).

118

NOTARÍAS

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Notaría de don Juan José Pedraza Guerrero, de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 715/2011).

119

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convoca el premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2011.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo del Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el impulso a la producción y creación literaria garantizando su riqueza y diversidad cultural, y contempla como línea de acción los incentivos a la labor de traducción y el apoyo a sus autores.

Con el fin de favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, en cumplimiento de los objetivos 2.4 y 2.6 del Pacto Andaluz por el Libro, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en colaboración con la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía, ha considerado necesario establecer medidas que incentiven y fomenten la labor de traducción y el apoyo a sus autores.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente y se aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

De conformidad con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción Literaria para el año 2011, estableciendo el marco regulador para su concesión en régimen de concurrencia competitiva.

El premio tiene por objeto distinguir la labor de traducción al castellano de originales procedentes de otras lenguas.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios del premio los autores de traducciones cuya primera edición se haya realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 en editoriales con domicilio social en Andalucía, y realizadas preferentemente por traductores/as residentes en la comunidad andaluza.

Las obras que concurren deberán haber sido previamente publicadas en su lengua de origen.

No podrán concurrir obras presentadas en convocatorias anteriores.

Cada traductor podrá concurrir sólo con una obra.

El premio tendrá carácter indivisible, podrá declararse desierto y no podrá ser concedido a título póstumo ni a una obra premiada con anterioridad.

La concesión del Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2011 será incompatible con la obtención concurrente de otros premios a la misma traducción, concedidos por cualesquiera entidades públicas o privadas.

Tercero. Cuantía.

El premio estará dotado con la cantidad de seis mil euros (6.000 €), que percibirá el/la traductor/a de la obra, con cargo a la aplicación presupuestaria del programa Pacto Andaluz por el Libro del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El premio estará sujeto a las retenciones legales vigentes.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo del Anexo I de la presente Resolución, que estarán disponibles en las sedes del Pacto Andaluz por el Libro y las páginas web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y del Pacto (www.pactoandaluzporellibro.com).

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede del Pacto Andaluz por el Libro, C/ Álamos, 24, 2.ª planta (29012) Málaga, especificando en el sobre «Premio R. Cansinos Assens de Traducción».

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo simultáneamente al Pacto Andaluz por el Libro mediante fax (951 308 184) o telegrama dentro de los plazos establecidos.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

5. La presentación de solicitudes para la participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

Quinto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, el órgano instructor podrá, en cualquier momento del procedimiento, instar al solicitante a que cumpla cualquier requisito o trámite que resulte necesario.

Sexta. Documentación a presentar.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación original o copia autenticada.

- Solicitud de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.
- 8 ejemplares de la traducción.
- 2 ejemplares de la obra original o copias de esta.
- Acreditación mediante Certificado de Depósito Legal Definitivo de que la 1.ª edición se ha realizado en el año 2010.
- Currículum vitae del autor/a de la traducción.
- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.
- Fotocopia tarjeta CIF de la editorial que acredite, en su caso, su domicilio social en Andalucía.
- Declaración responsable del traductor/a de residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración del autor/a del texto original o de sus herederos para la publicación de la traducción, en el caso de que la obra no esté en el dominio público. En caso contrario, deberá aportar datos que acrediten la disponibilidad pública de la obra.

- Declaración responsable del editor/a y traductor/a de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social (Anexo II).

- Autorización del editor/a y traductor/a al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo III).

No serán admitidas a trámite las solicitudes que no se acompañen de los ocho originales de la traducción y de los dos originales o copias de la obra original traducida, resolviéndose en su caso la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo. Procedimiento.

La propuesta de las obras que concurren al Premio podrá ser realizada por los propios traductores, por sus editores y/o por los miembros del jurado que podrán presentar candidatos hasta un máximo de tres, en cuyo caso se requerirá a la persona propuesta la documentación referida en el apartado sexto de la presente Resolución.

El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, compuesto por:

- Presidente: Director Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas o persona en quien delegue.
- Vocales: Un representante en Andalucía de la Asociación Colegial de Traductores ACET, un editor, tres especialistas de probada competencia en el juicio y valoración de la obra literaria y de la labor de traducción, el traductor/a premiado en la convocatoria anterior y un lector experimentado que será seleccionado entre la Red de Bibliotecas Públicas andaluzas:

Actuará como secretario una persona licenciada en Derecho, adscrita al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, que actuará con voz pero sin voto.

El Jurado podrá solicitar el asesoramiento que estime oportuno a expertos en los idiomas de las obras que concurren.

El Jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación, ponderando la

adecuación de la actividad al logro perseguido. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

El Jurado ajustará su actuación al Régimen Jurídico de los órganos colegiados establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta Resolución, y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

El fallo será inapelable y se hará público en noviembre de 2011.

La composición nominal del Jurado así como el fallo del mismo se darán a conocer conjuntamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Criterios de valoración.

Para la valoración de las obras presentadas, el Jurado tomará en consideración los siguientes criterios de valoración:

- Calidad de la traducción.
- Interés cultural de la obra objeto de traducción y su novedad.
- La aportación a la difusión del autor de la obra original.

Noveno. Resolución de la concesión.

La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, expresará el Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2011.

La resolución será notificada a los interesados en la dirección consignada en su solicitud.

La resolución que se dicte será definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La concesión del premio queda supeditada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado dicha aceptación o no se aportase la documentación requerida, se entenderá que renuncia al premio concedido, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

Con carácter previo a la entrega del premio, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras suscribirá con el beneficiario el correspondiente acuerdo.

Décimo. Publicación.

La concesión del premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las páginas web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y del Pacto Andaluz por el Libro.

Undécimo. Incentivo a la edición de la obra premiada.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras adquirirá a la editorial ejemplares de la obra premiada hasta un importe

total de 3.000 euros, que serán destinados a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Duodécimo. Publicidad del premio.

El editor de la obra premiada podrá hacer uso publicitario del premio otorgado, indicándole forma expresa el año al que corresponde.

Decimotercero. Documentación presentada.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna

podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes a partir de la resolución de concesión del premio.

Decimocuarto. Entrega del premio.

La entrega del Premio tendrá lugar en acto público al que será invitado el traductor/a premiado.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

**ANEXO I
SOLICITUD.**Solicitante: ☐ Editor ☐ Traductor

Nombre y apellidos del traductor/a: NIF

Domicilio C/ Núm. Pº Localidad

Provincia Código Postal Teléfono Fax

Correo electrónico

Nombre y apellidos del editor/a:

- Núm. de NIF en representación (en su caso)

- Editorial con CIF

- Domicilio C/ Localidad Núm. Pº

- Provincia Código Postal Teléfono Fax

- Correo electrónico

Título de la obra:

Idioma original del texto:

EXPONE.

Que según lo dispuesto en la Resolución de 8 de marzo de 2011 de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se convoca el Premio R. Cansinos Assens de Traducción 2011 (BOJA núm.2011).

SOLICITA.

Su admisión a la citada convocatoria por entender que reúne todos los requisitos exigidos en la misma.

Documentación aportada:

- ☐ Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.
- ☐ 8 ejemplares de la traducción
- ☐ 2 textos originales o copias de éste.
- ☐ Acreditación de que la 1ª edición se ha realizado en el año 2010 aportando Certificado de Depósito Legal Definitivo.
- ☐ Curriculum vitae del autor/a de la traducción.
- ☐ Fotocopia del DNI, o documento sustitutivo que acredite la identidad del solicitante.
- ☐ Fotocopia tarjeta CIF de la editorial.
- ☐ Declaración responsable del traductor/a de residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Declaración del autor/a del texto original o de sus herederos para la publicación de la traducción, en el caso de que la obra no esté en el dominio público.
- En caso contrario, deberá aportar datos que acrediten la disponibilidad pública de la obra.
- ☐ Declaración expresa del editor/a y traductor/a de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, y de que no es deudor/a de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social. (Anexo II).
- ☐ Autorización del editor/a y traductor/a al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo III).

En, a de de 2011

Sevilla, de de 2011

Nombre, apellidos y firma del solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad pública adscrita a la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago del premio otorgado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla.

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaro expresamente no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención, establecidos por el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, y en concreto, estar al corriente con mis obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de la misma por cualquier ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

En a, de de 2011

Fdo.

(Nombre y apellido)

DNI:.....

ANEXO III**Autorización de solicitud de datos personales.**

La persona abajo firmante autoriza al INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener el Premio R. Cansinos Assens de Traducción 2011.

A.- DATOS DEL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD)

APELLIDOS Y NOMBRE/ (del presidente o representante legal):	
NIF (del presidente o representante legal):	ACTUA EN CALIDAD DE:
FIRMA (del presidente o representante legal):	

, a de de 2011

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Admón. Electrónica Tributaria, código 10821810, adscrito a la Dirección General de Tecnología, Hacienda y Administración Electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 17 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 28353625 F.
Primer apellido: Medel.
Segundo apellido: Valpuesta.
Nombre: Gabriel Virgilio.
Código P.T.: 10821810.

Puesto de trabajo: Gbte. Admón. Electrónica Tributaria.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección Gral. de Tecnología, Hacienda y Administración Electrónica.
Centro destino: Dirección Gral. de Tecnología, Hacienda y Administración Electrónica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo entre otras, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida según Resolución de 11 de marzo de 2010 (BOJA núm. 57, de 23 de marzo); verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Auxiliar Administrativo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Conceder, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la aspirante que figura relacionada en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por la aspirante, que acredita dependencia personal o dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figura relacionada en el Anexo III. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por los aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Cuarto. A la aspirante que figura relacionada en el Anexo IV y que ha acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos pero no le corresponde la plaza efectivamente solicitada se le adjudica, de conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, el único centro de destino que ha resultado vacante y que también figura en el citado Anexo IV.

Quinto. Declarar, conforme a lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de las aspirantes que no han acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y que figuran relacionadas en el Anexo V.

Sexto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ABAD REY, BERNARDINO	034008935P	L	156,935	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ABOLLO BARRAGAN, ANTONIO	031632392D	P	87,576	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ABRIL ALARCON, CELIA	024124722E	P	123,464	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ABRIL BOTIA, MARIA JOSE	025996445M	L	152,625	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ACOSTA GARCIA, MANUEL CARLOS	028923639N	L	143,676	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AGUAYO VERA, MONICA	026010013A	L	137,665	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
AGUILA QUILES, MARIA DOLORES	034838469R	L	136,943	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
AGUILAR FERNANDEZ, MARIA	018952842Z	L	137,714	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
AGUILAR TRIANO, INMACULADA	052572051P	L	172,882	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
AGUILAR TRIANO, YOLANDA	053150539T	L	136,975	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
AGUILERA PEREZ, MARIA ANGELES	028469440V	L	150,638	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
AGUILERA RUIZ, ROSARIO	052362683D	L	148,955	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ALBA HALCON, DOLORES	034064175W	L	161,327	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ALBA PIZARRO, MARIA DOLORES	031860149C	L	144,019	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
ALBA SANCHEZ, JULIA	024180401H	L	139,711	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
ALBARRACIN JIMENEZ, PILAR	075221534B	L	144,347	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ALBENDIN NARANJO, RAFAEL	025571663X	L	151,029	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ALCAIDE GALA, MARIA ISABEL	030451499M	L	131,286	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ALCALA HARO, MERCEDES	026016549F	L	132,658	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ALCALDE NAVARRO, ISABEL MARIA	023239806P	L	135,29	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
ALCANTARA HIDALGO, CARMEN	023783112P	LF	121,64	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
ALCANTARA PADILLA, MARIA NIEVES	024140019R	L	171,199	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
ALCON ROMERO, JOSE MIGUEL	028561336M	P	127,145	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ALEGRE LORENZANA, ELVIRA	009782512Z	L	138,593	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ALEMANY PADILLA, JOSE LUIS	045268601R	L	152,623	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
ALFARO MUÑOZ, REMEDIOS	028718118L	L	130,534	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ALGAR SERRANO, MARIA DOLORES	028597273Q	L	134,75	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALGUACIL ESPAÑA, MARIA DEL CARMEN	025662941R	L	141,567	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
ALMAGRO GAMAZA, MARA	031646207R	L	155,452	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ALMENARA MARIN, MARISOL	030527162K	L	162,64	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ALMENDROS BACA, OLIVIA DEL CARMEN	025076803H	L	138,95	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ALMOHALLA CAMPOS, JUANA	025306915S	L	135,705	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
ALONSO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	031259587B	L	153,91	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ALONSO MARIN, JUAN JESUS	031844686J	P	131,17	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ALONSO NAVARRO, CARMEN	075219658K	L	130,06	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
ALONSO NAVARRO, ESPERANZA INMACULADA	028878939R	L	136,481	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSEFA	031659099J	L	162,928	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ALVAREZ GARCIA, ISABEL	029078983Z	P	133,57	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
ANAYA CASTILLA, ANTONIO JOSE	044222976W	L	135,577	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ANGEL CANOVAS, MICHAEL	031663326P	LF	142,658	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ANGUITA LOPEZ, ROSA MARIA	025960607R	L	134,314	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
ANGULO DIAZ, JESUS ANTONIO	028715490J	P	145,239	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ANGULO LUCENA, MARIA JOSEFA	030442042R	L	142,424	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
APARCERO CASANOVA, ISABEL MARIA	029786616Y	L	130,134	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
APARICIO SANCHEZ, AURORA	028685719G	L	132,976	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARAGON AGUILERA, MARIA CANDELARIA	025329047K	L	151,86	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
ARAGON ORTEGA, DOLORES	025050739J	L	164,319	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
ARAGON SOTELO, INMACULADA	031254238K	L	130,908	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ARANDA GONZALEZ, CELIA	029434987R	L	154,931	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
ARANDA RUEDA, MARIA INMACULADA	025992051G	L	139,162	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
ARANEGA BENEDICTO, ISABEL SUSANA	075225464P	L	141,641	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
ARCO JIMENEZ, LOURDES DEL	026475774Z	L	139,776	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
ARDOY GARRIDO, BENJAMIN	028483256X	L	153,639	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARIAS DIAZ, ANA MARIA	025055968K	LF	157,315	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
ARIAS FERNANDEZ, MARIA ANGELES	028701351L	L	144,808	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARIZA PEREZ, ANA	031330729Z	L	137,89	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ARJONA MORENO, JOSE MARIA	025064057Z	P	128,739	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ARMENTEROS ARMENTEROS, ANTONIO	077331021F	L	129,761	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ARREBOLA VILLALBA, NURIA	033384270T	L	151,224	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ARROYO ARBOLEDA, MARIA DEL CARMEN	031654841X	LF	123,536	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
ARROYO EXPOSITO, CARMEN	034013788P	L	155,237	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARROYO TRIANA, JOSE ANTONIO	024843352V	P	146,228	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
ARTACHO SERRANO, ROSA MARIA	033359546R	L	163,043	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
ARTEAGA CASTRO, EULOGIO	031251049Y	L	130,94	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ASENCIO LARA, MANUELA	030063976D	L	132,494	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ASENSIO CUADRADO, ISABEL	027521546E	L	133,6	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ASENSIO MONTERO, PAULA	030201361S	LF	136,511	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ASENSIO PEREZ, ANDREA	075226284T	L	131,179	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
AVILA LLORENTE, MARIA LOURDES	028685795B	L	129,512	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
AVILA PEREZ, MARIA	024153846M	L	162,785	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
AZOR CASTAÑO, FELICIDAD	074612689E	L	170,17	4923 - HOSPITAL DE BAZA
BACA GONZALEZ, ANA	024196981S	L	141,132	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
BAILON LUQUE, ANA	024183016B	P	121,207	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
BALLESTEROS RUBIO, MARIA DEL ROCIO	028916250Y	L	142,653	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BALSERÁ VIERA, ANA MARIA	028560606B	L	161,412	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BARBA GARCIA, MARIA DEL VALLE	075542907M	L	130,893	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
BARBA RAMIREZ, MARIA DE LAS NIEVES	079250654Z	L	130,15	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
BARDO GOMEZ, TERESA	031660018N	L	166,198	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
BAREA MELLADO, MARIA CARMEN	031646649Y	L	168,32	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
BAREA ORTIZ, FRANCISCO	030418152P	P	161,871	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
BARRANCO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	024890635N	L	132,331	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
BARRANCO SERENA, ISABEL	034042632X	L	138,412	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BARRANCO TORRES, DOLORES	030410673G	L	159,467	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
BARRANQUERO FERNANDEZ, ANA BELEN	025699632F	L	132,475	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
BARRENA RODRIGUEZ, ANA MARIA	032857354Z	L	151,697	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
BARRIONUEVO FORTES, ELENA	053687179G	L	129,6	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
BARRIONUEVO MARQUEZ, ANTONIA	030535821D	L	137,94	3960 - C.R.T.S. CORDOBA
BARRIOS SAEZ, FRANCISCO JOSE	027267283R	P	144,671	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
BAUTISTA PAREJA, LEONARDO	032028218M	P	154,662	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BAUTISTA PARRA, ESMERALDA	032032856C	L	142,048	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
BECERRA CHIQUERO, FRANCISCA	025580808R	LF	130,936	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
BECERRA CORCHADO, EVA MATILDE	031687133X	L	141,725	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BECERRA GARCIA, CARMEN	025047506T	L	146,874	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
BELLIDO MORENO, FRANCISCA	075405533X	L	150,107	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BELTRAN HUESO, MARIA LIBRADA	025984078N	L	157,803	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BENAVIDES VERA, CARMEN	024176973V	L	133,613	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BENAVIDES VERA, MARIA	024211429L	L	156,268	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
BENITEZ CASTEJON, CELIA	029792942F	L	147,22	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BENITEZ SANCHEZ, JOSEFA	031643157X	L	168,832	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BENITEZ TORRALVO, CLEOFE	025042961D	L	137,52	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
BENITEZ VAZQUEZ, JOSEFA	029792097J	L	134,6	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
BERJANO MATAMOROS, MARIA DOLORES	028703540T	P	126,05	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BERMEJO CARRERO, ANGELA	029046811L	L	130,727	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
BERMEJO VILLEGAS, RAFAELA	029762445P	L	139,299	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BERMUDEZ CAÑETE, TEODOMIRA	030509293T	L	154,399	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
BERNAL BERMUDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	032033213D	L	167,213	2960 - C.R.T.S. CADIZ
BERNARDINO CONTRERAS, MARIA DEL ROSARIO	028468900Y	P	110,293	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BERRAQUERO ROLDAN, MARIA	028879558E	L	136,18	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BERROCAL GOMEZ, MARIA ISABEL	025320584E	L	133,071	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BETANZOS MATEO, FRANCISCO	075538861F	P	97,998	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
BLANCO DE LA ROSA, JOAQUIN	028582725G	P	96,463	8925 - HOSPITAL DEL VALME
BLANCO PEREIRA, MARIA SONIA	029055634X	L	136,703	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
BLASCO CHOCLAN, ELENA	028861052P	L	164,098	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BLAZQUEZ PEÑALVER, MANUEL	074621983R	L	166,655	4923 - HOSPITAL DE BAZA
BONAT MARTINEZ, ANA	031238397G	L	130,855	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
BORRUEZO LOPEZ, ANGELES	024892606M	L	164,762	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
BOTIA MOTOS, MARIA DOLORES	052515288D	L	133,336	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
BRETON SUANO, MARIA ANTONIA	031330155S	L	144,999	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BUENO CALDERON, JOSE MARIA	075399541K	L	142,375	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BUENO CAMACHO, JUAN CARLOS	029754892E	P	110,789	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
BUENO FERNANDEZ, FLORENCIA	074816376K	L	132,95	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BUITRAGO MARQUEZ, MARIA ISABEL	028665925J	L	144,489	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BURGOS GONZALEZ, M.CARMEN	024189188L	L	130,471	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
BUSCATO CAPARROS, GEMA	030527927G	P	137,69	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CABALLERO GARCIA, JOSE	030508625E	L	149,134	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CABALLERO TERUEL, MARIA ISABEL	025995592A	L	157,449	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
CABELLO CASTRO, JOSE	028470198Q	P	127,231	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CABELLO SANCHEZ, DANIEL	025675349N	L	154,167	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CABEZA TRUJILLO, ANA ISABEL	031827499F	L	147,814	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
CABEZUELO GONZALEZ, RAMON MIGUEL	031670314G	L	150,036	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABRERA CEPEDA, MARIA ISABEL	052265119B	L	136,528	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
CABRERA HERMOSO, GERTRUDIS	025959130L	L	137,184	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CALATRAVA MOLINA, FUENSANTA	030549125L	L	138,317	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CALDERON CAMPELLO, HERMINIA	032857700S	L	151,457	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CALERO CASTELLANO, MARIA DEL CARMEN	028709303J	L	135,25	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CALLEJON GIL, MARIA DEL MAR	025696143Z	L	161,13	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CALVO CARRERA, FELIPE	028596008Q	P	90,15	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAMACHO MARTIN, MARIA CARMEN	074809946P	P	159,338	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CAMACHO POYATO, AURORA	034018499G	L	130,619	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
CAMACHO PUERTA, MARIA CARMEN	023782193D	L	153,187	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
CAMENFORTE GRANADOS, AMALIA	027228811P	L	135,525	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
CAMENFORTE GRANADOS, DOLORES	075210937V	LF	139,05	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
CAMPANARIO GONZALEZ, ROSARIO	075402948R	P	149,666	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAMPOS GARCIA, MARIA CONCEPCION	025087382V	L	146,462	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
CAMPOS GOMEZ, MARIA ISABEL	033371808G	L	152,875	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
CAMPOS NUÑEZ, MARIA ISABEL	027301085Q	L	137,834	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
CAMPOS ROMAN, MARIA ISABEL	025096150E	P	87,325	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CANALEJO ORTIZ, JOSEFA	030071186C	P	140,625	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
CANILLAS LOPEZ, SONIA	033368360Y	L	129,793	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
CANIS SANCHEZ, SOFIA	024852075T	P	150,318	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CANO LOPEZ, ISABEL MARIA	030417062E	P	139,85	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CANTADOR ANDUJAR, FRANCISCA JOSE	030501630L	L	130,496	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
CAÑADAS PAREJA, ANTONIA	030442216Z	LF	131,26	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CAÑETE GAMEZ, MARINA	050420010P	L	146,384	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CAÑO ROVAYO, M.DEL CARMEN	028579982K	L	133,1	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CAPARROS JIMENEZ, MARIA ANA	027506594C	L	162,664	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
CAPARROS MORALES, MARIA ENCARNACION	027498605N	L	130,383	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
CAPELO BAUTISTA, JOSE CARLOS	029052288E	L	132,582	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CAPILLA CASTRO, DOLORES	030471073Y	P	167,474	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
CARBAJO TIMOTE, MARIA DEL ROCIO	028756996G	L	141,124	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CARDENAS TEJADA, BLAS	028892996M	LF	152,674	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
CARDOSO LEON, ALICIA	034037083G	L	133,709	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CARMONA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	074901602D	L	159,515	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARMONA PEREZ, ENCARNACION	024175036N	L	133,018	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
CARMONA TRIGO, ANTONIA	031640004P	P	140,226	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
CARMONA VELASCO, JOSE FRANCISCO	030547612R	L	137,236	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CARO GARCIA, MANUELA	075428891T	L	136,081	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CARPENA CORONADO, FRANCISCO	024850344V	L	152,283	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARRASCO CASTAÑO, ROCIO	044214559A	L	140,375	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CARRASCO MARTIN, LUCIANO	029763169L	P	118,988	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CARRETERO MARCHENA, ISABEL MARIA	025576842Z	L	142,285	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
CARRETERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	031325811H	L	137,159	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
CARRILLO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	025984510F	P	131,285	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CARRILLO LOZANO, ISABEL	028465709N	L	133,825	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARRILLO SANCHEZ, ROSA MARIA	023249334Z	L	139,674	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
CASADO MORENO, MANUEL	025047418G	P	71,425	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CASARES VIDAL, JESUS	024134558Z	P	158,832	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CASAS MOYA, MARIA SOLEDAD	024221847H	L	145,2	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
CASASOLA CASASOLA, ESPERANZA	025098548M	L	137,375	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
CASCALES ROSA, AMALIA	074623073X	L	146,233	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CASIELLES CARRION, ROSA MARIA	032030107P	L	134,959	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CASTAÑO CAPILLA, MARIA LUISA	028683280A	L	144,589	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTILLO ALMAGRO, JUAN CARLOS	025588202N	L	161,433	7922 - HOSPITAL DE RONDA
CASTILLO HURTADO DE ROJAS, MARIA DEL CARMEN	024898726F	P	151,376	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTILLO MORCILLO, MARIA ISABEL	026191352X	L	144,366	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CASTILLO RAMIREZ, JESUS	025982398B	L	137,4	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CASTILLO SALAS, JOSE	024126383G	P	148,274	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
CASTRO CABELLO, MARGARITA	024159906Q	L	157,675	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CASTRO CONTRERAS, MARINA	028757401H	L	131,593	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
CASTRO IGLESIAS, JUANA	031824317E	L	160,705	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
CATALAN MARTINEZ, ROSARIO	075306317Q	L	161,906	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CATALAN PINTADO, AMPARO	030066375Q	L	159,435	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CAZALILLA CRUZ, ANTONIO	026001099J	L	134,957	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CAZALLA GILBERT, ISABEL	052692066D	L	151,166	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAZALLA MUÑOZ, MANUELA MILAGRO	031650223S	L	129,989	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CEBALLOS PINZON, MARIA TERESA	029050240K	L	161,849	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CEJAS CEJAS, ROSARIO	034020475W	L	156,326	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CHACON SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	034031102A	L	151,588	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CHAMORRO SANCHEZ, MARI CARMEN	025992634N	L	129,586	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
CHAVES GUERRERO, MARIA DEL CARMEN	028867503L	L	149,125	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CIERO GOMEZ, SERGIO ANTONIO	028584770W	P	95,225	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CLAVERO PEREZ, RAFAEL CARLOS	030793905X	L	144,204	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CLEMENTE CHACON, ANA MARIA	034034866H	L	149,076	8925 - HOSPITAL DEL VALME
COBACHO DAZA, MARIA JOSE	028720720E	L	131,407	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
COBO CASTELLANO, ANA DOLORES	028468366R	L	175,953	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
COBO LOPEZ, MARIA DE LA PAZ	026021246N	L	132,863	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
COBO REDONDO, ISIDORA	028468844L	L	131,266	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
COBO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	025999940G	P	134,729	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
COBO VARGAS, CANDIDA	024136301D	P	130,699	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
COBOS NAVIDAD, RAMON	026463791Z	L	155,324	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
COLOME SANDARRUBIA, MARIA ANGELES	028682242T	L	144,45	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
COLOMO CRUZ, M.ISABEL	031246363N	L	139,098	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CONDE RODRIGUEZ, ANTONIA	029787831V	P	83,927	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CONSEGLIERE CASTILLA, MARIA DOLORES	028623630S	L	133,26	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CONSUEGRA DE LA BLANCA, MANUELA	026453789V	L	148,964	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
CONTRERAS HERNANDEZ, MARIA EUGENIA R	028545041V	L	142,37	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
CONTRERAS SANCHEZ, MARIA ALCAZAR	026200140N	L	149,323	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CONTRERAS VELEZ, MARIA JOSE	028886613Q	L	157,465	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORBACHO VALDES, MARIA ANGELES	075880674V	L	153,224	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
CORDOBA AGUILERA, MARIA DEL PILAR	027529668W	LF	128,025	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
CORNEJO MARTIN, JUANA	028474072A	L	153,443	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CORNELLO PALACIOS, ENRIQUE	075414539T	P	99,15	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CORONA PAEZ, ANTONIA	031320093G	L	131,12	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
CORPAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025088182N	L	173,149	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CORRAL CASTRO, VICTORIA	028552483F	L	148,965	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CORRALIZA SANCHEZ, ROSA MARIA	033375989E	L	162,738	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CORREA RUIZ, ALCIRA	031245355Q	P	118,114	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CORREDERA TOBAL, CONCEPCION	030457111M	P	158,041	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CORREDERAS CARVAJAL, EDUARDO	030511650B	P	90,629	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CORREDOR GAVILAN, CRISTOBAL	030462150F	P	145,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CORTEGANA MORALES, MARIA LOURDES	028919810R	L	135,073	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORTES BAREA, M.JOSE	025050386M	L	136,613	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
CORTES HERRERA, MARIA TERESA	028898601K	L	143,204	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CORTES RODRIGUEZ, INMACULADA CONCEPCION	024202082X	L	154,487	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
COTE PARADA, JOSEFA	031821722A	L	151,447	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
COUÑAGO CAMACHO, PEDRO MANUEL	030478175R	P	120,68	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CRESPO LOPEZ, MARIA	024144996X	P	98,308	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CRUCEIRA MORA, MARIA DEL CARMEN	031246294N	L	139,725	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CRUZ CARDEÑAS, MANUEL DE	052543386R	LF	125,083	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
CRUZ FERNANDEZ, ENRIQUE	026466240W	P	154,165	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
CRUZ GRANADINO, CAPILLA	025951627Z	L	138,1	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CRUZADO BECERRA, MARIA ANGELES	025105352R	L	158,67	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CRUZADO IGLESIAS, PILAR DEL CARMEN	029764707Q	P	153,818	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CUADRADO REYES, MIRIAM	031252373L	L	158,345	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CUBELO DORNALETECHE, MARIA DEL ROSARIO	032861997B	L	136,488	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CUBERO GONZALEZ, MERCEDES	028895384R	L	157,95	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CUBEROS FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	028490921Q	L	141,688	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CUBILLAS LINARES, PIEDAD	034838831H	L	140,456	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
CUENCA POZO, DOLORES REMEDIO	025312514V	P	136,412	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CUENCA VILLATORO, MERCEDES	024887731Y	L	138,875	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
CUEVAS CORONILLA, CONSOLACION	034036712R	L	131,425	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
CUEVAS GOMEZ, CARMEN	034014693Q	L	149,797	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CUMBRENAS CASAS, JAVIER	026024975S	L	130,33	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
CUYAR CHIMENO, MARIA DEL CARMEN	029780235L	P	137,646	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DE ALBA ROSADO, ANTONIA	031249720B	L	136,8	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
DE JESUS MAZZONI, FELIX	031669946G	LF	142,844	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DE LA ENCARNACION RODRIGUEZ, RAFAEL	030500282M	L	144,246	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
DE LA PAZ TEJADA, ANA MARIA	026443948C	L	139,85	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
DE LA ROSA DEL RIO, FCO JAVIER	028462697J	P	177,198	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DE LA ROSA PARADA, PEDRO	052322013A	P	84,975	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DE LA ROSA VILLALBA, MARIA CONSOLACION	075430616T	L	159,675	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
DE LA TORRE MORA, FRANCISCO	025104573G	L	155,019	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
DE LOS REYES CAMPUZANO, MARIA MATILDE	052331417T	L	153,675	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
DE LOS SANTOS LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	014321636L	L	133,773	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DE URDA ORTEGA, BARBARA	077326112C	LM	104,978	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DEL POZO JIMENEZ, MARIA NIEVES	006530692A	L	154,25	4923 - HOSPITAL DE BAZA
DEL PUEBLO DIAZ, MARIA DOLORES	005155542T	L	152,56	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
DEL RINCON VALLEJO, ANTONIA	001912126P	L	171,72	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DEL TORO ARENAS, MONICA	028910723E	L	132,6	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
DELGADO ALCALDE, JUAN MANUEL	024202219D	L	153,309	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
DELGADO ALVAREZ, INMACULADA	052242194V	L	150,855	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
DELGADO DELGADO, LUCINDA	029749473P	L	139,468	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
DELGADO DOMINGUEZ, CRISTINA	075403793H	L	173,499	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
DELGADO GONZALEZ, ROSEDA	029756348Y	LF	134,751	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
DELGADO JIMENEZ, VICENTE	030512140H	P	130,762	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
DELGADO PATON, REMIGIO	026003352N	P	154,815	6960 - C.R.T.S. JAEN
DELGADO RAEZ, ISABEL	026468651K	L	134,833	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
DELGADO VALDES, MARIA DEL ROSARIO	028880568C	L	157,043	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ BARRERA, LUISA MARIA	028874567E	L	133,325	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DIAZ CARO, MARIA DOLORES	031654861F	L	133,231	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
DIAZ DIAZ, MANUEL	027270806M	P	156,683	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
DIAZ HORMIGO, MARIA PAZ	027309335D	L	130,99	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
DIAZ JAPON, MARIA JOSE	028527335K	P	116,713	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DIAZ LUENGO, NICOLAS	028572475N	P	93,516	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ MARIN, BEGOÑA	030533719T	L	155,275	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
DIAZ PADILLA, MARIA FLORENTINA	026182382X	L	146,167	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
DIAZ SANCHEZ, MANUEL	030470122K	P	107,579	3960 - C.R.T.S. CORDOBA
DIEZ FRAILE, ROSA MARIA	044208540X	L	136,766	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
DOMINGO TEBAR, MARIA ZELANDA	024277804Q	L	133,107	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ BUENDIA, ISABEL AMELIA	028464461Y	L	144,329	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DOMINGUEZ BURGOS, CONCEPCION	029742454G	P	129,16	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DOMINGUEZ COTALLO, CARMEN	028871130N	L	150,538	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DOMINGUEZ DAPENA, MARIA LUISA	028706566J	L	171,362	8925 - HOSPITAL DEL VALME
DOMINGUEZ DELGADO, MONTSERRAT	075539085R	P	130,878	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
DOMINGUEZ GALLEG0, INMACULADA	052266897H	L	149,476	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA JOSE	028861906B	P	113,85	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DOMINGUEZ PEREZ, JOSEFA	027523602P	L	163,021	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
DOMINGUEZ RUIZ, YOLANDA	033365683C	L	140,532	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
DOMINGUEZ SAYAGO, ANGEL	028449205E	P	138,265	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ TENORIO, CONCEPCION	028475604V	L	141,237	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
DOMINGUEZ VILLARAN, MARIA DEL MAR	044202707L	L	161,44	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
DORADO MADRID, MIGUEL FRANCISCO	031196024C	P	118,903	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DUARTE CASESNOVES, BELEN	025104976Q	L	137,532	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
DUGO MARTIN, ISABEL MARIA	025681424S	L	145,339	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
DURAN DELGADO, MARIA DEL PILAR	028465889P	L	154,952	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DURAN GONZALEZ, AMPARO	029435424R	L	138,25	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
DURAN LLADO, ISABEL	045080288N	L	135,575	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
DURAN RAMOS, JUAN MARIA	025331401Y	LF	145,588	7922 - HOSPITAL DE RONDA
DURAN SEDANO, CARMEN	028681791D	L	135,687	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ECHARTE SADABA, NEREA	044617773G	L	150,472	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
EDUARDO ALBIÑANA, SUSANA	029774795F	P	107,569	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
EGEA JIMENEZ, MANUELA	026187394P	L	130,45	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
EGEA PARRA, ANTONIO	032222900F	P	166,234	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
ERDOZAIN BAÑOS, CARMEN	031618418L	L	143,902	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ESCABIAS CASTRO, PILAR	024173883D	P	148,244	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
ESCAMEZ GALVEZ, MATILDE	027227708D	L	137,579	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ESCARABAJAL PEREZ, JUAN JOSE	045271126L	L	143,278	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
ESCRIBANO RAMIREZ, ENCARNACION	052542079M	L	129,861	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ESCRIBANO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	052542078G	L	165,647	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ESPEJO ALES, BEATRIZ	052578881F	L	147,119	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ESPIGARES JURADO, MARIA DEL ROSARIO	052230645Z	L	150,502	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ESPINAR PALOMINO, MARIA ANGELES	052532015S	L	145,247	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
ESPINOSA CARMONA, JESUS MANUEL	052587477R	L	147,204	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ESPINOSA PLAZA, RAFAEL	027488419S	P	150,386	1960 - C.R.T.S. ALMERIA
ESQUIVEL DIAZ, LUISA	029041656Q	L	136,354	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
FAJARDO COBOS, JOSE JOAQUIN	034846303S	LF	125,125	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
FALCON MELLADO, MANUEL	027286685Z	P	88,875	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FAULIME MENENDEZ, JUANA	032859522C	L	152,677	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FENOY MARTINEZ, ADELA	027528349V	L	131,623	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
FERIA PONCE, ISABEL	029764975P	L	136,535	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA RITA	052584402P	L	131,013	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
FERNANDEZ BECERRA, SONIA	075866793M	L	132,603	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
FERNANDEZ BULLON, CARMEN	028567672Q	P	105,324	8925 - HOSPITAL DEL VALME
FERNANDEZ CADAVAL, JOSE	028532095C	L	136,5	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FERNANDEZ CASANOVA, MARIA FILOMENA	028872826Y	L	137,315	8925 - HOSPITAL DEL VALME
FERNANDEZ CEREZUELA, ADELA	029435900V	L	134,628	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ DOMINGUEZ, QUINTIN	028463319Z	P	110,559	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
FERNANDEZ ESCALONA, ANTONIA	023783433F	P	149,894	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	029766561F	L	139,325	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	028460228M	L	157	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ GARCIA, MANUELA	034050233K	L	160,926	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	025562003X	P	125,585	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
FERNANDEZ GUERRERO, ANTONIO J	033388599M	L	135,084	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
FERNANDEZ HERRERA, ANDRES	030506958B	P	105,613	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	028678275N	L	159,812	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS	030503474T	P	142,875	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FERNANDEZ MARQUEZ, JOSE	027284524S	P	140,057	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
FERNANDEZ MARTEL, SUSANA	033371313S	L	130,329	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
FERNANDEZ MARTOS, FRANCISCO DE ASIS	028592404T	P	92,831	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ MORENO, MARIA DEL PILAR	075428104H	L	135,1	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FERNANDEZ MUÑOZ, YOLANDA	052295571B	L	143,34	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
FERNANDEZ ORTEGA, JUAN MANUEL	031633115L	L	134,422	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
FERNANDEZ PADILLA, ALFONSO	031665848T	L	142,585	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
FERNANDEZ PEREA, MARIA TERESA	052579746K	L	130,772	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
FERNANDEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	025095394W	L	150,545	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
FERNANDEZ PORTILLO, MARIA JOSE	052293446W	L	158,1	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
FERNANDEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO	023790657D	L	147,194	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
FERNANDEZ RAMIREZ, PEDRO	028883136N	P	162,403	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
FERNANDEZ RIOS, MARIA JOSEFA	025580444M	L	136,609	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
FERNANDEZ ROMERO, FUENSANTA	025663936F	L	146,305	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
FERNANDEZ SANCHEZ, ISABEL MARIA	032037256G	L	147,875	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO	031179169R	L	144,613	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FERNANDEZ VARELA, MARIA JOSE	025923569Q	L	134,918	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
FERRER DE COUTO DE LOS RIOS, MARIA JOSE	052661920Q	L	152,003	8925 - HOSPITAL DEL VALME
FIALLO DELGADO, MANUELA	028887907E	L	161,551	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLOR REYES, LUISA MARIA	032858939N	L	150,562	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FLORENCIO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	029787161E	L	163,323	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
FLORES GALAN, MARIA CARMEN	029049051M	L	132,197	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
FLORES GALLARDO, JAVIER	031237634T	P	94,359	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FLORES GUERRERO, MARIA ISABEL	025078688V	P	141,129	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
FLORES RODRIGUEZ, MANUELA	028506826M	P	101,663	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FLORIDO MUÑOZ, FRANCISCA	024900985N	P	122,022	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
FOLQUE PEREA, MARIA DEL CARMEN	027528079T	L	158,725	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
FONCUBIERTA MONTES, MARIA DEL CARMEN	031219735H	L	160,521	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FONTANA DE CELIS, MARIA DEL CARMEN	032856255L	L	137,35	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FORTES LOPEZ, MARIA ISABEL	025056072X	L	162,582	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
FRAGA PEREZ, ENRIQUE	031255546H	P	120,897	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
FRAGOSO HIERRO, JOSE MANUEL	029760830A	P	138,439	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
FRAGOSO LUENGO, BELEN	007011842Q	L	158,25	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
FRANCO ROMAN, ROSA MARIA	031831684Y	L	135,241	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
FRIAS AGUILERA, MARIA GRACIA	074897060K	L	157,933	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
FUENTES GOMEZ, JAVIER	032749361Y	L	157,442	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GAHETE BORRERO, MARIA ISABEL	028749346J	L	170,34	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALIANO CARVAJAL, MARIA CARMEN	025052502M	P	144,858	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GALICE BAEZA, JUAN CARLOS	027492963M	LF	119,531	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GALINDO IÑEZ, ROSARIO	024219547H	L	150,713	4923 - HOSPITAL DE BAZA
GALINDO MARTINEZ, MARIA	027256260H	L	161,114	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GALISTEO TORREJIMENO, JULIO	030426439S	P	127,95	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GALLARDO ALBA, PEDRO	031225594N	P	134,25	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GALLARDO CAMUÑEZ, FRANCISCA DE BO	052245054W	L	153,409	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
GALLARDO MORENO, MARIA PAZ	025099204V	L	163,104	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GALLARDO RAYA, CARMEN	028546557S	L	159,886	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GALLARDO SANTILLANA, MARIA MAR	025092515K	LF	143	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GALLEGO MARIN, ROSA	028519986D	L	143,375	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALLOSO PEREZ, MARIA MAR	028586723T	L	132,469	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GALVARRO MADIEDO, MARIA OFELIA	028866798G	LF	122,927	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
GALVEZ APERADOR, MARIA CARMEN	015979625F	L	154,555	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GALVEZ MANZANO, JUAN	027502165F	L	161,325	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GAMBERO CUEVAS, MARIA LUISA	024857556F	P	153,225	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GAMBOA BRENES, JOSEFA	028724792T	L	133,552	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GAONA GARCIA, ISABEL MARIA	045076991G	L	154,5	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
GARCES BARBADILLA, LEONOR	031657874F	L	145,1	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GARCES LOYACONO, MARIA DOLORES	027318550R	L	148,863	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GARCIA AGUILAR, FRANCISCA ROSA	025071399L	L	134,75	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA ALAMILLO, FRANCISCA BEATRIZ	080128799L	L	146,122	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA ALCANTARA, ANGELES	025979019J	L	141,771	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
GARCIA ARRIZABALAGA, JUAN ANTONIO	030488714Y	P	70,5	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GARCIA AYALA, MARIA DOLORES	027490499W	L	146,43	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA BARROSO, JULIA	052258535M	L	163,493	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GARCIA BARROSO, MARIA DEL CARMEN	052250863S	L	144,188	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GARCIA BOX, FRANCISCA	027251304F	L	150,425	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA BRENES, JUANA	025095213M	P	153,625	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GARCIA CANTOS, MARIA DEL CARMEN	028478207K	L	130,045	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARCIA CLEMENTE, FRANCISCA	026207331G	L	138,422	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GARCIA FERNANDEZ, MARGARITA	033355117B	L	140,706	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GARCIA FERNANDEZ, M.MERCEDES	024874038K	L	159,75	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GARCIA GARCIA, INMACULADA	028715708R	L	130,869	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GARCIA GARCIA, VERONICA	025333529H	L	135,431	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION	028587627F	L	156,818	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GARCIA GONZALEZ, JUAN	025099648R	L	138,126	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GARCIA HITA, ANA MARIA	031226809P	P	103,504	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GARCIA HITA, MARIA ANGUSTIAS	074620654Y	L	148,01	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
GARCIA JARAMILLO, MARI CARMEN	024191409D	L	141,099	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
GARCIA JIMENEZ, MARIA JOSEFA	075873466P	L	164,779	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GARCIA MARIN, ANGELES	025080028T	L	141,674	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GARCIA MARTIN, ANTONIA MARIA	052254835P	L	140,194	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GARCIA MERELO, MARIA EUGENIA	028568001T	L	139,205	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA MORO, MARIA ANTONIA	030447267M	L	153,4	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA NAVARRETE, JUAN LUIS	025582582G	L	151,477	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
GARCIA ORDOÑEZ, MARIA AMPARO	074620973A	P	149,163	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
GARCIA ORTIZ, FELISA ELVIRA	030439367V	LF	128,692	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
GARCIA PACHECO, MANUELA CONSOLACION	028892431S	L	166,484	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARCIA PADILLA, MARIA TRINIDAD	024125820Q	L	150,476	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GARCIA PALOMARES, JOSEFA	026004507V	L	148,043	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
GARCIA PARRA, ISABEL	075215938G	L	141,993	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
GARCIA PARRA, LUIS	023268295T	L	130,35	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GARCIA PEREZ, MARIA LUISA	031209174Z	L	142,057	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GARCIA PONCE, MARIA DEL PILAR	025066205T	P	109,871	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA RAMIREZ, CARMEN	030483627W	L	132,123	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	075368929E	L	138,875	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GARCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	024197883C	L	177,889	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
GARCIA RUIZ, MARIA JOSE	030201756L	L	156,341	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
GARCIA SANCHEZ, ANTONIA DE CORA	030197432L	L	129,519	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
GARCIA SANCHEZ, ISABEL	075430126Q	L	133,975	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA SANCHEZ, JOSE	024751620D	P	155,341	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA SANCHEZ, MARIA LUISA	031252195W	L	151,309	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA TOME, MARIA DOLORES	005235549J	P	84,494	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA TORRES, TERESA DE JESUS	030504485G	L	138,277	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA VALENZUELA, MARIA DEL CARMEN	031648789F	L	149,238	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GARCIA VALERGA, JUAN ANDRES	032035817Z	L	154,375	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GARCIA VICO, MERCEDES	026001784P	P	121,618	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA ZAMBRANO, ANTONIA	031661314C	L	135,563	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GARCIA-HERRERA TALLEFER, GUILLERMO	033393410D	L	129,89	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARRIDO DEL POZO, ANTONIO	025672462T	LF	131,438	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
GARRIDO ESCOBAR, CONSUELO MARIA	075395442Q	L	134,875	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARRIDO ESPINOSA, FRANCISCO	025062014H	P	139,253	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GARRIDO RUIZ, MARIA ISABEL	033363049P	L	130,45	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
GARRIDO SANCHEZ, MARIA CARMEN	028884926P	L	131,283	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GARRIDO TRILLO, JUAN MANUEL	026463917W	P	119,275	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
GASCON LUNA, ENCARNACION	028463353W	L	156,107	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GAVILAN BONILLA, ANTONIA	028456723L	P	147,119	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GAVILAN CARRASCO, FRANCISCA	02555845Q	P	133,684	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
GAZQUEZ MARTINEZ, CATALINA	024149390B	L	150,427	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GENE BENITEZ, INMACULADA	031266049X	L	153,747	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GERALDIA CAPURRO, CARMEN	044025763Z	L	147,72	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GERMAN CARDENAS, JOSE MANUEL	030490950B	P	104,602	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GERMAN CARDENAS, MARIA DOLORES	030416187K	P	100,768	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GIL FERNANDEZ, JOSEFA INES	075699763R	L	165,648	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GIL JIMENEZ, CARMEN	025319854M	L	133,276	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GIL TAMAYO, CRISTOBAL	075739327M	P	93,492	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GIL VERA, ISABEL	033372325S	LF	120,194	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GIMENEZ MARQUEZ, FRANCISCO JESUS	027489838P	L	131,471	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
GIRALDEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	028603242M	L	133,519	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GODOY RODRIGUEZ, MARI CARMEN	027288978F	L	163,023	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GODOY ROMERO, DOLORES	028854366S	L	144,75	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GOMEZ ACEVEDO, DOLORES	024863939L	L	165,376	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GOMEZ ALFEREZ PALMA, ANTONIA	030489083P	P	122,987	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GOMEZ BERRAQUERO, ELEUTERIA	028579068G	L	130,017	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GOMEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	030498223Q	P	125,524	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GOMEZ GALANTE, SALVADOR	028677863Z	L	138,37	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GOMEZ GARRIDO, JOSEFA	030491666Z	L	145,067	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GOMEZ LOPEZ, ANGELES	026451581V	L	131,125	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GOMEZ MACHUCA, MARIA GRACIA	025309052J	LF	153,323	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GOMEZ MARQUEZ, MARIA JOSEFA	033383226Z	L	134,95	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
GOMEZ MARTINEZ, M.DEL MAR	052510449J	L	137,184	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
GOMEZ MATA, FRANCISCO ALFONSO	030501793K	LF	147,976	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GOMEZ MORENO, PEDRO ANTONIO	075226503N	L	137,73	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GOMEZ NOGALES, CARMEN	028699598Z	L	165,7	8925 - HOSPITAL DEL VALME
GOMEZ PEREZ, JULIA	043269238M	L	146,375	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
GOMEZ RAMIREZ, MARIA JESUS	027510325W	L	148,138	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
GOMEZ ROMERO, VIRTUDES	030197606D	L	143,506	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GOMEZ SERRANO, MARIA AUXILIADO	075701361N	L	159,371	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GOMILA RODRIGUEZ, FRANCISCA	031256909R	L	151,533	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ ALACID, TERESA	028394772F	P	114,175	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
GONZALEZ BARRERA, PABLO JOSE	007000939S	L	131,797	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GONZALEZ BERMUDEZ, MARIA JOSE	024894290X	P	107,077	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ BRITO, JULIA	07554490E	L	136,8	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GONZALEZ CARRO, JUANA	029756472S	L	158,186	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
GONZALEZ CARVAJAL, MARIA LUISA	032860408D	L	139,433	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ CORTES, MARIA ELENORA	075535214V	P	138,022	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
GONZALEZ GONZALEZ, M.VICTORIA	025104585Q	L	141,453	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
GONZALEZ LARA, MARIA ESTRELLA	026205827H	L	145,274	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GONZALEZ MARIN, MARIA DOLORES	075209964X	L	157,93	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GONZALEZ ROBLES, SALVADOR	025076393E	P	125,925	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR	075411663E	P	133,57	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	028523398V	L	137,019	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ SANCHEZ, RAFAEL	027515853X	P	138,57	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GONZALEZ SEDEÑO, MARIA INMACULADA	032027066A	P	173,602	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GORDILLO ORTEGA, ROSARIO	025569529S	P	101,276	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUERRA MARTIN, MARIA DEL MAR	028592329V	L	129,5	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GUERRERO AGUILAR, MARIA ANGELES	075543384E	LF	140,144	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GUERRERO GOMEZ, YOLANDA	052581706A	LF	128,6	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
GUERRERO LOPEZ, ISABEL ROSARIO	025683995X	LF	134,901	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
GUERRERO NAVARRO, MARIA DEL PILAR	032545306H	L	138,392	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
GUERRERO PARRADO, MARIA CARMEN	031250036M	L	140,625	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GUERRERO REDONDO, ROSA MARIA	024853256P	L	143,429	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
GUERRERO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	024220188S	LF	140,37	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GUIJARRO BAEZ, GRANADA	029735828W	L	136,925	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
GUILLEN BUENDIA, CARMEN	027234505K	L	144,674	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GUILLEN CABANILLAS, MARIA	028532723G	P	143,827	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GUIRADO FERNANDEZ, MANUELA	024288723X	L	130,561	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GUIRADO SABIOTE, ANTONIA	053150122C	L	130,9	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
GUMERSINDO LINARES, CARLOS	025076963V	L	151,35	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GUTIERREZ AMELLUGO, JUAN	031328750J	P	106,708	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GUTIERREZ CAMPOS, MARIA ISABEL	028590205D	L	131,674	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GUTIERREZ CARRETERO, ISABEL	027504098P	L	139,875	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GUTIERREZ GUTIERREZ, ESPERANZA	028471980G	L	138,722	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUTIERREZ JIMENEZ, MARIA ROSARIO	028715929S	P	129,168	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GUTIERREZ PAEZ, GEMA	031655895Y	L	149,226	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
GUZMAN GONZALEZ, SONIA	027296074L	L	143,715	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUZMAN ILLANA, ANTONIO	025971758C	LF	128,432	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GUZMAN LUCENA, CRISTINA	025097302R	L	149,994	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GUZMAN MORIANO, JOSEFA	052293157N	L	138,607	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
HARANA ROMAN, ANTONIO	028565373V	P	128,578	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
HARO ESCOBAR, JOSE MARIA DE	033362015D	L	131,991	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
HARO MARISCAL, RAFAELA	030806023F	P	106,256	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
HARO PADIAL, CECILIO	030448046W	P	121,583	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
HERMOSO RUBIO, MARIA DEL CARMEN	025951858S	L	152,578	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
HERNANDEZ HENARES, PILAR	030488070Y	P	125,346	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
HERNANDEZ HIDALGO, MARIA ISABEL	024263464M	L	131,367	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	025091528T	L	132,675	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
HERNANDEZ MESA, MARIA DEL CARMEN	052374299X	L	140,925	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NOROESTE
HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	044026645E	L	140,837	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
HERNANDO ANDREU, MANUEL	028856525N	P	94,675	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HERRAN BARRERO, MARIANGELES	031259816X	L	145,732	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
HERRERA PINO, MARIA ISABEL	031261050W	L	142,987	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
HERRERA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	024162357Y	L	134,995	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
HERRERO SOLER, MARIA DOLORES	030789587Q	L	134,5	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
HIDALGO HERNANDEZ, MARIA DOLORES	029078689L	L	137,831	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HIDALGO REINA, JOSE	025044188V	P	148,724	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
HIDALGO ROMERO, MIGUEL FRANCISCO	024189287A	L	156,078	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
HIDALGO SANCHEZ, JUANA MARIA	075545926B	L	153,208	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
HUERTA HEREDIA, MARIA DEL MAR	028703051V	L	132,352	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
HUERTAS PINTO, JOSE	031642700J	L	149,685	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
HUESCA BORREGUERO, MARIA LUISA	028525535S	L	135,771	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
HURTADO CASTILLO, MARIA VIOLETA	052572348Y	L	139,068	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
HURTADO JIMENEZ, MARIA TERESA	075426427C	L	138,177	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
IBANCOS ARNALDO, CARLOS	028706427N	P	103,829	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
IBAÑEZ SALVADOR, MARIA TERESA	034861479B	L	133,15	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
IDIGORAS LARA, DOLORES	028887696H	L	140,359	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
INFANTE QUINTERO, JOSE	029751940Z	L	132,529	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
INIESTA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	026006274J	L	133,644	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
IZQUIERDO EXPOSITO, NICOLASA	028868822G	L	150,904	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
JARA DEL VALLE, MARIA REYES	028503449D	L	148,925	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
JIMENEZ ALVAREZ, FRANCISCA	033353400L	L	132,975	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
JIMENEZ BAÑOS, MARIA ROSARIO	030488898Y	L	154,796	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ BARRIONUEVO, MARIA	026008378R	L	129,972	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
JIMENEZ BERMUDEZ, MARIA DEL MAR	034036860B	L	147,222	8925 - HOSPITAL DEL VALME
JIMENEZ CABEZAS, MARIA AURORA	075397277B	L	132,189	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
JIMENEZ CASADO, CARMEN EULALIA	027303472B	L	153,993	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
JIMENEZ CHACON, MARIA ASUNCION	027314062K	L	143,121	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
JIMENEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	025088499F	LF	151,643	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
JIMENEZ GALVEZ, MARIA ISABEL	033365445N	L	135,8	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
JIMENEZ GARCIA, ANA	030507478W	L	158,83	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO	030476755F	P	151,423	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA DE LA PAZ	034032609S	L	132,225	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
JIMENEZ HIDALGO, MERCEDES	029748747H	L	130,103	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
JIMENEZ LUNA, JOSE MANUEL	011917072J	P	122,758	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
JIMENEZ MONTES, JUAN JOSE	080131050Q	L	139,345	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ MORA, MARIA DE LA PAZ	031236149X	P	114,825	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
JIMENEZ MORENO, DAVID	031684052B	L	155,852	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
JIMENEZ MORIANA, JOSE MARIA	025099147Y	LF	142,183	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
JIMENEZ OJEDA, CONSOLACION	079218042Q	L	163,802	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ PEINADO, MARIA SOLEDAD	030957367B	L	135,094	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ PEREZ, M.MERCEDES	030513152H	LF	156,102	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ POZO, MERCEDES	028715644Y	L	149,498	8925 - HOSPITAL DEL VALME
JIMENEZ ROMERO, MARIA JESUS	075010038T	L	137,106	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
JURADO MOLERO, ANA ROSA	030211070H	L	149,93	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
JURADO MONTAÑEZ, CECILIA	024903199H	L	133,249	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
LADO MORENO, MARIA TERESA	031234536F	L	141,615	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
LAGIER MARTIN, ROSARIO	028344438C	L	133,695	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
LAMPREA HERRERA, AMPARO	029797992C	L	133,2	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
LARA GONZALEZ, PILAR	050671841N	L	164,702	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
LEAL BURGOS, MARIA DOLORES	028566491P	L	133,095	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LEAL GARCIA, MARIA JOSE	052220081F	L	134,741	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LECHUGA RAYA, ANTONIO	025917430H	P	145,086	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LEDESMA GASCO, MARIA CARIDAD	028570983S	L	170,23	8925 - HOSPITAL DEL VALME
LEIVA MALDONADO, JACINTA	031240520B	L	142,771	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LENDINEZ TALAVERA, JOSEFA	026474820A	L	165,355	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NOROESTE
LEON FERNANDEZ, SOLEDAD	030474248F	L	138,317	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LEON MORA, MARIA JOSE	028675131L	P	135,075	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LEON MORA, YOLANDA	028726228X	P	137,416	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LEON ROSALES, LUCRECIA	026017953P	L	157,358	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LEON VALENZUELA, FRANCISCA	025997985G	L	150,468	6922 - HOSPITAL DE LINARES
LIMON MAESTRE, MARIA JOSE	028899980C	P	126,419	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LIMONES CARRASCO, JUAN JOSE	028490232V	L	131,99	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LINARES MOREJON, ROSARIO	075444490M	L	160,983	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
LIÑAN SABIO, SUSANA	023784697Y	L	146,646	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
LIÑEIRO BULLON, MARIA DOLORES	031220525A	P	131,612	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LLAMAS CANDON, JOSE	031402031Q	P	101,194	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LOBATO ORTEGA, MANUEL JESUS	031660674R	L	135,8	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
LOMBARDO RODRIGUEZ, OCTAVIO	026017410V	L	147,749	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
LOPEZ BONILLA, MARIA LUISA	027527043E	LF	147,056	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LOPEZ BRENES, MARIA DEL CARMEN	032853473C	LF	158,59	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ CASTELLANO, ISAAC	024169402J	P	141,742	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
LOPEZ CEJUDO, MARIA DEL CARMEN	025959871R	L	163,789	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
LOPEZ COMINO, BRIGIDA	034010708X	L	161,686	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LOPEZ COMINO, JUANA	034012163Q	L	137,219	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ FERNANDEZ, AMPARO	028444143C	L	132,581	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LOPEZ FERREIRO, MARIA ANGELES	026489806Q	L	135,041	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NOROESTE
LOPEZ GARRIDO, SALUD	031612304T	L	130,892	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
LOPEZ GARRUCHO, MARIA AGUAS	031657755A	L	137,441	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
LOPEZ GERMAN, GUILLERMO	031238557A	L	147,075	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
LOPEZ GILBERT, NURIA	028735153B	L	145,375	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LOPEZ GOMEZ, ANA MARIA	033384366G	L	134,1	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ GUTIERREZ, ANA ISABEL	079250592K	L	144,422	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
LOPEZ LOPEZ, ISABEL	027267974W	L	134,587	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
LOPEZ LOPEZ, RAFAEL	030512900L	L	178,569	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ MARTIN, MARIA PILAR	075539198E	L	134,363	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
LOPEZ MARTINEZ, AMALIA DE LA CR	030494808M	P	138,375	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
LOPEZ MATA, MARIA DEL CARMEN	052533114X	L	131,918	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
LOPEZ NARANJO, FRANCISCO DAVID	025591080S	L	144,394	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
LOPEZ PALACIO, ANA MARIA	032855581N	L	144,452	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ PEINADO, RAFAELA	025984710T	L	130,382	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
LOPEZ PLATA, MARIA BELEN	024244945R	L	133,561	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LOPEZ PRIEGO, ANTONIO LUIS	030546989E	L	133,562	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
LOPEZ RAMIREZ, MARIA LUISA	028694778R	L	130,625	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
LOPEZ REDONDO, MARIA	052285769F	L	142,609	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
LOPEZ REDONDO, ROSARIO	052281009P	L	155,646	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
LOPEZ ROA, MARIA ANGELES	052517706N	L	130,617	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
LOPEZ RUEDA, ADOLFO	025067820M	P	97,039	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LOPEZ SAN JOSE, CARMEN	025065660F	L	153,172	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
LOPEZ SEGURA, GINES	023197609Q	P	137,262	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
LOPEZ SOTO, ANTONIO	033375694A	L	159,262	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LOPEZ SUAREZ, ANA MARIA	029778252Z	P	119,543	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ UTRILLA, MARIA CARMEN	028699314Y	L	129,5	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
LORENCIO OLIVA, ESTRELLA	033390966A	L	148,831	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
LORENTE GONZALEZ, ADORACION	052518521E	L	140,167	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
LORENZO PEREIRA, GRACIA BEATRIZ	024186424S	L	135,866	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
LORES LLAMAS, ISABEL	027260026N	L	129,575	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
LOZANO CAMPOS, MARGARITA	025069623Z	L	138,277	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
LOZANO DUFETEL, NATALIA ENCARNACION	024213518S	L	154,447	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
LOZANO GARCIA, PEDRO JOSE	023257960S	LF	132,45	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
LOZANO LAHERA, ANGELES	031631362Z	L	149,206	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LOZANO PADILLA, JUANA	034857453X	L	134,961	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
LOZANO VENTURA, MARIA ARACELI	000393193P	L	130,95	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
LUCENA RUIZ, MARIA TERESA	033358673W	L	148,633	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
LUCERO CAMACHO, MARIA DE LOS SANTOS	031253535P	L	140,567	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
LUGO OROZCO, ISABEL	075443227F	L	163,052	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LUNA DORADO, MARIA DOLORES	030485727D	L	130,871	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
LUNA MUÑOZ, CARMEN	052234452A	L	129,473	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
LUNA TORRES, MARIA JOSEFA	025564952S	L	130,094	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
LUQUE CAMERO, BIENVENIDO	028725222Q	P	129,702	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
LUQUE PADILLA, JORGE	025044943J	P	106,375	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LUQUE REY, MARIA LUISA	052325507E	P	113,021	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MACHADO DOMINGUEZ, FRANCISCA	032008599Q	P	85,4	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
MACIAS ALEGRE, MARIA DOLORES	028892999P	L	147,148	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MADICO QUESADA, MARIA ELOISA	042083786L	L	135,067	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MAESTRE MARCOS, LUISA	030484590E	P	139,366	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MALFEITO MORATA, ROSA MARIA	028477374Q	L	136,123	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MALLEN OSUNA, CARMEN	028874248W	L	137,648	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MANCENO PEREZ, MARIA REMEDIOS	052519216G	L	154,359	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MANCHEÑO CORRERO, ENCARNACION	031242626R	L	129,66	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MARFIL ORTIZ, JUAN JOSE	025104721Z	L	147,064	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MARIN BONAÑO, MANUEL	029753216W	L	157,474	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
MARIN DEL VALLE, CATALINA	027328144G	L	143,046	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MARIN GALAN, RAFAELA MARIA	030506905G	L	130,071	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MARIN LOPEZ, PEDRO	025076150D	P	155,099	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARIN MORENO, JESUS	025570947F	L	130,576	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
MARIN PEREZ, ISABEL MARIA	030524568A	L	130,57	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MARISCAL AGUILAR, MARIA JOSE	038437623T	L	138,249	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MAROTO PADIAL, JOSE ANTONIO	024228953V	LF	125,251	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MARQUEZ ARIAS, MARIA DEL MAR	028722881K	L	148,936	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARQUEZ BARRERA, FRANCISCA	030801967E	L	154,276	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MARQUEZ CORTES, CONSOLACION	075438790D	L	132,97	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
MARQUEZ GARCIA, ROSARIO	028457444G	L	133,08	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARQUEZ MEJIAS, MARIA DOLORES	029789354F	L	144,125	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
MARQUEZ MORENO, JOSEFA	030455951H	L	139,172	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARQUEZ PEREZ, JOSEFA	025568250R	L	144,775	7922 - HOSPITAL DE RONDA
MARQUEZ ROLDAN, PURIFICACION	024134247W	L	145,805	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MARQUEZ VERA, MARIA YOLANDA	008852703A	L	150,672	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
MARTIN AGUILAR, CELSO	028889884K	L	143,382	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN CRUZADO, ROSA MARIA	025056720Z	P	162,245	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MARTIN DIAZ, CLAUDIA MARIA	029051398Y	L	134,942	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MARTIN FERNANDEZ, ROSARIO MARIA	024297116P	L	134,007	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MARTIN GARCIA DE LA VEGA, CARMEN	052262533R	L	136,753	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MARTIN GONZALEZ, INMACULADA	033366886G	L	166,479	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MARTIN HINOJOSA, MARIA LOURDES	075013668L	L	132,82	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	075410993L	LF	132,848	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
MARTIN JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	024207187D	L	142,55	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
MARTIN LOPEZ, ANTONIA JESUS	025061931G	L	139,075	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MARTIN LOZANO, JOSEFA	024874474C	L	156,251	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MARTIN MARTINEZ, MARIA BEGOÑA	007816298R	L	135,649	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTIN MURILLO, MARIA REMEDIOS	025081624D	L	152,193	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MARTIN NIETO, M.MERCEDES	028595937Z	L	159,171	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN PEREZ, LUIS	024293374S	L	148,269	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MARTIN PLUMA, SAMUEL	027312993X	LF	136,229	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN ROMERA, MARIA DOLORES	027518997A	L	133,582	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MARTIN SOLANA, JORGE	030436530D	P	79,386	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MARTIN SOMODEVILLA, MARIA JOSEFA	033376900J	L	149,323	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MARTINEZ CANO, OLGA	026008549B	L	133,731	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
MARTINEZ CARRASCO, EMILIO	028555816M	P	102,809	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
MARTINEZ CIRERA, FRANCISCO	034853184L	L	130,813	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MARTINEZ DIAZ, MARIA	026214857D	L	144,01	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MARTINEZ GARCIA, ENCARNACION	026439970K	L	156,636	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MARTINEZ GARCIA, MARIA LOURDES	024142227R	P	120,178	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA DOLORES	028489015L	L	158,221	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTINEZ LEDESMA, GRACIA	026196358W	L	144,6	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	031616810K	P	132,77	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ MARIN, TOMASA	024176249Y	L	156,75	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	024160258T	P	170,973	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ MIR, ANA MARIA	025666560D	L	169,257	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MARTINEZ MORENO, MARIA DOLORES	026197195B	L	138,195	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
MARTINEZ NARVAEZ, MARIANO	033364258K	L	137,448	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MARTINEZ PINEDA, MARIA ANGELES	028464341R	P	135,912	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MARTINEZ PLATERO, ALICIA	029759975E	L	143,652	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MARTINEZ RAMON, MARIA DEL CARMEN	026196338M	L	155,987	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
MARTINEZ ROMERO, MERCEDES	025959878P	L	157,714	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MARTINEZ ROQUE, RAQUEL MARIA	028476901A	L	166,298	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MARTINEZ RUIZ, MARIA JOSE	026473503C	L	133,8	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MARTINEZ SANCHEZ, AMPARO DOLORES	074633820Q	L	156,257	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MARTINEZ SANCHEZ, DOLORES	074610404Z	P	136,25	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MARTOS GARRIDO, BLAS ANTONIO	025992538P	L	147,418	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MARTOS VERGARA, INMACULADA	026485899L	L	129,965	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MARTOS VIQUEZ, MARIA TERESA	028893292W	L	159,355	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MATA BERMUDEZ, FRANCISCA	024852225N	L	132,575	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MATA PALACIOS, MARIA DOLORES	052572138A	L	145,205	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MATEOS ROMERO, CONCEPCION	029481391Z	L	135,762	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MCHUGH, LINDA JEAN	002344195N	L	131,64	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
MEDINA MORENO, ANA MARIA	025979192W	L	141,291	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MENA GONZALEZ, ANTONIO	030436256B	LF	131,325	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MENDEZ GARCIA, JUANA	074429914M	L	159,894	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MENGUAL DELGADO, CARLOS ALBERTO	028905214X	L	132,615	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MERCHAN REY, CARINA MARIA	033381034F	L	131,986	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBALTAR
MESA GONZALEZ, MANUEL	030805815Y	LF	125,138	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
MESA JURADO, AURORA MARIA	030943048K	L	136,613	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MESA MARTIN, JOSE	024088313E	P	140,862	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MILAN MARTINEZ, DOLORES	030515778E	L	154,171	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MILLAN SALADO, FRANCISCA	024784963W	L	156,454	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MIRAS LOZANO, JESUS	023266316E	LF	148,41	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MOGUER BERNAL, FRANCISCO JOSE	075444543N	L	143,157	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOHEDANO ALCANTARA, JUAN JOSE	080134158L	L	147,853	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MOLINA DIAZ, MARIA DOLORES	028715052N	L	156,83	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLINA FLORES, MARIA DOLORES	023784439R	LF	123,758	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MOLINA GALLEGO, MARIANA	031233696H	L	137,043	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MOLINA GUIASADO, BRUNO	025103627R	P	145,4	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MOLINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA	026444001G	L	160,151	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MOLINA MOLINA, LEONOR	023246429F	L	132,637	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MOLINA RUIZ, JOSEFA	025079154T	L	132,123	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MONGE BERNABEU, DAVID	028780701L	L	136,162	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONREAL PADILLA, RAQUEL	031265786T	L	135,711	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MONTAÑEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	025108430C	L	153,78	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MONTERDEZ GONZALEZ, JUANA	022700123C	L	154,75	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONTERO BALOSA, ENCARNACION	027297153V	L	172,731	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MONTERO GARCIA, MARIA LUISA	075425987V	L	131,441	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
MONTES GRACIA, ROSARIO	075444469F	L	142,812	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
MONTES MOYA, CARMEN MARIA	034851649W	L	141,731	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MONTIEL PEREZ, ANGELA	031231720C	L	145	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MONTILLA RUIZ, VIRTUDES	080133172E	L	132,796	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
MORA ESCARTI, MARGARITA	035024896J	P	137,39	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MORA RODRIGUEZ, JUANA	029785370W	P	93,75	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MORACHO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	005365211R	L	163,014	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MORALES BARON, FRANCISCO	030433334X	P	162,722	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MORALES CHICANO, DOLORES	074807511B	L	129,95	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
MORALES CORTES, ANGEL	029760129S	L	131,072	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MORALES MARTIN, MARGARITA	028474129Z	L	139,533	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORALES MOLINA, FELICIANA	025995730A	L	143,874	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MORALES MURIANA, MARIA DEL ROSARIO	027526810L	L	140,655	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MORALES TRILLO, JULIO	030473438W	P	101,955	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MORANTE QUESADA, ADORACION	024214073H	L	142,418	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MORATO FIGAL, RAUL	044229435K	L	153,674	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MORATO PEREZ, DAVID JESUS	044222265G	L	134,543	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MORELL SASTRE, INMACULADA	031245544K	L	141,979	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MORENO BARRANCO, ISABEL MARIA	031834925G	P	133,208	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MORENO CARO, INMACULADA	027291959K	L	136,599	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MORENO GUIASADO, ANTONIO	028851049X	P	153,846	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MORENO MOLINERO, DOLORES	076141858J	L	157,536	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MORENO PEREZ, JOSEFA	028892538F	P	83,675	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MORENO RODRIGUEZ, MICAELA	031253213P	L	139,6	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MORENO RUS, MARIA ISABEL	030514138S	P	103,425	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO SANCHEZ, JUAN CARLOS	028661151T	P	103,425	8925 - HOSPITAL DEL VALME
MORENTE MORENO, MARIA LUISA	025334270T	LF	135,323	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
MORGADO FERNANDEZ, JOSE	033370440Q	LF	142,879	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MORILLAS INIESTA, MERCEDES	025102294W	L	145,453	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MORILLO PACHON, MARIA DEL CARMEN	075420193L	L	132,555	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
MOYA BALLESTEROS, FRANCISCO JOSE	031838953F	L	129,733	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MOYA COLON, M.SOLEDA	031587150P	L	161,413	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
MOYA IRIGARAY, PEDRO	024128983M	L	153,127	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MOYA LEON, FRANCISCO	030459113Y	P	129,223	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MOYA MARIN, ISABEL	028861775H	L	167,381	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MOYA RUIZ, MERCEDES	028684055L	P	128,239	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOYANO CALERO, VISITACION	075701489W	P	125,393	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MOZAS MORAL, JUAN	026000793Y	L	144,645	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MUÑOZ DOMINGUEZ, MARIA DEL PILAR	029769380C	L	152,366	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MUÑOZ SANCHEZ, MARIA TERESA	027292184Q	L	156,873	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MUÑOZ ARENAS, FRANCISCA	028900839M	L	129,831	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MUÑOZ DIAZ, RAQUEL	053692223B	L	129,715	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MUÑOZ FERNANDEZ, MAGDALENA	030201380B	L	150,59	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ MEDINA, MARIA DEL PILAR	030458188R	L	146,006	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ SANCHEZ, FELISA	076236170W	L	150,884	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MURIEL FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	075669923S	L	131,748	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
NADALES MARTIN, MARIA BELEN	033361449H	L	154,169	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
NAJAS CASTILLO, REMEDIOS	027258654C	L	145,425	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
NARANJO GARRIDO, ROSA MARIA	027903726B	P	131,826	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NARANJO HERRERA, ANA MARIA	028480747P	L	159,915	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
NARANJO PEREZ, ANGELES MARIA	028861233M	L	162,592	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NARANJO YUSTE, MARIA JOSEFA	030530896J	LF	120,873	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
NAVARRO FERNANDEZ, GUADALUPE	031829484Z	L	135,941	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
NAVARRO FERNANDEZ, MARIA PILAR	075419627M	L	171,916	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
NAVARRO GAMERO, MARIA DEL CARMEN	027272194J	L	132,707	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
NAVARRO LOBO, MARIA DEL CARMEN	031621629X	L	152,257	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
NAVARRO NAVARRO, MARIA TRINIDAD	027494053Z	L	140,97	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
NAVEROS RAMOS, JOSE ANTONIO	024159009Q	P	95,155	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
NAVIDAD JIMENEZ, JESUS	026491196A	LF	128,767	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
NEGRON SERRANO, LUIS ALBERTO	025681247E	L	139,725	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
NETO MARTIN, ANGELA	029475214R	L	143,075	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
NEVA RISCARTS, JUAN ANTONIO	048885497D	L	130,63	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
NIETO GARCIA, MARIA BELEN	075229205T	L	130,29	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
NIZA PEÑA, MARIA DOLORES	027276299R	L	144,82	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NOGALES CANDELA, MARIA VICTORIA	028354715Q	L	139,634	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NOGALES RONDAN, INES	032028222D	L	143,442	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
NUÑEZ GOMEZ, MARIA SIERRA	080118575F	L	149,761	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
NUÑEZ TORRES, MARIA LUISA	078682324Z	L	133,531	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
OCAÑA RAMOS, MARIA DEL CARMEN	027302062G	L	142,857	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
OCAÑA ROMERO, JESUS	025973733V	P	158,963	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
OLIVA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	034865745E	L	130,691	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
OLIVARES CALVO, ANTONIO	052271516Z	L	180,929	7922 - HOSPITAL DE RONDA
OLIVER ROMERO, BENITO	045656228D	L	155,237	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
OLMEDO VAZQUEZ, M.INMACULADA	052265590E	L	153,402	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
OLMO ABAD, MARIA DOLORES	031257418G	L	133,774	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
OLMOS OCAÑA, JOSE	024843628B	P	90,765	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
ORDONEZ PALOMAR, MANUELA	030455887T	L	154,332	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ORIA RODRIGUEZ, EVA	0442211175T	L	129,843	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ORTEGA ASENSIO, MARIA TRINIDAD	023243105H	L	131,608	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
ORTEGA CABRERA, MARIA DOLORES	025962190C	LF	163,096	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ORTEGA PEREZ, ANA MARIA	028433305S	L	134,689	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ORTEGA PINEDA, ANA MARIA	031663554Y	L	141,32	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ORTEGA PUERTA, ANA	024205120N	P	139,204	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA FRANCISCA	039686429K	L	139,18	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
ORTIN SEPULVEDA, CRISTOBAL	028879236E	L	155,539	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ORTIZ DE VILLATE PINEDA, PILAR	031335954H	L	158,447	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ORTIZ OLIVA, ANTONIO	075225197V	P	123,198	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ORTIZ REPISO SUSAN, ALICIA	052692919B	L	139,916	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
ORTIZ RUBIO, MARIA PILAR	028460253F	P	149,401	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ORTIZ VALVERDE, CARMEN	030475087H	L	143,239	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ORTS GARCIA, JOSE JAIME	030508281T	L	163,15	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
OTEROS TRILLO, ANTONIO JESUS	030068705T	P	119,658	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
OYA CASTRO, PEDRO	025972053Q	L	146,237	6922 - HOSPITAL DE LINARES
OYA QUESADA, ANTONIO	026013616H	L	140,55	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
PADILLA GAHONA, MARIA AFRICA	028686280J	L	130,65	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
PADILLA JIMENEZ, REYES	028704033X	L	149,725	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
PADILLA SORIANO, MARIA ISABEL	034840201P	L	167,838	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
PADILLO RAMIREZ, FRANCISCA	034024386A	LF	158,262	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PAEZ LOPEZ, ANA ISABEL	031258690B	L	151,151	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PALMA GARCIA, LAURA	033383024L	L	150,38	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
PALMA JAPON, MARIA ANGELES	034055882N	L	137,208	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PALMA NARBONA, MANUEL	025338414G	L	136,479	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
PALMA ZURERA, CARMEN	080126531M	P	129,849	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PALOMO TEJADA, INES	025102593W	L	138,473	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PARIS BANDERA, MARIA JOSE	075444953P	L	143,767	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
PARTIDA CANDON, M.JOSE	031680223T	L	131,452	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
PASCUAL ABAD, CELIA	071256431Q	L	130,056	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
PASCUALVACA MORENO, ALEJANDRA	028529321Y	L	151,09	8925 - HOSPITAL DEL VALME
PASTOR FERNANDEZ, ELENA MARIA	033389162Q	L	140,455	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
PAZO VILLEGAS, VICTORIA	031261370T	L	162,14	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEDRAZA MORENO, NOELIA	074834280P	L	129,688	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
PEGUERO ORTA, ELENA	048930076Z	L	137,682	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
PEINADO MILLA, JOSE JAVIER	030523822Q	L	155,848	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PEÑA DOMINGUEZ, AMPARO	075534953D	L	154,303	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
PEÑA FERRON, CONSUELO	025951237S	L	141,15	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
PEÑA JIMENEZ, MARIA ROSARIO	024245460X	L	154,351	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
PEÑA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	024217299R	L	153,664	4923 - HOSPITAL DE BAZA
PEÑA LOZANO, JOSEFA LUISA	029433450M	L	150,499	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
PEÑA VERA, MARIA DOLORES	075426442N	L	133,304	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PERAL RODRIGO, YOLANDA DEL PILAR	024902459Z	L	140,976	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PERALES JIMENEZ, CARMEN	075063794M	L	161,239	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
PEREIRA LOPEZ, MARIA JESUS	033380754A	LF	122,5	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
PEREZ ACOSTA, DANIEL	031596781W	P	105,55	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ ALONSO, CONCEPCION	028718874Q	L	165,52	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEREZ ALVARADO, AMADORA	028881942Z	L	130,1	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PEREZ CARMONA, MARIA JOSE	034015777L	L	133,616	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	075432632S	L	135,82	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
PEREZ FERNANDEZ, ADELAIDA	031254949L	L	143,75	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
PEREZ GAMITO, ANTONIA	075439259H	L	167,765	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PEREZ GARCIA, FLORINDA	028704213Y	L	140,283	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
PEREZ GARCIA, ISABEL MARIA	034853353G	L	131,905	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
PEREZ GARCIA, MARIA ISABEL	031647400K	L	137,014	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
PEREZ LUQUE, MARIA DOLORES	034017586B	L	159,106	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	031262455G	L	132,025	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
PEREZ MORENO, MAGDALENA	029781589Q	L	144,488	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
PEREZ NUÑEZ, ROSARIO	031249138G	L	133,575	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
PEREZ OLMEDO, CARMEN	025323851T	L	152,001	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
PEREZ PEREZ, ISABEL	009176662F	L	141,778	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ RAMOS, MANUEL	075533095Z	P	131,101	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ RUIZ, ISABEL	025091030P	L	138,128	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PEREZ RUIZ, MARIA LUISA	025710182T	L	131,8	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PEREZ SICILIA, ANTONIA	023785339G	L	148,869	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
PEREZ VILAR, MARIA JOSEFA	023248553S	L	153,955	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
PICHACO GONZALEZ, ANA MARIA	025104934C	L	147,754	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PIMENTA DELIS, EFIGENIA	079207239T	L	132,926	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PINEDA DIAZ, ISABEL MARIA	033362976G	L	147,673	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
PINO LOPEZ, ENRIQUE	029781756E	L	180,73	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
PINTO FLORES, PALOMA	031266813S	L	152,559	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PONCE SEPULVEDA, JUANA	033365483G	L	129,89	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PONCE VERA, ANA MARIA	025692389D	L	136,14	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
PORRUA FRAIDIAS, ANA MARIA	052285129B	L	135,364	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
PORCILLO ESPAÑA, CONCEPCION	025050849P	L	130,297	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
POVEDA LOPEZ, ANTONIA	026458037X	L	133,6	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
POZA MARTIN, MERCEDES DE LA	027273275J	L	154,125	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
POZO RUIZ, MARCELINO	025056442N	P	90,625	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PRADOS MARTIN, ALEJANDRO JOSE	025096966G	L	142,247	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PRADOS ORTEGA, JOSEFA	023783616Y	L	151,459	4923 - HOSPITAL DE BAZA
PRAT MAÑERO, FRANCISCO	028492196A	L	137,796	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PRIETO AGUILAR, RAFAEL	080120129C	P	124,573	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PRIETO MORA, MARIA INMACULADA	029050034E	L	156,525	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
PRIETO PALOMINO, INES	025994703B	LF	136,541	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PUCHE FERNANDEZ, JUANA	037280285E	P	124,574	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
PUERTO GARCIA BAQUERO, MARIA DEL CARMEN	028902103G	L	131,325	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
QUESADA SIERRA, EDUARDO JOSE	024296125Y	L	147,675	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
QUINTANA GARCIA, MARIA REMEDIOS	025086893B	L	134,75	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
QUINTERO BARRANCO, NATIVIDAD	030512252S	L	133,497	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
QUINTERO PEREZ, ANTONIO JOSE	029766635N	P	163,76	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
QUIROS ROJAS, ANTONIA	032035242Z	L	142,685	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
QUIROS ROMERA, LUCIA	031248077R	L	154,068	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
QUIROS ROMERA, PILAR	031218693B	L	147,591	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RAGEL ROMERO, MONTSERRAT	037374552N	L	130,375	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
RAGEL SUALLY, JOSEFA	031217919L	L	135,125	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RAJA CAMARA, ROSA MARIA	030809148G	L	135,533	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
RAMIREZ ARROYO, MARIA MERCEDES	025105316B	L	131,423	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
RAMIREZ CASTILLERO, MANUEL	028713119B	P	143,945	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RAMIREZ GARCIA, ISABEL MARIA	029737867V	L	129,969	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RAMIREZ ROMERO, YOLANDA	028701501P	L	132,469	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
RAMOS FERNANDEZ, CONSUELO	030202400L	L	172,525	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
RAMOS GARCIA, CARMEN	030402867H	L	144,651	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RAMOS NUÑEZ, DOLORES	075539959R	L	131,174	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RAMOS ORTIZ, MARIA JOSEFA	052270493A	L	164,225	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
RANDO MUÑOZ, REMEDIOS	025052475R	P	101,475	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
REBOLLO COBOS, FRANCISCO JAVIER	033389085P	LF	138,918	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
RECACHA MARTIN, MARIA DOLORES	028870452R	L	139,347	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RECIO GOMEZ, CATALINA	075377578T	P	127,08	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
RECIO SANCHEZ, MARIA ELENA	025100650Z	L	135,97	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
REDONDO MARTIN, ANGELA M	028461361B	P	98,875	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
REGUERA BERNIER, MARIA REMEDIOS	030800367D	L	130,839	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
REINA OLIVARES, MANUEL	027319013G	L	144,218	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
REINE BENITEZ, PURIFICACION	075873984C	L	143,98	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
REJAS GOMEZ, CONCEPCION	030494993Y	L	138,138	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RELOVA OLMO, MERCEDES	026206765J	P	110,357	6922 - HOSPITAL DE LINARES
REY FERNANDEZ, PETRONILA	075393520A	L	146,448	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
REY REINA, ROSARIO	024886600W	L	131,694	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
REYES BARBOSA, JUANA CINTA	029799069Q	L	135,803	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RICO BUIZA, GRACIA ANTONIA	028681377D	L	139,125	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RINCON AGUILAR, MARIA DEL ROSARIO	031610775N	L	140,425	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RINCON JIMENEZ, MICHAELA	031244204S	L	146,193	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RINCON VALLE, ANA MARIA	052252718F	L	159,192	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RIOBOO MORALES, GABRIEL	030459367F	L	156,92	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
RIOBOO MORALES, SALVADOR MANUEL	030461231P	L	161,244	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
RIOS BLANCO, SORAYA	029776799X	L	145,514	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
RIOS HERMIDA, JOSEFA	034054211C	L	129,671	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
RIOS MARCHENA, ISABEL	031593736Q	L	138,126	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RIOS MARTIN, DOLORES	053689295G	L	130,101	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
RIVAS PEREZ, MARIA ISABEL	028876668F	L	139,021	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIVERA CEJUDO, CRISTINA NURIA	032035359Q	L	150,075	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROBLES DIAZ, MANUEL JESUS	027301150N	L	136,216	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROBLES MARTIN, MARIA DEL CARMEN	024884176Q	L	138,675	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
ROBLES SUSI, ROCIO	077325959M	L	130,379	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
RODRIGO VILLANOVA, MANUELA	028687886D	L	146,233	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ ALBERTO, JOSEFA MARIA	052285033F	L	152,966	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RODRIGUEZ AMATE, FRANCISCA DEL P	034840943Z	L	154,633	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RODRIGUEZ BELZA DIAZ, BRIGIDA ISABEL	027489986H	L	134,302	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
RODRIGUEZ BERENGUEL, CARMEN	027533498Z	L	133,775	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
RODRIGUEZ BOTELLA, M.ISABEL	025053852X	L	160,731	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
RODRIGUEZ CAMACHO, M.INMACULADA	025103383X	L	153,4	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL	031251857D	L	142,921	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RODRIGUEZ FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN	030453035T	L	155,839	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ GALIANO, JOSE	026224158H	P	120,945	6922 - HOSPITAL DE LINARES
RODRIGUEZ GONZALEZ, TOMASA	028670408B	L	137,004	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ GUIRVALL, MARIA DEL ROCIO	026009527T	L	142,38	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
RODRIGUEZ HERRUZO, JOSE LUIS	030452427J	P	103,58	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
RODRIGUEZ LOPEZ, CRISTOBAL	034844802D	L	150,661	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	079218240F	P	125,321	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
RODRIGUEZ MARIN, EMILIO	031583276K	L	141,756	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RODRIGUEZ MARTIN, ENCARNACION	075543481G	L	150,527	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	031213219B	L	151,721	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ MONTENEGRO, M.DOLORES	028718413S	L	142,65	8925 - HOSPITAL DEL VALME
RODRIGUEZ MONTES, JOSE MANUEL	028488161Q	L	147,659	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ MORALES, GABRIEL	024294298L	P	102,693	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
RODRIGUEZ MORENO, MARIA ANGELES	075705993K	L	140,832	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RODRIGUEZ NAJERA, MARIA DEL CARMEN	026202297F	L	151,043	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
RODRIGUEZ PEREA, MARIA TERESA	026472262K	L	146,547	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
RODRIGUEZ PEREZ, MARIA FELICIANA	030544914V	P	136,904	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ REINA, SETEFILLA ROSARIO	027313759V	L	162,98	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
RODRIGUEZ ROBLES, MARGARITA	048906537Q	L	139,676	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO JOSE	031226052X	P	108,702	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ SABINO, MARIANO	031223819P	P	107,465	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RODRIGUEZ SOLANO, MARIA DEL ROSARIO	031624315M	L	134,031	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
RODRIGUEZ TRUJILLO, SOLEDAD	052524905N	L	149,713	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSEFA MARIA	029792740N	L	141,529	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
ROJAS CALVO, EVA MARIA	030950091A	L	132,63	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROJAS CARRILLO, AGUSTINA	031826152V	L	141,719	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ROJAS GONZALEZ, JOSEFA	028888656N	L	132,665	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ROJAS MERINO, ISABEL MARIA	080142554C	L	151,064	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROJAS RAMIREZ, FRANCISCA	026196868Y	L	141,055	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ROJAS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	027288566D	P	128,201	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROJAS SANCHEZ, DOLORES	033374494E	L	146,751	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
ROJO CARMONA, MONICA KATIA	033353427T	L	130,375	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
ROJO OTERO, MARIA TERESA	074900174F	L	144,65	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
ROLDAN PEÑA, MARIA JOSE	024230714F	L	143,895	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
ROLDAN ZAFRA, INMACULADA	034016151W	L	144,125	3960 - C.R.T.S. CORDOBA
ROMAN CAMPOO, FRANCISCO MANUEL	025676530C	L	131,191	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
ROMAN CAMPOS, CARMEN	052270419K	L	162,809	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
ROMERO ANAYA, JOAQUIN	025076971W	L	154,006	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
ROMERO CAMACHO, ANA MARIA	029796355Q	L	144,323	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
ROMERO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	025086864M	P	94,29	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ROMERO FERNANDEZ, GUILLERMO	024884475Q	P	100,366	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ROMERO MARCELLO, ANTONIA	052263882Q	L	133,925	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ROMERO MORENILLA, M ANTONIA	032848549H	L	136,494	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
ROMERO MUÑOZ, EDUARDA	028442773F	L	144,551	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
ROMERO RAMIREZ, BERNARDO	030535373K	L	130,17	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
ROMERO RAMOS, ROSARIO	024220990N	L	140,209	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
ROMERO RODRIGUEZ, JOSE	029755490E	P	103,55	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ROMERO ROMERO, JUANA	030502478Q	L	154,694	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO VILLEGAS, SARA	044255211Z	L	130,713	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
RONDON ROSANO, ISABEL	031855326G	L	135,49	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ROSADO CABRERA, ANGELES	025567590P	L	149,624	7922 - HOSPITAL DE RONDA
RUBIALES ROLDAN, MARIA LUISA	031806296X	L	145,567	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
RUBIO PEREZ, LUISA MARIA	029798808P	L	130,576	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RUBIO VERA, INMACULADA	028585381S	L	148,729	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RUEDA CARRETERO, MARIA DEL CARMEN	027507631E	L	133,138	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
RUEDA ROLDAN, MARIA SOLEDAD	052487071J	L	149,498	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUEDA TERCERO, ELENA	027508955N	L	168,132	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RUIZ ALONSO, ANTONIO JOSE	030529349P	P	110,946	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ BELTRAN, CRISTINA	030947292X	L	131,385	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
RUIZ CHIA, MARIA DEL CARMEN	052487297D	L	138,646	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
RUIZ CLEMENTE, JOSEFA	027490901J	L	139,537	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
RUIZ COLCHERO, CARMEN	028698791N	L	139,688	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RUIZ CRIADO, CONCEPCION	024879508V	L	152,216	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
RUIZ FORERO, JOSEFA	028708800Q	L	134,431	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUIZ GOMEZ, ANA MARIA	031661286S	L	137,231	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RUIZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	034027515G	L	143,853	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUIZ LOPEZ, ANA BELEN	030803718W	LF	121,625	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
RUIZ PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	025079155R	P	144,974	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
RUIZ PEREZ, FRANCISCA	027497371C	L	160,444	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
RUIZ PORTILLO, FRANCISCA	024844202Q	P	153,914	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RUIZ RAMOS, MARIA	025562922D	L	145,835	7922 - HOSPITAL DE RONDA
RUIZ REAL, MARIA ISABEL	052271659L	L	138,05	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
RUIZ RODRIGUEZ, JOSEFA ISABEL	032032138S	L	132,272	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
RUIZ SALCEDO, JUANA MARIA	026001862V	L	146,63	6922 - HOSPITAL DE LINARES
RUIZ SANCHEZ, CRISTINA	028465186H	L	133,538	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFA
RUIZ SANCHEZ, MANUELA	033399647J	L	151,7	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
RUIZ VAL, FRANCISCO JAVIER	033391714S	L	143,182	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
RUIZ VERA, ANA LOURDES	025577736B	L	153,831	7922 - HOSPITAL DE RONDA
RUIZ SALAS, M CARMEN	052350101P	L	139,422	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SAEZ DE TEJADA RAMOS, NURIA	025104318W	L	137,331	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
SAEZ DE TEJADA RAMOS, SILVIA	033370630E	L	141,5	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
SALA CASCAJO, MARIA DEL CARMEN	028875347C	L	150,585	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SALAMERO PELAY, OLGA PATRICIA	018014504F	P	101,663	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SALAS LOPEZ, MARIA MAGDALENA	025972460D	L	165,083	6960 - C.R.T.S. JAEN
SALCEDO MORENO, MARIA ISABEL	046030343Y	L	133,378	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SALCINES MUÑOZ, RAFAEL	030495692S	P	142,307	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
SALINAS MORENO, MARIA ISABEL	030483304R	L	139,228	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SALINAS SALINAS, CONSUELO	027250525X	L	144,735	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
SALVADOR PADILLA, MARIA LUISA	028713862H	P	150,011	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SAN ROMAN GUZMAN, MARIA	028473577Z	P	100,575	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
SANCHEZ AGUILA, ISABEL	075215709M	L	151,412	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
SANCHEZ ARANDA, JOSEFA	024868653H	L	157,627	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
SANCHEZ ARRABAL, JUANA	025320859K	LF	121,433	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
SANCHEZ BENITEZ, MARIA DE LA OLIVA	031249393Y	L	157,775	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SANCHEZ CALDERON, JOSE LUIS	028707226Y	P	116,799	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ CARO, MARIA JOSE	031649547Y	L	134,35	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ CEBALLOS, ANGELA MARIA	028892231E	L	144,805	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
SANCHEZ DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN	028588072S	L	150,889	8925 - HOSPITAL DEL VALME
SANCHEZ DELGADO, REGINA MARIA	029042482Z	L	157,666	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
SANCHEZ ESCOBAR, REMEDIOS	028859957V	L	149,362	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ GARCIA, ANA	075706040E	L	154,196	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANCHEZ GARCIA, AUXILIADORA	031652131Z	L	130,374	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
SANCHEZ GOMEZ, PURIFICACION	031250108P	L	132,195	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ JURADO RODRIGUEZ DE QUESAD, MARIA ISABEL	027298136B	L	133,965	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
SANCHEZ MARQUEZ, DOLORES	028397165P	L	153,511	8925 - HOSPITAL DEL VALME
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	031227704Y	L	177,602	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SANCHEZ MARTINEZ, TEODORA	026212939T	L	148,302	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SANCHEZ MOLERO, MARIEL	024149633R	L	161,739	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
SANCHEZ MOYA, FELICIANA	024177129N	L	133,404	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANCHEZ MUELAS, ISABEL	026213513E	L	138,543	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
SANCHEZ PARRA, FRANCISCO	023238896H	L	155,04	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
SANCHEZ RAMOS, ANA MARIA	052202528A	L	131,469	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA	028709110G	L	142,875	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANCHEZ RODRIGUEZ, PILAR CANDELARIA	029801396C	L	135,825	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
SANCHEZ RUBIO, MARIA JESUS	052234293M	L	130,387	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
SANCHEZ RUBIO, RAMON MARIA	025334156R	L	140,096	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
SANCHEZ SANCHEZ, ELISA	027519762D	L	135,154	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
SANCHEZ VALDIVIA, MARIA SATURIA	026002993K	L	135,059	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
SANCHEZ-MATAMOROS DE MORA, MARIA DEL ROCIO	029720979B	L	140,83	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
SANCHIS SANCHEZ, SONIA	050161991A	L	163,995	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
SANTAMARIA PELAEZ, ANTONIA	052570819H	L	159,458	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
SANTANA VILLANUEVA, MARIA VICTORIA	033392943W	L	140,761	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
SANTIAGO DIAZ, ROSALIA PAULA	026204362W	L	145,625	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SANTOS FERNANDEZ, INMACULADA	025090072Q	P	109,497	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SANTOS PEREZ, ANA	031258476G	L	132,675	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANTOS TRONCOSO, JOSEFA	027300683M	P	124,364	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANZ PEREZ, JOSE JUAN	030458302T	P	155,351	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
SEDO MANZANO, MARIA BELEN	025675309H	L	132,825	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SEGURA MORENO, JUAN CARLOS	027506474S	LF	135,91	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
SELLES JIMENEZ, MARIA ISABEL	031233848D	L	137,4	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SEMPERE CANTON , CLAUDIO	024215031X	L	132,574	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
SEOANE INGELMO, JOSE ANTONIO	028891614A	L	152,728	8925 - HOSPITAL DEL VALME
SERNA FUEGO, MONTSERRAT	031664822D	L	139,309	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SERRANO BALSERA, ANA MARIA	027290708N	L	135,24	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SERRANO IZQUIERDO, MARIA JOSEFA	024198220A	P	174,489	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
SERRANO JIMENEZ, ANTONIO	028449023R	P	163,427	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
SERRANO NAVARRO, SONIA MARIA	030790431D	L	145,875	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
SERRANO REJON, ANGELES	024295502G	P	125,2	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
SERRANO SOLER, INMACULADA ESTHER	052237789M	P	145,113	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SERRANO VALEROS, FRANCISCA	034014186S	L	135,5	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SILES CORDOBA, INES	025586039B	L	147,871	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
SILVA GARCIA, ENCARNACION	052283712C	L	154,145	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
SILVA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	025065802B	L	141,918	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
SOLA MARTINEZ, DOLORES	024176355C	L	138,86	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
SOLANO GARCIA, DOLORES	028868631C	L	164,52	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SORIANO DE LA CASA, MARIA DEL CARMEN	025980292K	P	99,5	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SORIANO OLIVARES, MARIA PILAR	025121523A	L	153,754	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SORIANO ROMERO, MARIA CARMEN	031667143F	L	148,832	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SOTO ARCAS, MARIA JOSE	031627746D	P	117,53	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
SOTO CASTILLA, MARIA DEL SOCORRO	025308353G	L	135,582	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
SOUSA CARRILLO, JOSE ANGEL	052256336Z	L	144,082	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
SPINOLA LEAL, MARIA ISABEL	028866628H	P	96,15	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SUAREZ GOMEZ, ABELARDO	029733499L	P	101,903	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
SUAREZ SANCHEZ, JUAN JOSE	034053460M	L	142,4	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
SUBIRES TRUJILLO, M.ISABEL	033383809E	L	147,483	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
TEJERINA RUIZ, ENCARNACION	026450116R	P	136,997	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TEJERO RUIZ, ELOISA MARIA	031669837X	L	150,679	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
TELLEZ GONZALEZ, REMEDIOS	052572351D	P	119,05	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
TELLO CHIRINO, JOSEFA	075804351P	L	134,426	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
TENORIO CARRASCO, CONCEPCION	025567760V	L	148,552	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
TEODORO SEGURA, DOLORES	027495269B	L	151,722	9920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
TERAN CONDE, MARIANO	012239821A	P	139,975	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
TERCERO RAMOS, MATILDE DEL ROSARIO	031223181Z	L	131,049	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
TERROBA CAÑESTRO, ANA MARIA	025571257H	P	92,075	7922 - HOSPITAL DE RONDA
TERUEL PARRA, MARIA DOLORES	023254845M	L	131,896	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
TERUEL URIBE, JUANA	023230463A	P	159,312	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
TIJERAS LUQUE, ANA MARIA	027527842Q	L	136,635	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
TOBAL HERRERA, ENCARNACION	025092335V	L	129,658	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
TOCA QUINTANA, ROSA MARIA	033363826A	P	118,232	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
TORO BARRERA, PATROCINIO	031673072W	L	138,204	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
TORO LOPEZ, ANA MARIA	025579228P	L	160,24	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
TORO RAMOS, MARIA TERESA	025091590Q	L	133,305	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
TORRALVO DIEZ DE LOS RIOS, MARIA	025329728N	L	144,295	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
TORREJON TORREJON, ENCARNACION	075436517J	L	157,39	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
TORREÑO BOCANEGRA, MARIA	025573734B	P	99,195	7922 - HOSPITAL DE RONDA
TORRES ARENAS, ANA MARIA	026206062T	L	146,15	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
TORRES CUADRADO, MARIA MAGDALENA	075414361Y	L	144,176	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
TORRES ESPINOSA, CONCEPCION	024886519J	P	82,85	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
TORRES MEDINA, MARIA DOLORES	028563821Y	P	139,022	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFFE
TORRES MINGORANCE, MARIA DOLORES	024896962Z	P	166,844	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
TORRES PACHECO, ELISA	026450888Z	L	155,465	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
TORRES PEREZ, CARMEN	027534467V	L	156,558	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
TORRES ROJAS, MAGDALENA	028697787C	L	171,777	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
TORRES VELASCO, FRANCISCA JESUS	080131400K	L	148,544	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
TORTI BLANES, MARIA DEL CARMEN	032850941H	L	145,494	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
TORTOLA ARANDA, JOSE RUBEN	030457858Q	P	151,648	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
TRAVE SIERRA, ANTONIA	024171401B	LF	138,829	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
TRILLO COBO, FRANCISCA	026200988D	LF	164,777	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
TRONCOSO SANCHEZ, MARIA DOLORES	028873374W	L	146,327	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
TRUJILLO GONZALEZ, M.CARMEN	024082659A	L	145,545	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
URBANO SANCHEZ, MARIA LUZ	052486987K	L	139,025	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VALDERRAMA TEXEIRA, OLIMPIA	025087681V	L	140,775	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
VALENZUELA CARREÑO, AZUCENA	035111636C	L	134,023	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VALENZUELA GARCIA, ENCARNACION	025985819M	P	146,155	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
VALERA LUQUE, MARIA ENCARNACION	030801699F	LF	134,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
VALERA MENA, ISABEL MAR	023204438Z	P	148,009	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
VALERO GALEOTE, ADELINA	025086416V	L	165,364	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
VALERO LOPEZ, MARIA DOLORES	023261516Y	LF	122,221	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
VALLADARES PERAL, ISABEL M	029054226M	L	140,874	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
VALLE CAMACHO, MARIA FLORENTIN	028678304H	L	133,646	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
VALLE NAVARRETE, CONSOLACION	052253254Z	L	155,07	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALLE RIVAS, GRACIA	028567600J	P	140,377	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARELA DIAZ, MARIA MERCEDES	052232943N	P	125	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARELA GARCIA, REMEDIOS	028407969W	L	141,787	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VAREZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	001119134T	L	140,295	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
VARGAS MARTINEZ, INES	028470631N	P	110,525	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VARGAS VERDUGO, DOLORES	075420835V	P	142	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
VAZQUEZ FEBRERO, MARIA JOSE	074813079J	L	142,822	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
VEGA CENIZO, FELISA	029438281Y	L	140,898	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
VEGA GIRON, ANA MARIA	031652885D	L	150,208	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
VEGA PEREZ, AURORA SIMON	031682171Q	L	165,101	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
VEGAS MOLERO, JUAN ALFONSO	025326355C	LF	123,764	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
VEGAS RODRIGUEZ, GLORIA	024889806B	P	144,536	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VELA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	031251916E	L	133,539	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VELASCO FERNANDEZ, OLGA	028485025P	L	150,638	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VELASCO GOMEZ, ASUNCION	028718406P	P	101,993	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VELASCO RUIZ, ROSA MARIA	033364069Q	L	132,02	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
VELO VEGA, JERONIMA	029796116F	L	133,947	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
VENEGAS BENAVIDES, JUAN JOSE	023806338G	L	132,627	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
VERA GALLEGU, DOLORES	025073839K	P	148,706	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VERGEL CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	028700871E	P	131,473	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
VIDAL GAZQUEZ, FRANCISCO JESUS	074676645S	L	132,401	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
VIDAL JIMENEZ, MARIA JOSE	074618547S	L	153,505	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
VIDAL RODRIGUEZ, MANUEL	079251069S	L	176,889	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
VILAR IGLESIAS, INMACULADA	075208448N	P	139,286	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
VILLALBA RAMIREZ, MANUEL	075442217D	P	121,869	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VILLANUEVA DOMINGUEZ, MARI CARMEN	028917115C	L	138,1	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
VILLEGAS FORJAN, MARIA DEL CARMEN	029793168A	L	141,05	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
VILLORES VILLENA, ANA	032027852F	L	136,826	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
YAGUE ALBERTO, M FLORENCI	025913412W	P	96,355	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
YUFERA ALONSO, ROSA MARIA	028694719B	L	139,387	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
YUGUEROS FERNANDEZ, MARIA REYES	011923464B	L	164,626	8925 - HOSPITAL DEL VALME
ZAMORA CABALLERO, CONCEPCION	024868839C	P	138,251	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
ZORRERO BUENO, CECILIA	028917375G	LF	139,198	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE

ANEXO II

ASPIRANTE A LA QUE SE LE CONCEDE ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
DE URDA ORTEGA, BARBARA	077326112C

ANEXO III

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALCANTARA HIDALGO, CARMEN	023783112P
ANGEL CANOVAS, MICAELA	031663326P
DE JESUS MAZZONI, FELIX	031669946G
FAJARDO COBOS, JOSE JOAQUIN	034846303S
GALICE BAEZA, JUAN CARLOS	027492963M
GUERRERO LOPEZ, ISABEL ROSARIO	025683995X
GUZMAN ILLANA, ANTONIO	025971758C
MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	075410993L
MARTIN PLUMA, SAMUEL	027312993X
MARTINEZ RUIZ, MERCEDES	031260474R
NARANJO YUSTE, MARIA JOSEFA	030530696J
PRIETO PALOMINO, INES	025994703B
TRAVE SIERRA, ANTONIA	024171401B
VALERA LUQUE, MARIA ENCARNACION	030801699F
ZORRERO BUENO, CECILIA	028917375G

ANEXO IV

ASPIRANTE NOMBRADA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE CONFORMIDAD CON LA BASE 11.2

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTÍNEZ RUÍZ, MERCEDES	031260474RLF	LF	120,755	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE

ANEXO V

ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CANTERO LA BELLA, CARMEN ROSA	025961411T
MONTAÑO ARANCE, M. DEL CARMEN	052265543K

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 28 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la

base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: TÉCNICOS INTERMEDIOS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CHAVES MANCERAS, ANTONIO ANGEL	025075296Y	P	131,977	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
FERNANDEZ DANINO, PAULA	031238567J	L	131,063	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LAGUNA MILLAN, MARIA JOSE	024903007X	L	132,142	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ FERNANDEZ, BLANCA	024170398C	L	131,587	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LUQUIÑO QUILES, MERCEDES	028718064B	P	138,633	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORALES BARON, FRANCISCO	030433334X	P	133,636	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
VEGA SABARIEGO, ANTONIA	025971451N	L	136,753	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de

mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será

de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: TÉCNICOS SUPERIORES EN PRL- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BARRAGAN GOMEZ, MANUEL	025059571J	P	134,198	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
BERMUDEZ LUQUE, JUAN CARLOS	025675275F	LF	117,883	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
CAMPOS ESPAÑA, VICENTE	026737989Y	P	120,786	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CANO PLAZUELO, ADELA	031236546Q	L	124,869	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CANTIZANI MUÑOZ, FRANCISCO	080120126V	L	137,081	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARREÑO SEGURA, ANTONIO	028721220Q	L	126,348	8925 - HOSPITAL DEL VALME
CARRERA DOMINGUEZ, EMILIO	033389954A	L	123,883	7922 - HOSPITAL DE RONDA
CRUZ MICHININA, TOMAS	075544216A	P	115,42	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA RUEDA, HERMINIO	025661716H	P	85,558	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GARRIDO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	034001132W	P	165,639	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GONZALEZ ALVAREZ, SEBASTIAN	025094668N	P	160,382	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ RUIZ, NIEVES	034004536W	L	130,871	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ VENEGAS GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	024224606V	L	144,186	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GUZMAN GUZMAN, JOSE MARIO	028689091H	P	143,573	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
JAIMEZ GAMIZ, ENRIQUE	024187188C	L	131,071	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LINARES DE DIOS, AGUSTIN	025968773W	P	123,123	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	024160258T	P	142,339	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
MATARREDONA BARBARA, JOSE	021639183R	L	133,569	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
MATEO GARCIA, JESUS	016787206N	P	146,418	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
ORTEGA ROMERO, PEDRO	075697754Q	P	140,351	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PADILLA FORTES, ANA MARIA	025094318F	L	128,925	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PRADO CALA, MANUEL	031628726T	P	112,581	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ROMERO CARMONA, M.DOLORES	026204228Y	LF	114,064	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ VALDIVIESO, ANTONIO ANDRES	052510349S	L	115,085	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
SANZ PEREZ, JOSE JUAN	030458302T	P	146,1	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
TORRES MARQUEZ, JOSE ANTONIO	028563038M	L	159,496	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Rodríguez Santero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 2010 (BOE de 2 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto

nombrar al Dr. Javier Rodríguez Santero Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Foronda Robles Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 2010 (BOE de 2.2.2011), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Concepción Foronda Robles, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia María Maya Díaz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2010 (BOE de 5.11.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Celia María Maya Díaz, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado. En el supuesto de incumplir esta obligación, se consignarán todos los puestos vacantes adecuados a su escala, según el orden fijado en el Anexo I de esta convocatoria.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de

esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente y previa determinación por parte de la Gerencia, en dicho Anexo se incluyen aquellos puestos que pueden ser solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.6. De acuerdo con el artículo 5 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concursos Específicos, los puestos de trabajo de acuerdo con los siguientes ámbitos funcionales y criterios:

- Administración General y Administración de Servicios: puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 23, que no sean puestos base del Subgrupo A1, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la RPT su cobertura por este procedimiento.

- Administración Especial (Biblioteca e Informática): puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 25, así como aquellos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la RPT su cobertura por este procedimiento.

El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

1.8. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten, entre la documentación requerida en el apartado 2.4, la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo. En caso de que alguno de los funcionarios/as que soliciten dichos puestos no tengan superada la prueba de aptitud en relación con los conocimientos necesarios para su desempeño, la Gerencia procederá a la celebración de una prueba. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presen-

tación de la memoria a la que se refiere el apartado 2.5. En el caso de plazas convocadas a resultas, se dispondrá de igual plazo para la elaboración de la citada memoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo las tareas y responsabilidades del puesto, las competencias necesarias, los requisitos, así como las condiciones y medios para su desempeño. Será motivo de exclusión de los candidatos en el concurso de méritos específico la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, afectando dicha exclusión únicamente a los puestos de trabajo para los que no se hubiese presentado. Igualmente, una vez finalizado el plazo de presentación de Memorias, no se admitirán mejoras de las ya presentadas.

2.6. En caso de puestos de trabajo de nivel 27 o superior, la Comisión realizará una entrevista a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato. La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

2.7. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.8. La valoración de las actividades formativas según lo previsto en el punto 1.3.2 «Actividades formativas» del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, se realizará teniendo en cuenta sólo y exclusivamente las actividades formativas que de cada aspirante consten en el expediente formativo que mantiene el Servicio Administrativo competente. A estos efectos, la Gerencia pondrá a disposición de los candidatos un formulario de acceso electrónico a través del cual cada candidato deberá, obligatoriamente, actualizar su expediente mediante la introducción de aquellas actividades formativas que no consten en el mismo, por ser actividades realizadas en administraciones distintas a la Universidad de Almería, por ser actividades impartidas como docente de las mismas o por cualquier otra circunstancia.

Igualmente, los candidatos deberán remitir al Servicio Administrativo correspondiente copia de las certificaciones de las actividades formativas que actualicen en su expediente formativo, salvo que con anterioridad ya hubiesen presentado dichas certificaciones, en cuyo caso no será necesario la presentación de las mismas.

El plazo, tanto para la actualización del expediente formativo como para la presentación de las certificaciones, coincidirá con el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente concurso establecido en la Base 2.1, no

aceptándose actualizaciones del expediente ni presentación de certificaciones una vez finalizado dicho plazo.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. Para la adjudicación de puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de, al menos, el 50% de la puntuación establecida para la fase específica. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.5. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.6. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta el volumen de puestos de trabajo a concurso, para esta convocatoria no se establece plazo máximo alguno para la publicación de las listas definitivas de adjudicación.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de veinte días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión

de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente Recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESC	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACION PUESTO
	ÁREA DE GOBIERNO			x			
	SECRETARÍA GENERAL			x			
F0000014	Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	A1/A2	25	C.E.	Licenciado Derecho	VACANTE
F0000015	Administrador Archivo General	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000019	Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	A2/C1	20	C	D.H.	RESULTAS
	VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS			x			
F0000023	Administrador Planificación Estratégica y Unidad de Datos	13-9	A1/A2	25	C.E.	VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN	VACANTE
F0000026	Gestor Planificación Estratégica y Unidad de Datos	9-3	A2/C1	23	C.E.	VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN	RESULTAS
	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD			x			
F0000039	Gestor Administración de Calidad	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000040	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	RESULTAS
F0000041	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	VACANTE
	GERENCIA			x			
F0000433	Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			x			
F0000056	Gestor Administración de Servicios	9-3	A2/C1	23	C.E.	Contratación Electrónica	VACANTE
F0000057	Gestor Administración de Servicios	9-3	A2/C1	23	C.E.	Contabilidad Analítica y Análisis de Costes	VACANTE
F0000058	Gestor Administración de Servicios	9-4	A2/C2	23	C.E.	Innovación en la Ordenación Académico-Docente	VACANTE
	ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.			x			
	SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			x			
F0000421	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000422	Administrador Procesos PAS	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000423	Administrador Procesos PDI	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000424	Administrador Habilitación y SS	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000425	Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000426	Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000427	Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000428	Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000429	Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000430	Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000431	Jefe de Negociado Habilitación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000432	Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA			x			
F0000440	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000441	Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESC	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACION PUESTO
F0000442	Gestor Administración Formación del PAS	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000443	Gestor Administración Electrónica	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000445	Jefe de Negociado Planificación y Organización Administrativa	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	VACANTE
F0000444	Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL			x			
	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA			x			
F0000451	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000454	Administrador Contabilidad	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000457	Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000458	Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000459	Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000460	Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000461	Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000462	Jefe de Negociado Recaudación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000463	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES			x			
F0000470	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000471	Administrador de Contratación	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000472	Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
F0000475	Jefe de Negociado Contratación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000476	Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000477	Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000478	Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			x			
F0000490	Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
	SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO			x			
F0000513	Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero	VACANTE
F0000547	Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE			x			
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			x			
F0001001	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000553	Administrador Registro	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000580	Jefe de Negociado Información	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000581	Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000559	Jefe de Negociado de Registro	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000588	Puesto Técnico Administración	17-4	A2/C1	20	C	Por reclasificación	VACANTE
	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS			x			
F0000570	Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000571	Administrador Becas	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000572	Administrador Acceso	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
F0000577	Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000578	Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000582	Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000583	Jefe de Negociado Acceso	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000563	Jefe de Negociado de Títulos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS			x			
F0000602	Jefe de Servicio de Gestión Académica de Alumnos	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000603	Administrador Procesos Facultad de Derecho	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000604	Jefe de Negociado Derecho	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000605	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000606	Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000607	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000608	Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000609	Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000610	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000612	Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000613	Jefe de Negociado Informática	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000614	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000616	Jefe de Negociado Ciencias de la Educación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000617	Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000618	Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000619	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000620	Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000621	Jefe de Negociado Empresariales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000622	Jefe de Negociado Turismo	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESC	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACION PUESTO
F0000623	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000985	Administrador Oficina de Postgrado	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
F0000626	Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000627	Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000628	Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000554	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
F0000555	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
F0000556	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
F0000633	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Escuela Politécnica Superior	RESULTAS
F0000634	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Ciencias de la Salud	VACANTE
F0000635	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Ciencias Experimentales	RESULTAS
F0000636	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	RESULTAS
F0000637	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Derecho	RESULTAS
F0000638	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Humanidades	VACANTE
F0000639	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Psicología	RESULTAS
F0000640	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Ciencias de la Educación	VACANTE
	ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN			x			
	SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO			x			
F0000651	Jefe de Servicio	13-17-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000656	Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000657	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			x			
F0000664	Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
F0000665	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
F0001044	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	VACANTE
	ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			x			
	UNIDAD DE DEPORTES			x			
F0000673	Administrador Deportes	13-17	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
F0000682	Puesto Técnico Administración	17-4	A2/C1	20	C	Deportes	VACANTE
F0000683	Puesto Técnico Administración	17-4	A2/C1	20	C	Deportes	VACANTE
	UNIDAD DE CULTURA			x			
F0000699	Administrador Cultura	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
	ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			x			
	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACION			x			
F0000712	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000719	Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000720	Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000721	Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000722	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000723	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
	SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN CONTINUA			x			
F0000550	Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000631	Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000632	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000561	Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000562	Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
F0000558	Gestor Administración Formación PDI	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
F0000560	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
	APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS			x			
F0000728	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología	RESULTAS
F0000729	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Aplicada	RESULTAS
F0000730	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Vegetal y Ecología	RESULTAS
F0000731	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Rural	RESULTAS
F0000732	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales	RESULTAS
F0000733	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	VACANTE
F0000734	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	RESULTAS
F0000735	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	RESULTAS
F0000736	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Química	RESULTAS
F0000737	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	RESULTAS
F0000738	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	RESULTAS
F0000739	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	RESULTAS
F0000740	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	RESULTAS
F0000741	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Inglesa y Alemana	RESULTAS

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	ESC	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACION PUESTO
F0000742	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	RESULTAS
F0000743	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Edafología y Química Agrícola	RESULTAS
F0000744	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Física Aplicada	RESULTAS
F0000745	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Economía Aplicada	RESULTAS
F0000746	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Lenguajes y Computación	RESULTAS
F0000747	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho «Tomás y Valiente»	RESULTAS
F0000748	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	RESULTAS
F0000749	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	RESULTAS
F0000750	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Producción Vegetal	RESULTAS
F0000751	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Enfermería y Fisioterapia	RESULTAS
F0000752	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho I	RESULTAS
F0000753	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica y Organización Escolar	RESULTAS
F0000754	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. de las CC. Humanas y Sociales	RESULTAS
F0000755	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	RESULTAS
F0000756	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	(Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	RESULTAS
F0000757	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho Público General	RESULTAS
F0000758	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de la Lengua, la Literatura, CC. Sociales y Ed. Física y Deportes	RESULTAS
	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			x			
F0000764	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Biología Aplicada	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
F0000769	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Producción Vegetal	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
F0000776	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
F0000785	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
F0000786	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
F0000792	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto. Enfermería	12-7	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica	VACANTE
	BIBLIOTECA			x			
F0001038	Jefe de Área	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H. / T.T.	VACANTE
F0001060	Puesto Administración Biblioteca y Archivo	9-3	A2/C1	20	C	T.T./a extinguir	VACANTE
F0000851	Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000854	Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000855	Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000856	Administrador de Tecnología y Sistema	15-11	A1/A2	25	C.E.	D.H./Conocimientos de informática	RESULTAS
F0000859	Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
F0000860	Jefe de Área de Recursos	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000861	Administrador de Adquisiciones	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000862	Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000863	Administrador de Normalización y Proceso Técnico	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000864	Administrador de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000874	Jefe de Área de Servicios	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000875	Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
F0000876	Administrador de Formación	15-11	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			x			
F0000891	Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
F0000894	Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000895	Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000896	Administrador de B.D. y Soft. De Gestión	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000897	Administrador de Servicios de Gestión	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000907	Puesto Técnico T.I.C.	10-6	A2/C1	20	C	COMPLEMENTO P.	VACANTE
F0000908	Jefe de Área de Desarrollo	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000909	Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000910	Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000911	Administrador de Servicios al Alumno	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000912	Administrador del Web Institucional	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000913	Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000923	Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000924	Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000925	Administrador de Infraestructura de Red	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
F0000926	Administrador de Telefonía	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
F0000936	Jefe de Área de Apoyo a la Docencia	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «SAF2008-3300» denominado «Estudios del Patrón de Cambios Espesor Cortical y Lesiones de Materia Blanca en Pacientes con Deterioro Cognitivo Leve y Enfermedad de Alzheimer», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por José Luis Cantero Lorente, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 22 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1105, que colabore en la ejecución del proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.60.23.10 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/1132).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s contrato/s.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada, que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la pre-

sente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgará hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PNC1105.

- Proyecto de Investigación: «Estudios del Patrón de Cambios Espesor Cortical y Lesiones de Materia Blanca en Pacientes con Deterioro Cognitivo Leve y Enfermedad de Alzheimer».

- Investigador principal: Don José Luis Cantero Lorente.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Cantero Lorente.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Diseño de nuevas técnicas de análisis aplicadas a la imagen por tensor de difusión.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o equivalente.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.143,12 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Otros méritos a valorar:

- Ingeniero Técnico Informático, Especialidad en Informática de sistemas.

- Máster en Ingeniería Biomédica.

- Nivel de inglés alto acreditado.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don José Antonio Sánchez Alcázar, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Desarrollo de cultivos celulares de insecto para la obtención de baculovirus recombinantes expresando proteínas de interés», al amparo del Contrato firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y Bioorganic Research and Services, S.L. (Bionaturis).

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 22 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rf.º: CTB1104), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.01.50.20.08 541A 649.05.05 de los presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5380).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de los créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTB1104.

Proyecto de Investigación: «Desarrollo de cultivos celulares de insecto para la obtención de baculovirus recombinantes expresando proteínas de interés».

Investigador Principal: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a ó equivalente.

- Expediente académico superior a 2.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento continuo de cultivos celulares de insecto (células Sf9 ó Sf21 de ovario de *Spodoptera frugiperda* o células HighFive de embrión de *Trichoplusia ni*) listos para la transfección con vectores del sistema de expresión baculovírico, que suministrará Bionaturis.

- Transfección de células de insecto con vectores baculovíricos suministrados por Bionaturis.

- Obtención del stock viral P0 mediante técnicas de selección de recombinantes, fundamentalmente técnicas de plaque assay o selección directa, dependiendo de la naturaleza del vector empleado.

- Amplificación de los stock virales hasta conseguir el Master Viral Bank.

- Colaboración con Bionaturis en los test de expresión mediante SDS-PAGE, Westerns o Elisa de las proteínas en células de insecto. En este punto la tarea del becario será simplemente la recogida de células o sobrenadante para los test de expresión.

- Titulación del stock viral mediante plaque assay y suministro a Bionaturis.

- Liofilización de células infectadas.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.347 €.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Titulación universitaria superior en alguna de las disciplinas científico-técnicas, obtenida como máximo en los tres últimos años.

- Buen expediente académico.

- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

- Conocimientos de francés.

- Informática de usuario entorno Microsoft (Word, Excel, Access). Manejo de Internet y actualización de páginas web.

- Capacidad de relación y de trabajo en equipo.

- Experiencia en cultivos de insectos y baculovirus.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 4 de marzo de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio ha presentado sus Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2010, e informados favorablemente por el Consejo Andaluz de Colegios de la profesión.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, sancionados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2010, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

ESTATUTOS DEL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA

I N D I C E

CAPÍTULO PRIMERO. DEL COLEGIO Y DE LOS/AS COLEGIADOS/AS.

Artículo 1. Del Colegio.

Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.

Artículo 3. Fines esenciales.

Artículo 4. Funciones.

Artículo 5. De los/as Colegiados/as.

Artículo 6. Incorporación de los/as Administradores/as de Fincas.

Artículo 7. Sociedades Profesionales de Administradores de Fincas.

Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado/a.

Artículo 9. Pérdida de la condición de colegiado/a.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS/AS COLEGIADOS/AS.

Artículo 10. Derechos de los/as Colegiados/as.

Artículo 11. Deberes de los/as Colegiados/as.

Artículo 12. Venia.

Artículo 13. Retribución de prestación de servicios.

Artículo 14. Gestión de cobro de retribuciones.

Artículo 15. Responsabilidad profesional.

Artículo 16. Distinciones y Honores.

CAPÍTULO TERCERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 17. Principios rectores y órganos de gobierno.

Artículo 18. Del Presidente o la Presidenta.

Artículo 19. Composición de la Junta de Gobierno.

Artículo 20. De los Vicepresidentes o las Vicepresidentas.

Artículo 21. Del Secretario o la Secretaria.

Artículo 22. Del Tesorero o la Tesorera.

Artículo 23. Del Contador o la Contadora-Censor.

Artículo 24. De los Vocales de la Junta de Gobierno.

Artículo 25. Período de mandato de cargos de la Junta de Gobierno, y asunción de funciones por vacante permanente de sus titulares.

Artículo 26. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Artículo 27. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

Artículo 28. De la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.

Artículo 29. De la Junta General.

Artículo 30. Del procedimiento de aprobación de Actas.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS ELECCIONES.

Artículo 31. De los electores.

Artículo 32. De los elegibles.

Artículo 33. De la convocatoria.

Artículo 34. De las candidaturas.

Artículo 35. De la Mesa Electoral.

Artículo 36. De la votación.

Artículo 37. Del voto por correo.

Artículo 38. Del escrutinio.

Artículo 39. De los recursos.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA MOCION DE CENSURA.

Artículo 40. De la Moción de Censura.

CAPÍTULO SEXTO. DEONTOLOGÍA.

Artículo 41. De la Deontología.

CAPÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN JURÍDICO DE ACTOS Y SU IMPUGNACIÓN.

Artículo 42. Régimen jurídico.

Artículo 43. Actos recurribles.

Artículo 44. Nulidad de actos.

Artículo 45. Jurisdicción contencioso-administrativa.

CAPÍTULO OCTAVO. DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Artículo 46. De los recursos económicos.

Artículo 47. Del Presupuesto.

Artículo 48. De la Contabilidad.

CAPÍTULO NOVENO. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 49. De la competencia.

Artículo 50. De las infracciones.

Artículo 51. De las sanciones.

Artículo 52. Del procedimiento.

Artículo 53. De la ejecución de las sanciones.

Artículo 54. De la prescripción de las infracciones y sanciones.

Artículo 55. De la cancelación de antecedentes y extinción de la responsabilidad disciplinaria.

CAPÍTULO DÉCIMO. DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

Artículo 56. Modificación del Estatuto.

CAPÍTULO UNDÉCIMO. DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN Y SEGREGACIÓN DEL COLEGIO.

Artículo 57. Fusión y segregación del Colegio.

CAPÍTULO DUODÉCIMO. DE LA DISOLUCIÓN DEL COLEGIO.

Artículo 58. Disolución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIÓN FINAL.

CAPÍTULO PRIMERO. DEL COLEGIO Y DE LOS/AS COLEGIADOS/AS

Artículo 1. Del Colegio.

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tiene el tratamiento de Ilustre y su Presidente o Presidenta de Ilustrísimo/a Señor/a.

Se regirá por lo dispuesto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de los Colegios Profesionales y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía, por los Estatutos Generales de la profesión; los presentes Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias así como por la Ley 15/2007, de 3 de junio de Defensa de la Competencia y, por todas aquellas demás disposiciones legales que pudieran resultarle de aplicación.

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, garantiza el principio de igualdad de trato y la no discriminación tanto para el acceso a la profesión colegiada como en su ejercicio; y, todas sus decisiones, recomendaciones y acuerdos serán adoptados y observarán los límites que la Defensa de la Competencia exige.

Artículo 2. Ámbito territorial y domicilio.

El ámbito territorial del Colegio se extiende a toda la Provincia de Sevilla.

Su domicilio radica en la ciudad de Sevilla en la Calle Carlos Cañal núm. 22. Podrá variarse a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio o, por acuerdo de la Junta General de Colegiados adoptado por mayoría simple, con la obligación de modificar el presente artículo.

Artículo 3. Fines esenciales.

Son fines esenciales del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla en el ámbito de su competencia.

1. La ordenación del ejercicio de la profesión dentro del marco legal respectivo.

2. La representación y defensa de los intereses generales de la profesión, así como la defensa de los intereses profesionales de los colegiados; y, la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración Pública por razón de la relación funcional.

3. Fomentar y velar por un elevado nivel de la calidad de los servicios y prestaciones profesionales de los colegiados, mediante su formación permanente y continua de los mismos.

4. Cooperar en la mejora y realización de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión.

5. Colaborar con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las leyes.

6. Controlar que la actividad de sus colegiados/as se someta a las normas deontológicas de la profesión.

Artículo 4. Funciones.

Son funciones del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla las siguientes:

1. Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos de interés para los/as colegiados/as.

2. Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas, liquidaciones y una memoria anual que deberá hacerse pública en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actuación disciplinaria.

3. Establecer y exigir las aportaciones económicas de los/as colegiados/as.

4. El cobro de los honorarios profesionales de los/as colegiados/as devengados en el ejercicio libre de la profesión se hará cuando el/la colegiado/a lo solicite libre y expresamente, a través del Colegio, y en las condiciones que se determinen el artículo 14 de los presentes Estatutos.

5. Llevar un registro de todos los/as colegiados/as, en el que conste, al menos, título académico oficial, fecha de alta de colegiación, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio de profesional.

6. Disponer de una ventanilla única para efectuar entre otros, la realización de forma electrónica y a distancia de trámites y obtención de información en la forma establecida por la normativa vigente para prestadores y destinatarios de servicios. La ventanilla única operará a través de la página web del Colegio cumpliendo con las funciones del artículo 10 de la Ley 2/1974 de 13 Febrero. Se garantizará la interoperabilidad entre los distintos sistemas así como la accesibilidad de personas con discapacidad. Igualmente se facilitará a las Corporaciones y Registros correspondientes, las informaciones que afecten a los registros de colegiados y sociedades profesionales para su conocimiento y anotación.

7. Informar en los procedimientos administrativos o judiciales cuando sea requerido para ello.

8. Resolver los procedimientos administrativos que se insten ante el Colegio.

9. Facilitar a los órganos judiciales y administraciones públicas la relación de colegiados/as que pueden ser requeridos para intervenir como peritos.

10. Proponer y en su caso adoptar las medidas necesarias para evitar la competencia desleal entre colegiados/as, así como evitar el intrusismo profesional.

11. Visar en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, los trabajos profesionales de los/as colegiados/as.

12. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los/as colegiados/as cumplan con el deber de aseguramiento.

13. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre colegiados/as.

14. Podrá adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, administrarlos y darles el destino que más convenga a sus intereses profesionales y económicos.

15. Asimismo, podrá comparecer ante los Tribunales y Autoridades de las distintas órdenes y grados de jerarquías, con el fin de ejercitar cuantas acciones, excepciones y peticiones estime procedentes, en defensa de la profesión, de su patrimonio y, en general, de los derechos dimanantes de los presentes Estatutos y disposiciones concordantes.

16. Aprobar sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior, así como sus modificaciones.

17. Elaborar la carta de servicios de la ciudadanía conforme el artículo 22 de la Decreto 216/2006, de 12 de Diciembre, por acuerdo de la Junta de Gobierno que deberá ser ratificado por informe del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

18. Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.

19. Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión de Administrador de Fincas.

20. Desempeñar funciones de arbitraje institucional, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

21. Prestar el necesario Servicio de Atención administrativa y de asesoramiento a los Colegiados que se desarrollará incluso por vía electrónica y la fijación de un horario presencial en el Colegio.

22. Prestar idénticos servicios de atención administrativa y de asesoramiento a los consumidores y usuarios.

23. Disponer de un servicio de atención a colegiados, consumidores y usuarios, para atender las quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o de los/as colegiados/as formuladas tanto por colegiados/as como los consumidores o usuarios que contraten los servicios profesionales, o por las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en representación o defensa de los intereses de éstos.

24. En general cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales y aquellos que le sean atribuidos de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5. De los/as Colegiados/as.

Es requisito indispensable para el ejercicio de esta profesión colegiada estar incorporado al Colegio Profesional que será el domicilio profesional único o principal para ejercer en todo el territorio del Estado, hasta tanto en cuanto, por disposición estatal no se establezca lo contrario.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

Son miembros de la organización colegial:

1. Los profesionales que, ostentando la titulación requerida y reuniendo los requisitos para su incorporación al Colegio

de Administradores de Fincas de Sevilla, previa solicitud expresa y justificada, sean admitidos como Colegiados/as.

2. Aquellos que hayan sido objeto de la distinción de Colegiado/a de Honor en razón a sus meritos o a los servicios relevantes prestados a la profesión. Estos nombramientos sólo tendrán efectos honoríficos.

Los/as colegiados/as pueden estar en situación de ejerciente y no ejercientes, éstos últimos no podrán utilizar en sus escritos el título de «Administrador/a de Fincas»; caso de hacerlo, serán considerados como ejercientes, con todas las obligaciones que de ello se deriven, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que proceda por competencia desleal.

Se entenderán que ejercen profesionalmente la actividad de Administrador/a de Fincas las personas naturales que, de forma habitual y constante con despacho abierto al efecto y preparación adecuada, destinan la totalidad o parte de su trabajo a administrar fincas rústicas o urbanas de terceros, urbanizaciones, entidades urbanísticas, puertos deportivos, asociaciones de propietarios, centros comerciales, y cualquier otro tipo de bien inmueble, en beneficio de éstos con sujeción a las Leyes, velando por el interés común y recibiendo por ello los correspondientes honorarios profesionales.

Artículo 6. Incorporación de los/as Administradores de Fincas.

Para incorporarse al Colegio, lo que podrá efectuarse mediante tramitación administrativa en la Secretaría del Colegio o por la vía la telemática, a cuyo fin el Colegio dispondrá de los medios necesarios, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad española, de la Unión Europea, o de algún Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

2. Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de inhabilitación.

3. Cumplir los requisitos previstos para estar en posesión del título de Administrador/a de Fincas de conformidad con lo previsto en el art.5 del Decreto 693/1968 de 1 de abril y por la Resolución de 28 de enero de 1.969, publicada en el B.O.E. de 3 de junio o titulación equivalente.

4. Satisfacer la cuota de ingreso, que en ningún caso podrá superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

Así mismo, deberán abonar otras aportaciones, distintas de la cuota de incorporación y de la cuota derivada de la condición de colegiado, que hayan sido aprobadas por el colegio en concepto de derramas o cuotas extraordinarias y que sean exigibles a todos los colegiados. Esta obligación se extenderá exclusivamente a las cantidades pendientes de abono, sin que en ningún caso pueda exigirse a los nuevos colegiados el pago de cuotas o derramas devengadas en fechas anteriores a las de su incorporación y, por tanto, abonadas por los demás colegiados.

5. Para tener condición de ejerciente, además deberá acreditar el haber causado alta en el Censo de Actividades Económicas, I.R.P.F. u otras que las sustituyan y en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social en los casos que proceda y cumplir cuantas obligaciones fiscales o de cualquier tipo sean exigibles legalmente para el ejercicio profesional.

La condición señalada en el apartado primero, podrá dispensarse a los nacionales de otros países cuando los tratados correspondientes les autoricen legalmente a establecerse en el territorio español y reconozcan el derecho recíproco de los Administradores Españoles o en los casos que legalmente quede establecido.

Podrán incorporarse al Colegio los/as colegiados/as procedentes de otros Colegios de España conforme lo regulado en el artículo 3.3 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, acreditando su pertenencia, ejercicio y levanta-

miento de las cargas colegiales debiéndose solicitar por escrito.

Deberán también justificar no estar dados de baja o suspendidos temporalmente en el ejercicio de la profesión por otros Colegios.

Artículo 7. Sociedades Profesionales de Administradores de Fincas.

1. Sin perjuicio del carácter de persona física que debe concurrir en el/la Administrador/a de Fincas, éstos podrán constituir sociedades con personalidad jurídica, encaminadas a la recíproca colaboración profesional y ordenación de los recursos materiales y humanos en beneficio del conjunto de Administradores de Fincas asociados.

2. Para el reconocimiento colegial de estas sociedades profesionales, el contrato de sociedad profesional deberá formalizarse en escritura pública, con los requisitos establecidos en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, debiendo inscribirse en el Registro Mercantil y en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

La regulación y funcionamiento del Registro de Sociedades Profesionales se desarrollará mediante un Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio.

3. Las sociedades profesionales se registrarán íntegramente por la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y sus normas reglamentarias constituyendo infracción muy grave los incumplimientos de dicha normativa siempre que suponga una de las conductas tipificadas en el artículo 38 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Artículo 8. Acreditación de la condición de colegiado/a.

En el momento de la incorporación se asignará un número de colegiación territorial que deberá consignarse junto al nombre cuando se realicen actuaciones profesionales.

El Colegio expedirá documento acreditativo de la condición de colegiado.

Artículo 9. Pérdida de la condición de colegiado/a.

Las causas de denegación, suspensión y pérdida de la condición de colegiado son las que se establecen en la legislación vigente; en los estatutos del Consejo General de la profesión y en los presentes Estatutos y normas de funcionamiento en desarrollo de estos.

La condición de colegiado/a se perderá:

1. Por baja voluntaria comunicada por escrito.
2. Por fallecimiento.
3. Por ser inhabilitado permanentemente para el ejercicio de la profesión, según acuerdo adoptado en expediente disciplinario o mediante condena firme por conducta constitutiva de delito.

4. Por dejar de satisfacer cinco cuotas ordinarias o extraordinarias, la fianza o cualquier otra carga económica establecida por el Colegio, en la forma que reglamentariamente se establezca, previo acuerdo de la Junta de Gobierno dando audiencia a los/as interesados/as en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Por sanción firme de expulsión del Colegio aprobada en expediente disciplinario por la Junta de Gobierno.

La baja por las causas establecidas en los puntos tercero, cuarto y quinto será notificada al interesado o interesada por escrito, surtiendo efectos desde ese mismo momento o en su defecto por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS/AS

Artículo 10. Derechos de los colegiados/as.
Son derechos de los colegiados/as:

1. Obtener el amparo colegial para velar por el mantenimiento de su dignidad profesional frente a terceros.

2. Participar en las actividades que promueva el Colegio, así como utilizar las instalaciones colegiales.

3. Recabar el asesoramiento con carácter general en materia deontológica y colegial.

4. Ser informados acerca de los asuntos de interés general que se traten en los órganos colegiales y de los acuerdos adoptados sin perjuicio de la publicidad a que a los mismos se les hubiere dado institucionalmente.

5. Obtener la prestación de servicios colegiales con independencia de su lugar de residencia dentro del ámbito territorial del Colegio.

6. Participar en la formación profesional continuada que se promueva al respecto.

7. Sufragio activo y pasivo en la elección de los miembros de los órganos de gobierno.

8. Promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas.

9. Promover la remoción de los titulares de la Junta de Gobierno mediante el voto de censura.

10. Crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno de los colegios, con sometimiento, en todo caso, a los órganos de gobierno del Colegio.

11. Todos aquellos derechos que se establecen el Estatuto General y Autonómico de la profesión, así como otros derechos establecidos por normas legales y demás normas que la regulan.

Artículo 11. Deberes de los/as colegiados/as.
Son deberes de los/as colegiados/as:

1. Cumplir con las prescripciones legales que sean de obligada observancia en los trabajos profesionales que realicen.

2. Comunicar al Colegio su domicilio profesional para notificaciones a todos los efectos colegiales. Para que el cambio de domicilio produzca efectos deberá ser comunicado expresamente, entendiéndose válidamente realizadas todas las notificaciones efectuadas en el anterior hasta entonces.

3. Observar las obligaciones de la profesión y todas aquellas derivadas del interés público que justifica la creación del Colegio.

4. Conocer y cumplir los presentes Estatutos, las normas de funcionamiento y régimen interior del Colegio, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno, desde su incorporación al Colegio.

5. Abonar la parte correspondiente del seguro para el colectivo de colegiados ejercientes, que asegura los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia de su ejercicio profesional. El Colegio actuará como tomador de la póliza.

6. Asistir a las Juntas de las Asambleas Generales y demás actos corporativos.

7. Aceptar el desempeño de los cometidos que le fueren encomendados por los Órganos de Gobierno así como los cargos para los que fueren elegidos.

8. Abonar puntualmente las cuotas y demás aportaciones establecidas en los presentes Estatutos, así como aquellas otras, ordinarias o extraordinarias que se aprueben por la Junta General para levantar las cargas colegiales y el desarrollo de sus fines.

9. Denunciar ante el Colegio cualquier irregularidad en el ejercicio de la profesión así como cualquier acto de competencia desleal.

10. Cumplir su cometido profesional con diligencia, ajustando su actuación a los principios de confianza y buena fe con sus clientes, respetando y acatando las demás normas deontológicas y aplicando la técnica profesional adecuada al caso.

11. Respetar los derechos profesionales o corporativos de los otros colegiados/as, empleando la mayor corrección y lealtad en sus relaciones con el Colegio y con los otros colegiados y guardar el respeto y la deferencia procedente a los Órganos de Gobierno y representantes del Colegio.

12. Comparecer obligatoriamente ante los Órganos Colegiados o las Comisiones de Trabajo creados por el mismo, cada vez que sea requerido al efecto.

13. Abonar, en los supuestos de ejercicio profesional en ámbito distinto al de su colegiación, las cuotas de prestación de servicios de los que sea beneficiario, y no cubiertos en la cuota colegial en las mismas condiciones de los restantes colegiados/as.

14. Respetar las normas del Colegio de acogida cuando ejerza profesionalmente en ámbito distinto al del Colegio de inscripción, quedando sometido a la potestad sancionadora del mismo por todos aquellos actos e incumplimientos profesionales en los que pudiera incurrir en el ámbito o circunscripción de éste.

15. Hacer constar en los documentos relativos a su actividad profesional su nombre, apellidos, número de colegiado/a, NIF y denominación comercial y mercantil si existiera y demás requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

16. Cumplir cualquier otro deber que se desprenda de las prescripciones de estos Estatutos y en los Reglamentos de régimen interior que los desarrollen.

17. Todos aquellos deberes que imponen los Estatutos Generales de la profesión, así como otros deberes impuestos por normas legales y demás normas que la regulan.

Artículo 12. Venia.

El/la Administrador/a ejerciente podrá hacerse cargo de la administración de una finca sin dar conocimiento al Administrador/a saliente, si lo hubiere pudiendo intervenir el Colegio en caso de discrepancia.

El/La Administrador/a de Fincas saliente comunicará al entrante los honorarios que le sean adeudados a fin de que éste, como regla de consideración, lleve a cabo las gestiones adecuadas para su pago.

En caso de que el cliente discrepe en cuanto a la cuantía de honorarios exigidos por el Administrador/a saliente, ambas partes podrán someterse a informe emitido por el Colegio, a efectos de dilucidar las diferencias.

Artículo 13. Retribución de prestación de servicios.

Los honorarios son libres y los/as colegiados/as podrán pactar su importe y las condiciones de pago con su cliente, si bien deberán observar las prohibiciones legales relativas a la legislación sobre defensa de la competencia y competencia desleal.

Artículo 14. Gestión de cobro de retribuciones.

La gestión de cobro de retribuciones devengadas de los/as colegiados/as en el ejercicio libre de la profesión se hará cuando el/la colegiado/a lo solicite libre y expresamente por escrito, a través del Colegio, y en las condiciones que se determine por lo dispuesto en los artículos 18.2.h) y 21.o) de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, con los siguientes requisitos:

1. Que el Colegiado/a haya terminado la relación con el cliente.

2. El Colegio, tras la petición del Colegiado/a realizará un requerimiento fehaciente al cliente dando un plazo de quince días para abonar la deuda.

3. El cobro habrá de efectuarse mediante talón conformado o cheque bancario nominativo a favor del Colegio.

4. Si el cliente paga la deuda, el Colegio percibirá en concepto de gestión el diez por ciento de lo satisfecho.

5. En caso de que el cliente no pague la deuda, después de la gestión de cobro realizada por el Colegio, éste percibirá el cinco por ciento del importe reclamado a cargo del Colegiado/a, estableciendo un mínimo por este servicio de cincuenta euros.

6. El Colegio emitirá un recibo de los importes y conceptos cobrados.

7. El Colegio comunicará el cobro de las cantidades y la puesta a disposición de las mismas al Colegiado/a en un plazo quince días hábiles y le entregará copia del recibo.

Artículo 15. Responsabilidad profesional.

El/La colegiado/a responde directamente por los trabajos profesionales que suscribe.

Artículo 16. Distinciones y Honores.

1. Distinciones por Antigüedad.

a) Se establecen una distinción a los 10, 20, 25, 30, 35 y 40 años de colegiación, así como otro para la Jubilación.

b) Estos distinciones se entregarán anualmente.

2. Honores.

Existirán dos tipos de miembros distinguidos.

a) Colegiados/as de Honor: Serán personas de reconocido mérito en pro de nuestra profesión que no sean colegiados/as.

b) Colegiados/as de Mérito: Serán colegiados/as a los que se le reconozcan méritos por la labor en pro de la profesión.

3. Procedimiento.

a) La propuesta de nombramiento de Colegiado/a de Honor o de Mérito, se podrá presentar por cualquier colegiado, por escrito dirigido al Sr. Presidente o Sra. Presidenta, en el que se haga constar los méritos y motivos de la distinción, y la forma de distinción que se propone.

b) Los nombramientos se llevarán a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, por mayoría de los dos tercios de los miembros asistentes.

c) Las distinciones podrán ser otorgadas mediante, Título Diploma, Medalla de oro, plata o bronce, o Placa, según la valoración de la distinción a juicio de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO TERCERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 17. Principios rectores y órganos de gobierno.

El gobierno del Colegio está regido por los principios de democracia y autonomía. Son sus órganos de gobierno la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno y el Presidente o la Presidenta y la Comisión Permanente en los casos previstos en el artículo 26.

Artículo 18. Del Presidente o la Presidenta.

Corresponde al Presidente o Presidenta la representación legal del Colegio en todas sus relaciones con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden y las demás funciones que le atribuye los presentes Estatutos y los Generales de la profesión.

Además tendrá las siguientes facultades:

1. Velar por la legalidad de todos los actos y acuerdos colegiales.

2. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de las Juntas y de la Comisión Permanente del Colegio, utilizando su voto de calidad, cuando proceda.

3. Firmar cuantos documentos públicos o privados conlleven la representación del Colegio.

4. Representar al Colegio en juicio y fuera de él y ante toda clase de Tribunales pudiendo otorgar poderes de representación con todas las facultades, sin excepción.

5. Ordenar pagos y cobros, conforme a los prepuestos, abrir cuentas corrientes, de ahorro, efectuar imposiciones en Cajas de Ahorro y cualquier entidad bancaria o de crédito legalmente reconocidas.

6. Para ser elegido como Presidente o Presidenta deberá ostentar diez años de antigüedad colegial.

Artículo 19. Composición de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, gestión y administración del Colegio.

Estará integrada por el Presidente o la Presidenta, el Vicepresidente o la Vicepresidenta 1º, el Vicepresidente o la Vicepresidenta 2º, el Secretario o la Secretaria, el Tesorero o la Tesorera, el Contador o la Contadora-Censor y cuatro vocales como mínimo numerados ordinalmente. Todos estos miembros deberán encontrándose en el ejercicio de la profesión.

En función al número de colegiados/as adscritos a este Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla, la Junta de Gobierno podrá ampliar el número de vocales, hasta un máximo de diez incrementándose en el número de vocalías que en cada momento pudiera existir, en una mas por cada 80 colegiados/as o fracción, conforme a lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 10/2003.

Artículo 20. De los Vicepresidentes o las Vicepresidentas.

Corresponde a los Vicepresidentes o las Vicepresidentas todas aquellas funciones que les confiera el Presidente o la Presidenta, asumiendo por su orden las de éste, en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante.

Artículo 21. Del Secretario o la Secretaria.

Corresponde al Secretario o Secretaria del Colegio las siguientes funciones:

1. Redactar las Actas de las Juntas Generales y de las sesiones de Junta de Gobierno.

2. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio, según las instrucciones que reciba del Presidente o Presidenta y con la anticipación debida.

3. Recibir y dar cuenta al Presidente o Presidenta de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio.

4. Expedir con el visto bueno del Presidente o Presidenta las certificaciones que se soliciten por los interesados.

5. Organizar y dirigir las oficinas y ostentar la Jefatura de Personal.

6. Tener a su cargo el archivo y sello del Colegio.

7. Asumir el control de la legalidad de los actos colegiales.

8. Confeccionar el censo anual de Colegiados y cuantas otras funciones se le encomienden por la Junta de Gobierno.

9. Llevar y custodiar los libros de Actas y documentación que reflejan la actuación de la Junta General y de Gobierno y de los demás libros de obligada llevanza en el Colegio.

10. Elaborar la Memoria Anual, que deberá someter a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Artículo 22. Del Tesorero o Tesorera.

Corresponde al Tesorero o Tesorera:

1. Recaudar y custodiar los fondos del Colegio, siendo responsable de ellos, a cuyo fin, firmará recibos y recibirá cobros.

2. Pagar los libramientos que expida el Presidente o Presidenta y los demás pagos de ordinaria administración autorizados de forma general hasta la cuantía autorizada por el Presidente, Junta de Gobierno o Junta General.

3. Ingresar y retirar conjuntamente con el Presidente o la Presidenta los fondos de las cuentas bancarias.

4. Controlar y optimizar los intereses y rentas del capital.

5. Dar cuenta de la infracción de pago de las cuotas de los/as colegiados/as, derechos de visado y demás cobros, para que por la Junta de Gobierno se adopten las medidas procedentes.

6. Elaborar la memoria económica anual, dando a conocer a todos los/as colegiados/as el balance de situación económica del Colegio.

7. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Colegio.

Artículo 23. Del Contador o la Contadora-Censor.

Corresponde al Contador o Contadora-Censor:

1. Autorizar los procedimientos de contabilidad legalmente exigidos.

2. Firmar las cuentas de ingresos y pagos mensuales y como mínimo en cualquier caso los cierres trimestrales, para informe de la Junta de Gobierno, así como la cuenta anual para su aprobación por la Junta General.

3. Llevar inventario de los bienes del Colegio.

4. Inspeccionar la contabilidad y la caja del Colegio.

5. Supervisar conjuntamente con el Tesorero o Tesorera y el Presidente o la Presidenta el movimiento de las cuentas bancarias y fondos del Colegio.

6. Adoptar las medidas que estime convenientes para la salvaguarda de los recursos económicos del Colegio, dando cuenta a la Junta de Gobierno.

Artículo 24. De los Vocales de la Junta de Gobierno.

Corresponde a los vocales de la Junta de Gobierno:

1. El desempeño de las funciones que les delegue o encomiende el Presidente/a o la Junta de Gobierno.

2. Sustituir a los titulares de los restantes cargos de la Junta de Gobierno en caso de ausencia, enfermedad o vacante temporal, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos.

3. Asistir, en turno con los restantes vocales, al domicilio social del Colegio para atender el despacho de los asuntos que lo requieran.

Artículo 25. Período de mandato de cargos de la Junta de Gobierno, y Asunción de funciones por vacante permanente de sus titulares.

La duración del mandato, tanto del Presidente o Presidenta como del resto de los miembros de la Junta de Gobierno, será de cinco años. Pudiendo ser reelegidos/as para el mismo cargo, por una sola vez.

En caso de vacante permanente, se cubrirán los cargos con carácter provisional, de la siguiente forma:

La del Presidente o la Presidenta, por los Vicepresidentes o las Vicepresidentas en su orden; la del Secretario o Secretaria, la del Tesorero o Tesorera y Contador o Contadora-Censor, por un Vocal. Los cargos que quedaran libres serán cubiertos también con carácter provisional, a propuesta del Presidente o Presidenta y previa aprobación de la Junta de Gobierno.

Serán objeto de elección los cargos que hayan de renovarse con arreglo a los turnos establecidos y los que estuviesen cubiertos provisionalmente, en la fecha de la convocatoria siguiente.

Cuando quedare vacante la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas convocará las elecciones, y si, una vez celebradas, quedaran vacantes la mayoría de los cargos, el Consejo actuante los completaría mediante sorteo entre los/as colegiados/as.

Artículo 26. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Además de las que establecen los Estatutos Generales de la profesión, son atribuciones de la Junta de Gobierno:

1. Velar por el cumplimiento de los fines de la organización colegial en su ámbito territorial.

2. Aprobar los informes, estudios, dictámenes, laudos y arbitrajes encomendados al Colegio.

3. Presentar las cuentas anuales, el presupuesto de ingresos y gastos, y la memoria anual del Colegio que serán sometidas a la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno y de la Junta General de Colegiados.

4. Proponer a la Junta General las cuotas que deben abonar los/as colegiados/as y acordar su exención, cuando proceda.

5. Dirigir la gestión económica del Colegio y proponer a la Junta General las inversiones o actos de disposición de los bienes patrimoniales del Colegio.

6. La admisión y baja de los/as colegiados/as con los requisitos y mediante la tramitación establecida.

7. Convocar y fijar el orden del día de las Juntas Generales y la ejecución de sus acuerdos, sin perjuicio de las facultades del Presidente de decidir por sí, la convocatoria de cualquier clase de la Junta General con el orden del día que aquel decida.

8. Mediar en la resolución de los problemas que puedan surgir entre los/as colegiados/as.

9. Ejercer la potestad disciplinaria.

10. Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.

11. Elaborar, para su aprobación por la Junta General, Reglamentos en desarrollo de estos Estatutos.

12. Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos, ordinarios y extraordinarios, administrativos y jurisdiccionales, ante cualquier organismo administrativo, Juzgado o Tribunal, o ante el Tribunal Constitucional.

13. Convocar los Congresos de la profesión en la provincia de Sevilla.

14. Proponer a la Junta General el establecimiento de baremos orientativos de honorarios.

15. Promover a través del Colegio el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional y otras coberturas de los colegiados.

16. Crear Comisiones de Trabajo específicas para cumplir funciones o emprender actividades de interés para los colegiados, la Corporación o para la defensa y promoción de la profesión, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, delegue.

17. Fomentar las relaciones entre el Colegio y sus colegiados/as.

18. Promover actividades para la formación profesional continuada de los/las colegiados/as.

19. Promover el respeto, la divulgación, conocimiento y enseñanza de las normas deontológicas.

20. Atender las quejas de los Colegiados que le fueren planteadas.

21. Dictar las normas que estime necesarias para el adecuado funcionamiento de los distintos servicios colegiales.

22. Constituir sociedades, asociaciones o fundaciones para la mejor consecución de los fines de la Corporación.

23. Establecer sistemas de ayuda a la formación inicial y continuada de los colegiados.

24. Las demás funciones que le encomienden directamente las leyes, los Estatutos Generales y estos Estatutos.

25. Las funciones que sean competencia del Colegio y no estén expresamente atribuidas a otros órganos colegiales.

Artículo 27. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario al menos cada tres meses y será convocada por el Presidente o a petición del 20% de sus miembros.

El Orden del Día lo elaborará el Presidente con la asistencia del Secretario y deberá estar en poder de los componentes de la Junta de Gobierno al menos con setenta y dos horas de antelación, salvo situaciones de urgencia. Se remitirá por el medio que el convocante estime conveniente, siempre que quede constancia de la convocatoria.

Desde la fecha de la convocatoria y hasta un día antes de su celebración, los miembros de la Junta podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

Para que pueda adoptarse acuerdos sobre materias no incluidas en el Orden del Día deberá apreciarse previamente su urgencia por la unanimidad de la Junta y encontrarse presentes todos los miembros que componen la Junta de Gobierno.

La Junta será presidida por el Presidente o la Presidenta, o por quien estatutariamente le sustituya, quien dirigirá los debates, dando turno de palabra y cuidando de que las intervenciones sean concisas y ajustadas al asunto objeto de cuestión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes que se emitirán de forma escrita y secreta, si algún miembro de la Junta así lo solicita. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente o de la Presidenta o de quien estuviere desempeñando sus funciones.

La documentación relativa a los asuntos a tratar deberá estar en la Secretaría del Colegio, a disposición de los componentes de la Junta con cinco días de antelación a la celebración de la sesión de que se trate.

La asistencia a la Junta de Gobierno es obligatoria para todos sus componentes, por lo que las ausencias injustificadas a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en un período de un año conllevan la pérdida de su condición de miembro de la Junta, previo acuerdo en tal sentido adoptado por la Junta de Gobierno.

Cuando la convocatoria de la Junta sea por razones de máxima urgencia debidamente justificada, a iniciativa del Presidente/a o de al menos cuatro miembros de la Junta, se prescindirá del orden del día y del requisito temporal de conocimiento de la convocatoria antes establecido, bastando que, por cualquier medio, se haga saber a los miembros de la Junta el motivo de la convocatoria y el lugar y hora de celebración.

Los miembros de la Junta de Gobierno tienen la obligación de guardar secreto de las deliberaciones surgidas en las Juntas de Gobierno debidamente convocadas.

Artículo 28. De la Comisión permanente de la Junta de Gobierno.

Existirá una Comisión Permanente delegada de la Junta de Gobierno, para que entienda en aquellos asuntos cuya urgencia no permita en plazo una solución en Junta de Gobierno y otros que pudieran serles encomendados.

Estará compuesta por el Presidente o Presidenta, un Vicepresidente/a, el Secretario/a y Tesorero/a.

De las soluciones adoptadas, se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la reunión próxima, para su ratificación, si procede.

Artículo 29. De la Junta General.

La Junta General es el órgano plenario y superior de gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, se reunirá con carácter ordinario una vez al año, con objeto de aprobar el presupuesto anual, la liquidación del ejercicio anterior y, además, tratar cualquier otra tema que sea incluido en su orden del día, dentro de los cinco primeros meses de cada año y con carácter extraordinario cuando sea debidamente convocada, a iniciativa del Presidente/a o a solicitud por escrito del veinticinco por ciento de los Colegiados.

Son funciones de la Junta General lo siguiente:

1. La aprobación y reforma de los Estatutos.

2. La elección de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno y de su Presidente/a, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.

3. La aprobación del presupuesto, de las cuentas y de la memoria anual del Colegio y de la gestión de la Junta de Gobierno.

4. Conocer y decidir sobre los asuntos que por su especial relevancia así se acuerde por la mayoría de los Colegiados de la Junta General, así como cualquier otra facultad que le atribuyan a los Estatutos.

Las Juntas Generales se convocarán con una antelación mínima de veinte días, salvo en los casos de urgencia, en que a juicio del Presidente/a haya de reducirse el plazo, debiendo motivarse en la convocatoria la causa concreta que la justifique.

La convocatoria, conteniendo el Orden del Día, se notificará a los interesados por medios telemáticos, por correo ordinario, fax, o por cualquier otro medio.

La citación señalará la fecha, hora y lugar de celebración y expresará numerado el orden del día. Si la convocatoria, o alguno de los puntos a tratar, fueren a instancia de los colegiados deberá indicarse tal circunstancia.

Para la válida constitución de la Junta General, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, bastará en primera convocatoria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o quienes reglamentariamente les suplan y el 50% de colegiados. Para el supuesto de no reunirse este quórum, se podrá constituir la Junta General en segunda convocatoria transcurrido media hora como mínimo desde la primera, con la presencia del Presidente/a y el Secretario/a, o quienes reglamentariamente le suplan, cualquiera que sea el número de colegiados asistentes.

Desde la fecha de la convocatoria y hasta un día antes de su celebración, los colegiados podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

Con antelación a la Junta General Ordinaria, podrán incluirse las proposiciones que formulen un mínimo del veinticinco por ciento de Colegiados.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes salvo los quórum especiales que se establezcan en los presentes Estatutos.

Artículo 30. Del procedimiento de aprobación de Actas.

Por medio de un libro de actas debidamente diligenciado ante Notario se levantarán actas de los acuerdos de las Juntas Generales y Juntas de Gobierno, firmada por el Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, o por quienes les hubieren sustituido en sus funciones, en la que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

El acta será cerrada y firmada por el Presidente/a y por el Secretario/a, en un plazo máximo de 30 días desde su celebración. El acta de la Junta General se enviará a todos los colegiados/as dentro de dicho plazo.

Transcurridos los 30 días siguientes a la remisión del acta de la Junta General, finalizará el plazo para cualquier impugnación de los acuerdos adoptados.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS ELECCIONES

Artículo 31. De los Electores.

Serán electores, todos los Colegiados tanto ejercientes como no ejercientes, que se encuentren dados de alta y en ejercicio de sus derechos civiles y colegiales. El derecho de voto es personal, e indelegable.

Artículo 32. De los Elegibles.

Son elegibles, todos los/as Colegiados/as ejercientes, con más de cinco años de antigüedad, que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y colegiales.

Artículo 33. De la Convocatoria.

Corresponde a la Junta de Gobierno la convocatoria de elecciones para la renovación total o parcial de sus cargos electivos, en el plazo de cuatros meses antes de la celebración de la votación.

Entre la fecha de notificación del acuerdo de convocatoria y la de votación, deberá mediar un plazo de tres meses.

El acuerdo de convocatoria deberá notificarse por escrito a la totalidad de los electores, y en el mismo deberá figurar la relación de los cargos sujetos a elección. Asimismo se detallará el calendario del proceso electoral, con las fechas previstas para la presentación de candidaturas, y formación del censo, así como plazos para formular y resolver reclamaciones, y día fijado para las votaciones, acompañándose el impreso oficial de papeleta y sobre para la votación.

Artículo 34. De las candidaturas.

Las candidaturas se presentarán al Colegio de modo individual o conjunta para varios cargos, dentro de las fechas señaladas, sin que se permita a ningún Colegiado/a ser candidato/a a más de un grupo.

En la misma deberá expresarse las circunstancias personales, antigüedad profesional, cargo para el que se presenta, y declaración jurada de hallarse en plenitud de sus derechos civiles y colegiales.

La Mesa Electoral no podrá proclamar candidatos/as a aquellos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Carecer de los requisitos para ser elegible.
2. Presentar la solicitud fuera del plazo.

Los/as candidatos/as proclamados podrán nombrar, hasta tres días antes de las votaciones, un/a interventor/a y su suplente, debiéndolo notificar por escrito a la Mesa Electoral. Para ser interventor/a basta reunir la condición de ser «Elector».

Si para algún cargo sólo se presentara un solo candidato/a, éste quedaría elegido automáticamente, sin figurar ya en las papeletas de votación. En el caso que fueran todos los cargos, no se celebrará elección.

Artículo 35. De la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral estará constituida por un/a Presidente/a, un/a Vocal y un/a Secretario/a, pudiendo ser asistidos por un asesor Jurídico, el cual tendrá voz pero no voto.

Los componentes de la Mesa Electoral no podrán ser candidatos y su designación se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

El/ la Presidente/a, Vocal y Secretario/a de la Mesa Electoral serán designados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno convocada a tal efecto.

La Mesa Electoral será convocada por su Presidente/a o quien le sustituya, por medio de carta o telegrama, para conocer y resolver las reclamaciones interpuestas y la proclamación de candidatos, y en cuantas ocasiones lo considere conveniente el/la Presidente/a, o lo soliciten conjuntamente el/la Secretario/a y el/la Vocal.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, siendo el voto del Presidente de calidad.

De cada reunión se levantará por el Secretario Acta, debiendo ser firmada por todos sus componentes.

Competencias de la Mesa Electoral:

1. Dirigir e inspeccionar cuanto se refiera al censo y la pureza de las elecciones.
2. Resolver cuantas reclamaciones e incidencias se formulen relativas al proceso electoral.
3. Fallar las impugnaciones contra la inclusión o exclusión de electores y candidatos.

4. Proclamar los candidatos, ordenar y presidir el acto de la votación y publicar el resultado de la elección.

Las resoluciones de la Mesa serán notificadas a los interesados por escrito o telegrama.

Artículo 36. De la Votación.

Media hora antes de la señalada para la votación, el/la Secretario/a de la Mesa extenderá acta de constitución de la misma, expresando las personas que la componen, e indicando la relación de los interventores, con indicación de los candidatos por quienes lo sean.

El acta será firmada por los miembros de la Mesa y de la misma se dará copia certificada a quien lo solicite.

Las papeletas y sobres para la votación, se ajustarán al modelo que determine la Junta de Gobierno, siendo nulos los votos que no reúnan esta condición.

El defecto o invalidez en alguno de los candidatos contenidos en la papeleta, solo afectará al mismo, siendo válido el voto en cuanto a los restantes candidatos.

La mesa electoral estará constituida durante una hora como mínimo para recibir los votos de los electores, siempre que no hayan votado todos antes.

Artículo 37. Del voto por correo.

Cuando algún elector prevea estar ausente el día de la votación, podrá ejercer su derecho al voto, por correo, siguiendo los siguientes requisitos:

1. El elector remitirá su voto en la papeleta oficial que introducirá en el sobre especial, que será cerrado y a su vez introducido en otro mayor en el que también se introducirá fotocopia del DNI del elector. El referido sobre deberá llegar al Colegio al menos dos días hábiles antes de la fecha prevista para las elecciones.

2. El envío se hará al Colegio, haciendo constar en las señas «PARA LA MESA ELECTORAL». El Colegio registrará la entrada de estos envíos sin abrir los sobres, los cuales se entregarán a la Mesa Electoral el día de la votación. Los miembros de la Mesa y los interventores, votarán en último lugar.

3. Los electores presentes en el acto de la votación, entregarán al Presidente/a su voto, dentro del sobre cerrado, y éste lo depositará en la urna. Concluida la votación de los presentes, se procederá a abrir los sobres de los votos por correo, comprobándose la identidad del elector y depositando en la urna sin abrirlo el sobre con la papeleta de votación.

Artículo 38. Del escrutinio.

Una vez cerrada la votación, comenzará el escrutinio que será público. El/la Presidente/a extraerá uno a uno los sobres de la urna, leyendo en alta voz el nombre de los candidatos votados, y poniendo de manifiesto la papeleta al Secretario/a y al Vocal, así como a los interventores.

Será nulo el voto emitido en sobre o papeleta no oficial, así como el emitido en sobre con más de una papeleta.

Si cualquiera de los presentes en el acto tuviera duda sobre el contenido de una papeleta, podrá pedirla en el acto para su examen, y deberá concedérsele que la exime.

Si en alguna papeleta hubiera duda sobre la intención del voto, y no hubiera acuerdo unánime de la Mesa, aquella se solucionará resolviéndose entonces por mayoría.

Hecho el recuento de votos, preguntará el/la Presidente/a a los asistentes si hay alguna protesta contra el escrutinio. Si la hubiera, será resuelta por la mayoría de la Mesa, a continuación anunciará el resultado de la elección, especificando número de votantes, papeletas leídas, papeletas válidas, papeletas en blanco, nulas, así como los votos obtenidos por cada candidato.

Las papeletas extraídas de la urna serán destruidas en presencia de los concurrentes, excepto las invalidadas o las

que hubieran sido objeto de reclamación, que serán unidas al acta una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

El/la Presidente/a, Vocal, e Interventores firmarán el acta que redactará y firmará el Secretario, y en la que necesariamente se expresará el número de electores del censo y el de electores que hubieran votado, el número de papeletas leídas, y el de las válidas, el de las nulas, y en blanco, y los votos obtenidos por cada candidato.

Igualmente se consignarán las reclamaciones y protestas formuladas y las resoluciones motivadas en la Mesa con expresión de los votos si los hubiere.

Los candidatos e interventores tendrán derecho a que se le expida una certificación del acta o parte de ella.

Artículo 39. De los recursos.

Contra los acuerdos de la Mesa Electoral, relativos a la proclamación de candidatos o resultado de la elección, procederá recurso de alzada, previo a la vía contenciosa, que se podrán interponer ante el Consejo Andalúz de Administradores de Fincas, en el plazo de un mes siguiente al acto de proclamación de candidatos o de la elección.

Los acuerdos del Consejo Andalúz serán susceptibles de recurso jurisdiccional vía contencioso administrativa.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Artículo 40. De la moción de censura.

1. El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competirá siempre a la Junta General extraordinaria convocada a ese solo efecto.

2. La solicitud de esa convocatoria de Junta General extraordinaria requerirá la firma de un mínimo del 15 por ciento de los/as colegiados/as ejercientes y no ejercientes, y expresará con claridad las razones en que se funde. No obstante, si se propusiera la censura del Presidente o de la mayoría o la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, será necesario que la propuesta se apoye por al menos el 20 por ciento de los/as colegiados/as ejercientes y no ejercientes.

3. La propuesta se presentará y tramitará conjuntamente para todos aquellos cuya censura se proponga.

4. La Junta General extraordinaria habrá de celebrarse dentro de los treinta días hábiles contados desde que se hubiera presentado la solicitud y no podrán tratarse en aquella más asuntos que los expresados en la convocatoria.

5. La válida constitución de dicha Junta General extraordinaria requerirá la concurrencia personal del 20 por ciento de los colegiados con derecho a voto. Este porcentaje se elevará al 25 por ciento si se propusiera la censura del Presidente/a o de la mayoría o la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno. Si no se alcanzaran los quórum previstos en este párrafo, la moción se entenderá rechazada sin necesidad de proceder a debate o escrutinio alguno.

6. El debate se iniciará por la defensa de la moción de censura que efectúe uno de sus firmantes que, de presentarse contra el/la Presidente/a, deberá ser defendida por el candidato a la Presidencia. A continuación intervendrá la persona censurada que, de ser varias, será la que designe la Junta de Gobierno, si bien, de ser censurado el/la Presidente/a, corresponderá a este intervenir.

7. A continuación se abrirá un debate entre los asistentes en la forma ordinaria prevista para las Juntas Generales, concluido el cual podrá intervenir el defensor de la moción y quien se hubiera opuesto a esta.

8. Será precisa la mayoría de dos tercios de los votos válidamente emitidos para la aprobación de la moción, sin que los que voten a favor de la moción puedan excluir a ninguno de los censurados ni, tampoco, a alguno de los candidatos propuestos.

9. Ninguno de los signatarios de una moción de censura rechazada podrá firmar otra hasta transcurrido un año a con-

tar desde el primer día de la votación. Tampoco podrá presentarse otra moción de censura contra los mismos cargos hasta pasados seis meses computados en la forma anterior.

10. Cuando la Junta General extraordinaria aprobare una moción de censura, el o los candidatos propuestos tomarán posesión inmediata de sus cargos.

CAPÍTULO SEXTO. DEONTOLOGÍA

Artículo 41. De la Deontología.

La profesión de Administradores de Fincas reposa sobre el principio de la calidad profesional y el postulado moral de la confianza para que pueda ejercerse en la dignidad; implica: conciencia profesional, honestidad, lealtad, competencia, discreción y confraternidad.

En consecuencia.

Ser administrador/a de fincas obliga a:

1. Conciencia Profesional:

a) Dedicar toda su aplicación con la conciencia profesional debida a la ejecución del mandato y a la gestión como «buen padre de familia» de los bienes e intereses que le han sido confiados.

b) Hacer prueba de moderación y de prudencia vigilando el no poner en peligro ni la situación de su cliente ni la suya.

c) Proteger y promover los intereses legítimos de sus mandantes, el deber de fidelidad absoluta de cara a éstos, no dispensa por lo tanto al Administrador/a de Fincas de tratar de manera equilibrada con todas las partes interesadas.

d) Proteger al público contra el fraude, la presentación errónea o las prácticas incorrectas en el terreno inmobiliario y esforzarse en eliminar, en su comunidad, toda práctica susceptible de perjudicar al público o a la dignidad de la profesión.

2. Honestidad:

a) Privilegiar en todas circunstancias los intereses legítimos de sus mandantes.

b) No adquirir por parte o en su totalidad, ni mandar adquirir por un familiar u organismo cualquiera en el cual detentará una participación, un bien inmobiliario para el cual una misión de gestión le haya sido confiada, al menos de haber informado a su mandante de su proyecto.

c) Informar al comprador de su posición en caso de puesta en venta de un bien que le pertenece en totalidad o en parte.

d) No aceptar misión de evaluación o peritaje de un bien en el cual piensa adquirir intereses, al menos de mencionarlo en su dictamen de evaluación o peritaje.

e) No recibir comisión, descuento o beneficio sobre los gastos hechos por cuenta de un mandante, sin haber previamente obtenido el acuerdo del dicho mandante.

f) No encomendar, por cuenta de un mandante, obra, abastecimiento o prestaciones, a un familiar u organismo en el cual detentara intereses, sin haber informado previamente al mandante de su posición.

3. Lealtad:

a) Vigilar a que las obligaciones financieras y compromisos resultados de contratos inmobiliarios sean determinados por escrito, y expresen los acuerdos intervenidos entre las partes así como la entrega a cada uno de un ejemplar del acto en el momento de la firma.

b) Cuidar que las convenciones aseguren sin equívocos posibles, la perfecta información de las partes y tiendan a armonizar los intereses de dichas partes, sin que una de ellas saque sola las ventajas.

c) Informar con precisión al público del precio pedido para remuneración de servicios prestados.

4. Competencias:

a) Informarse regularmente sobre las legislaciones así como sobre las evoluciones esenciales susceptibles de inscribir sobre los intereses que la han sido confiados. Mantenerse informado de las condiciones de los mercados sobre los cuales tendrá que aconsejar a su clientela.

b) No aceptar misión que sobrepase el terreno de su experiencia al menos de asegurarse, con el acuerdo de su mandante, el concurso de un especialista cuyos límites de intervención sean claramente definidos.

c) Informarse sobre todos los hechos esenciales relativos a cada propiedad para la cual acepta un mandato a fin de satisfacer a sus obligaciones de evitar el error, la exageración, la presentación errónea o la disimulación de hechos.

d) Mantenerse informado y facilitar la formación de sus colaboradores en cuanto a la evolución de bienes inmobiliarios en los niveles locales, regionales, nacionales y europeos a fin de poder contribuir a la formación de las concepciones públicas en materia de fiscalidad, de legislación, de utilización del suelo, de urbanismo y otros temas relacionados con la propiedad inmobiliaria.

5. Discreción Profesional:

Respetar en todas circunstancias el deber de discreción profesional para todo lo que se refiera a sus mandantes o la consideración confraternal.

6. Confraternidad:

a) Cuidar la lealtad de la competencia y vigilar a que las relaciones profesionales que desarrollen siempre con respeto y cortesía.

b) No solicitar los servicios de un/a colaborador/a de un colega sin que éste último lo sepa.

c) No tomar la iniciativa de criticar las prácticas profesionales de un colega.

d) No dar un informe, si es motivado a propósito de un documento desarrollado por un colega, si no es después de haber informado a dicho colega respetando la integridad y cortesía confraternal.

e) Mantener al más alto nivel la profesión empujando las instituciones que se dediquen a la formación profesional.

f) Alentar, por su participación, las organizaciones profesionales para que publiquen revistas y periódicos especializados permitiendo a los profesionales inmobiliarios ofrecer al público una información exacta.

g) Abstenerse de todo tipo de práctica o forma publicitaria perjudicable a la buena fama de la profesión y de todo comportamiento susceptible de ocasionar a sus colegas un perjuicio moral o material.

h) A fin de participar al incremento permanente del nivel de la profesión, compartir con sus colegas los resultados de la experiencia adquirida y perfeccionará las cualidades profesionales de sus colaboradores en vista de la promoción de los mismos y del mejoramiento del servicio prestado.

CAPÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y SU IMPUGNACION

Artículo 42. Régimen jurídico.

1. Los actos y disposiciones adoptados en el ejercicio de funciones públicas se sujetarán al Derecho Administrativo.

2. Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

Artículo 43. Actos recurribles.

Contra los actos y acuerdos de los órganos del colegio o los actos de trámite, si estos últimos deciden directamente o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o

perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El recurso podrá presentarse, indistintamente ante el órgano colegial que dictó el acto recurrido, que deberá remitirlo al Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, con su informe y antecedentes, en el plazo de diez días, o ante el Consejo Andaluz en el plazo de un mes.

Artículo 44. Nulidad de actos.

1. Serán nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales adoptados en el ejercicio de funciones públicas en que se den algunos de los siguientes supuestos: los manifiestamente contrarios a la Ley; los adoptados con notoria incompetencia; aquellos cuyo contenido sea imposible o constitutivo de delito; los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

2. La Junta de Gobierno deberá suspender la ejecución de los actos nulos de pleno derecho y formular recurso contra los mismos.

Artículo 45. Jurisdicción contencioso-administrativa.

Los actos emanados de los órganos de gobierno del Colegio, en cuanto estén sujetos al Derecho administrativo, una vez agotados los recursos previstos en los apartados anteriores, serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que dispone la Ley reguladora de esta jurisdicción.

CAPÍTULO OCTAVO. DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 46. De los recursos económicos.

El funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen de presupuesto anual y será objeto de una ordenada contabilidad, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural.

Todos los Colegiados podrán examinar las cuentas con antelación a la fecha de celebración de la Junta General a que hubieran de someterse para su aprobación o rechazo. Este derecho de información se ejercerá mediante examen personal por parte del Colegiado/a en la secretaría colegial previa cita con el/la Tesorero/a.

Los recursos económicos del Colegio pueden ser ordinarios o extraordinarios.

Constituyen recursos económicos ordinarios:

1. Las aportaciones económicas a cargo de los colegiados.
2. Las cuotas por visado en su caso de trabajos profesionales.
3. Los ingresos procedentes de las rentas de su patrimonio.

Constituyen los recursos extraordinarios todos aquellos que no tuvieran la consideración de ordinarios, y, en especial:

1. Las aportaciones económicas o derramas que puedan ser aprobadas en una Junta General.
2. Las subvenciones y donativos a favor del Colegio.
3. Cualquier otro ingreso que se pueda obtener lícitamente.

Artículo 47. Del Presupuesto.

Anualmente la Junta de Gobierno propondrá un presupuesto a la Junta General para su examen, enmienda y aprobación o rechazo, dentro de los primeros cinco meses de cada año.

Hasta tanto no se aprueben los presupuestos del ejercicio económico correspondiente se considerarán automática-

mente prorrogados los presupuestos del ejercicio económico anterior.

La Junta de Gobierno podrá, si los intereses de la Corporación así lo exigieren, traspasar de una partida presupuestaria a otra los fondos que estimara pertinentes, dando cuenta a la Junta General Ordinaria del año.

Artículo 48. De la Contabilidad.

La contabilidad del Colegio se adaptará al plan general de contabilidad que legalmente esté vigente en cada momento.

CAPÍTULO NOVENO. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 49. De la Competencia.

1. El Colegio, dentro de sus competencias, ejercerá la potestad disciplinaria sobre colegiados, ejercientes o no, adscritos al Colegio, en caso de infracción o incumplimiento de sus deberes profesionales o colegiales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera serles exigible a los mismos.

2. No podrá imponerse ninguna sanción colegial sin la previa instrucción de procedimiento disciplinario, contradictorio y con audiencia del interesado, cuya tramitación se establece en el presente Estatuto.

3. El expediente disciplinario se ajustará a los principios de presunción de inocencia, celeridad, información y audiencia del interesado.

4. Las cuestiones de índole civil o penal y las responsabilidades que de las mismas puedan serles exigidas a los colegiados serán competencia de la jurisdicción ordinaria.

5. Cuando se esté tramitando un proceso penal por los mismos hechos o por otros cuya separación de los sancionables con arreglo a este Reglamento sea racionalmente imposible, el procedimiento quedará suspendido en su tramitación hasta que recaiga pronunciamiento firme en el procedimiento judicial.

6. Reanudada la tramitación del procedimiento disciplinario en cualquiera de los supuestos mencionados, la resolución que se dicte deberá respetar la apreciación de los hechos que contenga dicho pronunciamiento judicial.

En cuanto la potestad disciplinaria, su ejercicio se ajustará, en todo caso, a los principios que rigen la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de las Administraciones Públicas.

Artículo 50. De las Infracciones.

Las infracciones cometidas por los/as Administradores/as de Fincas en el ejercicio de su profesión se clasifican en leves, graves y muy graves, y serán sancionadas por la Junta de Gobierno, por los trámites y procedimiento que los presentes Estatutos desarrolle.

1. Son infracciones leves:

a) La demora o negligencia en el desempeño de la actividad profesional o de las obligaciones colegiales.

b) La falta de comunicación al Colegio del cambio de domicilio profesional.

c) La demora en el cumplimiento de las obligaciones económicas para con el Colegio, tanto de las cuotas ordinarias como de las aportaciones extraordinarias que se acuerden estatutariamente y las que se impongan por habilitaciones de colegiados de otros Colegios, cuando aquella se deba a circunstancias extraordinarias, que no den lugar a su calificación como infracción grave.

d) La falta de respeto o consideración con sus compañeros de profesión o componentes de los Órganos de Gobierno cuando no constituyan infracción grave.

e) La desatención o falta de interés en la colaboración que le sea solicitada por los Órganos.

f) En general, el incumplimiento por descuido o negligencia excusable de los deberes que no tengan señalada otra calificación disciplinaria más grave.

g) La vulneración de cualquier otro precepto que regule la actividad profesional siempre que no constituya infracción grave o muy grave.

2. Son infracciones graves además de las reflejadas en el art.39 de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, las siguientes:

a) Las actuaciones que incurran en competencia desleal.

b) Amparar, proteger o consentir en cualquier forma o modo el intrusismo profesional.

c) La negligencia inexcusable o falta de cuidado en el cumplimiento de sus deberes profesionales que no sean constitutivos de delito que causen perjuicio a las personas que hayan solicitado o concertado los servicios profesionales.

d) El incumplimiento de las obligaciones que respecto a los colegiados se establecen en la presente Ley y, en su caso, en los estatutos del colegio.

e) La reiteración de al menos tres de actos de competencia ilícita o desleal y la falta de ética profesional.

f) El incumplimiento de las Normas vigentes sobre publicidad profesional.

g) La falta de pago o retraso injustificado y reiterativo de las obligaciones económicas para con el Colegio, tanto de las cuotas ordinarias que por su condición esté obligado a satisfacer, o de las extraordinarias que legítimamente estén acordadas o de las que se impongan por habilitaciones de colegiados. Se considerará a estos efectos un total de tres cuotas impagadas.

h) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del colegio, así como de las instituciones con quienes se relacione como consecuencia de su ejercicio profesional.

i) Cualquier otro incumplimiento de los deberes profesionales, que no merezcan la calificación disciplinaria de muy graves.

j) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

3. Son infracciones muy graves además de las establecidas en el art.38 de la Ley 10/2003, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, las siguientes:

a) Ocultar al Colegio la condición de ejerciente cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

b) La conducta constitutiva de delito doloso, cometido con ocasión del ejercicio profesional, con independencia de las responsabilidades penales que para el colegiado pueden derivarse.

c) El incumplimiento de las sanciones que le pudieren ser impuestas por la Junta de Gobierno, emanadas de expediente incoado por infracción grave.

Artículo 51. De las sanciones.

Las sanciones disciplinarias que podrán imponerse a los colegiados por la comisión de infracciones, son las siguientes:

1. Por infracciones leves:

a) Amonestación privada verbal.

b) Amonestación privada por escrito.

c) Multa de 30 a 150 €.

2. Por infracciones graves:

a) Amonestación pública con constancia en Acta de la Junta de Gobierno.

b) Multa de 151 a 1.500 €.

c) Suspensión del ejercicio profesional por un plazo de uno hasta seis meses.

3. Por infracciones muy graves:

a) Suspensión del ejercicio profesional por más de seis meses y hasta dos años en la demarcación territorial del Colegio.

b) Inhabilitación permanente para el ejercicio profesional en la demarcación territorial del Colegio.

c) Expulsión del Colegio.

4. Las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves, llevarán implicadas su anotación en el expediente personal del interesado.

Las impuestas por infracciones muy graves, podrán ser publicadas en cualquier medio de difusión y exonerará al Colegiado/a de las cuotas colegiales y demás cargas económicas por el tiempo que dure la sanción impuesta.

Cuando las infracciones muy graves, tipificadas en los presentes Estatutos, sean cometidas por colegiados que ostentan cargos en la Junta de Gobierno o Comisiones de Trabajo, además de las sanciones, se le impondrá con carácter accesorio la de pérdida de todos los derechos inherentes al cargo que ostente, y su cese automático.

No obstante lo establecido en el artículo anterior, las sanciones a que el mismo se refiere, serán siempre acordadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, por los trámites establecidos en los Estatutos que lo rigen.

Artículo 52. Del procedimiento.

Las infracciones leves, graves y muy graves se sancionarán por la Junta de Gobierno previa instrucción de procedimiento disciplinario, de conformidad con el siguiente proceso:

1. De la tramitación de los procedimientos.

a) El procedimiento disciplinario se iniciará de o por acuerdo del órgano competente bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia.

b) Recibido el escrito, y a la vista de los hechos denunciados, se podrá acordar la apertura de procedimiento informativo, previo a la incoación del procedimiento disciplinario o en su caso el archivo de las actuaciones, por la Junta de Gobierno.

c) Acordada la incoación del procedimiento disciplinario, la Junta de Gobierno designará como Instructor/a al Presidente/a de la Comisión de Deontología y Disciplina, actuando como Secretario/a el que lo fuere de dicha Comisión. El/la Instructora no podrá ser nombrado en aquellas personas que formen parte del órgano de gobierno que haya iniciado el procedimiento.

d) El colegiado/a sujeto a procedimiento podrá ser defendido por el Letrado del Colegio, siempre que esta defensa no sea incompatible con los intereses corporativos y así lo haya estimado la Junta de Gobierno a solicitud del Letrado, comunicando al interesado el derecho que le asiste a elegir otra defensa si así lo estima pertinente.

e) De todo lo anterior se dará comunicación al colegiado/a sujeto a procedimiento y a la parte a cuya instancia se haya iniciado el procedimiento sancionador cuando proceda y siempre que la misma ostente la cualidad de colegiado.

f) El instructor ordenará la práctica de pruebas y actuaciones que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos y a determinar las responsabilidades susceptibles de sanción, y en todo caso, a ofrecer el trámite de audiencia al interesado, citándolo al efecto de comparecencia.

g) A la vista de lo actuado en el expediente se formulará por el/la instructor/a, cuando proceda, el correspondiente Pliego de Cargos, enunciando todos y cada uno de los hechos imputados, y la posible responsabilidad del colegiado sujeto a expediente, al que se lo notificará concediéndole un plazo de diez días hábiles para que lo conteste y alegue lo que a su

derecho convenga, y formulando las pruebas que estime oportunas, de entre todas las admitidas en Derecho.

h) Si el procedimiento disciplinario se hubiese iniciado a instancias de parte, y ésta fuera colegiado/a, el/la Instructor/a acordará dar traslado del pliego de cargos al mismo, para que manifieste por escrito y en el mismo plazo concedido al colegiado/a lo que convenga a su derecho, y proponga en su caso las pruebas que estime oportunas.

i) Contestando el pliego de cargos, o transcurrido el plazo otorgado sin verificarlo, el/la Instructor/a podrá acordar por sí o a instancia de parte la apertura de un período probatorio por término no superior a treinta días ni inferior a diez.

j) La apertura del período de prueba se notificará al interesado que podrá proponer cualquiera de las admitidas en derecho.

k) El/la Instructor/a podrá denegar la admisión y práctica de los medios probatorios que considere superfluos o innecesarios, sin que contra dicha Resolución quepa recurso de clase alguna, sin perjuicio del derecho que asiste al interesado de reproducirlos al interponer los recursos que estime conveniente.

l) Concluido el período probatorio y dentro de los siguientes quince días, el/la Instructor/a formulará propuesta de resolución, en la que fijará los hechos probados y se valorará los mismos para determinar la infracción cometida, señalando la sanción a imponer, o bien, se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

m) Dicha propuesta de resolución, será notificada a los interesados que dispondrán de un plazo de quince días para formular sus alegaciones. Transcurrido este plazo, se remitirá el expediente completo a la Junta de Gobierno, para que dicte la resolución definitiva.

n) La resolución que ponga fin al procedimiento determinará la infracción que se estime cometida, señalando los preceptos en que aparezca recogida, la clase de infracción, el colegiado responsable, la valoración de las pruebas, trámites de audiencia al interesado, además de lo estipulado en los apartados 3 y 4 del artículo 20 del R.D. 1398/1993, la sanción que se imponga. En cuanto al procedimiento de caducidad habrá que dirigirse a lo establecido en el apartado 6 del reseñado Real Decreto en su artículo 20.

ñ) Para la imposición de sanciones, será preciso el voto favorable de los dos tercios de los componentes de la Junta de Gobierno.

o) La resolución recibida se notificará al Colegiado/a expresando los recursos que procedan contra la misma, órgano ante el que han de presentarse, y plazos para su interposición.

2. De la acumulación de procedimientos.

La Junta de Gobierno podrá acordar la acumulación de dos o más procedimientos disciplinarios cuando éstos guarden identidad sustancial o íntima conexión.

La acumulación solamente podrá acordarse en el caso de que los procedimientos se encuentren en la misma fase de procedimiento y podrá ser acordada de oficio o a instancias de cualquiera de las partes interesadas.

La resolución de acumulación es potestad exclusiva de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente, sin que contra ella se pueda interponer recurso alguno.

3. De las notificaciones.

Las notificaciones a los interesados se realizarán de la siguiente forma:

a) Por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado a su representante.

b) En el supuesto de que no se pueda ser localizado el expedientado en el domicilio que figura en la Secretaría del Colegio, ni cualquier otro conocido, las notificaciones a que se

refiere el apartado segundo de este artículo, se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Artículo 53. De la ejecución de sanciones.

Las sanciones impuestas a los colegiados solo serán ejecutivas si no se interpone el correspondiente recurso en la forma y en plazos establecidos en los presentes Estatutos.

Una vez resueltos dichos recursos corporativos, expresamente o por silencio administrativo, las sanciones serán ejecutivas, sin perjuicio del derecho que asiste al expedientado de al acudir al recurso Contencioso-Administrativo, solicitar del Tribunal la suspensión del acto, en cuyo caso se estará a lo que resuelva dicho Tribunal.

Cuando se tratase de sanción derivada de infracción grave, la Junta de Gobierno podrá acordar, una vez sea esta firme, su publicación en el tablón del Colegio y en los boletines o circulares que se remitan a sus colegiados.

Si se trata de infracción muy grave, una vez haya adquirido firmeza la sanción, podrá además de lo establecido en el párrafo anterior, acordar su publicación en la prensa de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, dando conocimiento al Consejo General y Autonómico. Tales publicaciones se podrán realizar cuando la resolución sea ejecutiva, aun cuando no se pudiera considerar definitivamente firme, si bien en tal caso, deberá también hacerse constar esta circunstancia.

Las multas impuestas a los Colegiados o las Colegiadas se harán efectivas en el plazo que se fije y en el domicilio social del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla. Si no fueren satisfechas dentro del plazo, se exigirán por la vía judicial, sin perjuicio de la nueva sanción que por esta infracción se imponga.

Artículo 54. De la prescripción de las infracciones y sanciones.

Las infracciones determinantes de sanción disciplinaria prescriben:

1. Las leves a los seis meses.
2. Las graves a los dos años.
3. Las muy graves a los tres años.

Los plazos establecidos en el artículo anterior, comenzarán a contarse desde la fecha de comisión de la infracción o actuación determinante de sanción.

Las sanciones prescriben en los mismos plazos establecidos en el artículo anterior a excepción de las leves que prescriben al año, contados desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

La interrupción de la prescripción tanto de las infracciones como de las sanciones, se regirá por las normas contenidas en el art.132 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 55. De la cancelación de antecedentes y extinción de la responsabilidad disciplinaria.

Las responsabilidades disciplinarias derivadas de expedientes por infracciones leves, graves o muy graves se extinguirán:

1. Por cumplimiento de la sanción.
2. Por muerte del Colegiado/a.
3. Por la baja voluntaria del Colegiado/a, a excepción de las sanciones pecuniarias, que podrán ser reclamadas ante la jurisdicción correspondiente.

Los sancionados podrán solicitar la cancelación de sus antecedentes en los siguientes plazos, contados desde el cumplimiento de la sanción, o prescripción de la misma.

1. Si fuere por infracción leve a los tres meses.
2. Si fuere por infracción grave al año.
3. Si fuere por infracción muy grave a los tres años.

Los anteriores plazos regirán siempre que el sancionado no hubiere incurrido en nueva infracción sancionable por otro u otros expedientes.

La cancelación de antecedentes obrantes en el expediente personal se solicitará a la Junta de Gobierno del Colegio, quien previo estudio del caso la aprobará ordenando la correspondiente anotación.

La Junta de Gobierno podrá proponer en Asamblea General la minoración de sanciones, cancelaciones o indultos.

CAPÍTULO DÉCIMO. DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Artículo 56. Modificación del Estatuto.

La modificación del presente Estatuto será competencia de la Junta General, requerirá el acuerdo de la Junta de Gobierno o de un número de Colegiados que represente al menos el 10% del censo colegial.

La Junta de Gobierno redactará el proyecto y cualquier colegiado podrá formular enmiendas totales o parciales que deberá presentar en el Colegio, con al menos diez días de antelación a la celebración de la Junta General, siendo éstas las únicas que se sometan a discusión y votación.

Finalizadas la discusión y votación de las enmiendas el texto definitivo del proyecto será sometido a votación y, una vez aprobados los mismos se notificará al Consejo Andaluz para informe del mismo, a fin de someterlo a la calificación de legalidad de conformidad con el art.22 y 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

CAPÍTULO UNDÉCIMO. DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN Y SEGREGACIÓN DEL COLEGIO

Artículo 57. Fusión y segregación del Colegio.

La fusión con otros Colegios de Administradores de Fincas o la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior del Colegio se producirá mediante acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados, tomado en Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

CAPÍTULO DUODÉCIMO. DE LA DISOLUCIÓN DEL COLEGIO

Artículo 58. Disolución.

La disolución del Colegio se producirá mediante acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados, tomado en Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía previo informe del Consejo Andaluz de Administradores de Fincas.

La liquidación de su patrimonio deberá ser acordado en la misma Junta General Extraordinaria, por acuerdo de las tres cuartas partes del total de Colegiados.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos será de aplicación lo establecido en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Estatuto Andaluz de la Profesión.

DISPOSICION TRANSITORIA

Tras la aprobación de los presentes Estatutos, los cargos anteriormente elegidos permanecerán vigentes en el mismo orden y tiempo elegidos por el Estatuto anteriormente vigente, debiendo ser renovados o reelegidos en el mismo orden y tiempo previsto en el actual artículo 25, tomándose como fecha de inicio la elección anterior.

DISPOSICION FINAL

Corresponde al Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, la reglamentación, desarrollo e interpretación de este Estatuto y velar por su cumplimiento.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Ciudad de Jaén.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Ciudad de Jaén, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Ciudad de Jaén se constituye, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 8 de junio de 2009, ante el Notario Luis Martínez Pantoja, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 852 de su protocolo, complementada por la otorgada ante el mismo Notario en fecha 29 de marzo de 2010 y registrada bajo el número 430 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«A) Favorecer la gestión de la actividad turística y la promoción de los recursos locales con la coordinación entre administraciones y sector privado estableciendo un marco apropiado para una responsabilidad compartida.

B) Crear una oferta turística singular que diferencie a Jaén de otros destinos de interior, con un modelo sostenible basado en la identidad, la calidad de la experiencia y en la diferenciación.

C) Dar respuesta a los cambios en el modelo de demanda turística que cada vez exige un proyecto más diversificado.

D) Incrementar la competitividad en la oferta.

E) Mejorar la calidad del destino, atención del visitante e innovación turística.

F) Desarrollar tareas de planificación, promoción y mejora del conjunto de la oferta de servicios que afectan a la actividad turística de la ciudad.

G) Fortalecer el sector empresarial turístico y creación de empleo.

H) Fomentar la promoción y comercialización turística de la ciudad.

I) Desestacionalizar la oferta y la demanda.

J) Promover los valores y el uso social de patrimonio como instrumento para alcanzar una gestión viable del mismo.

K) Fomentar la cultura de la calidad como vía para mejorar la experiencia de los visitantes y la imagen de destino.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Plaza Santa María, número 1, en la ciudad de Jaén, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, desembolsados inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12, 13 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Ciudad de Jaén, atendiendo a sus fines, como entidad Fomento Economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones

Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA - 1255.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación GOF.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación GOF, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación GOF fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 29 de julio de 2010, ante el Notario don Juan Antonio López Frías, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.179 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Los fines de interés general de la fundación GOF son la promoción y desarrollo de la persona humana, así como el fomento de toda clase de estudios, investigaciones e iniciativas sobre temas sociales, educativos, culturales, científicos y deportivos, el impulso o realización de actividades de cooperación al desarrollo, voluntariado y ejecución de cualesquiera otras encaminadas a estos fines, conforme a los valores y objetivos inspirados en la declaración universal de los derechos humanos y Constitución española.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Miguel Hernández, 1, Bajo, en la localidad de Armilla, de la provincia de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, desembolsada inicialmente en su cuarta parte (7.500 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12, 13 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación GOF, atendiendo a sus fines, como entidad Cooperación al Desarrollo, ordenando su inscripción en la Sección Cuarta, «Fundaciones Defensa Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR - 1256.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que

hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Farmacéuticos de Hospital Sevilla Sur.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Farmacéuticos de Hospital Sevilla Sur, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Farmacéuticos de Hospital Sevilla Sur fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 2010, ante el Notario don Manuel García del Olmo y Santos, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.360 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Fomento de la docencia e investigación en las áreas del medicamento, de la farmacia hospitalaria y en las áreas de conocimiento de la Farmacia y la medicina.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Trinidad, número 24, del municipio de Lebrija, en la provincia de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de esta provincia y en general al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, desembolsados de manera íntegra.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12, 13, 14 y siguientes de los estatutos, todos ellos dentro de su Capítulo III, queda identificado en la escritura

de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Farmacéuticos de Hospital Sevilla Sur, atendiendo a sus fines, como entidad Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE - 1257.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del

Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fundación Adecua.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Adecua, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Adecua se constituye, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 2 de julio de 2010, ante el Notario Álvaro E. Rodríguez Espinosa, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1549 de su protocolo complementada previo requerimiento del Protectorado de Fundaciones de Andalucía, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de febrero de 2011 bajo protocolo número 175.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos son los siguientes:

«Con carácter prioritario desarrollar programas en el ámbito de la investigación científica, desarrollo tecnológico y servicios sociales, cívicos, culturales y educativos.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle San Antón, número 72, en planta cuarta, puerta segunda, del municipio de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una cantidad dineraria de 30.000 euros desembolsada inicialmente de manera parcial en su tercera parte (10.000 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del

Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Adecua, atendiendo a sus fines, como entidad Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1258.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el registro de fundaciones de Andalucía la fundación andaluza de patología digestiva.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Andaluza de Patología Digestiva, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza de Patología Digestiva fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 10 de junio de 2010, ante el Notario Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.120 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«La Fundación carece de todo fin lucrativo y tendrá como finalidad más importante, la de fomentar el desarrollo y estimular y contribuir a la enseñanza e investigación científica de la especialidad del aparato digestivo, así como facilitar y promover la labor de los profesionales que la ejercen.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el número 47 de la Avenida de la Borbolla, en la ciudad de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una aportación monetaria de 30.000 euros desembolsada de manera íntegra.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12 y 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza de Patología Digestiva, atendiendo a sus fines, como entidad de Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE - 1259.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odonto-

lógica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos la tienen delegada los Delegados Provinciales.

Segundo. La Resolución de la Dirección Gral. de Inspección y Evaluación por la que se fijan las cuantías para el ejercicio económico 2010.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2010.

Segundo. Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin de procedimiento para la concesión de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios. Convocatoria 2010.

Extracto: Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5.1.2008).

El artículo 10.3.4.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados al funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de los citados incentivos se estableció del 1 al 30 de marzo de 2010, ambos incluidos.

El artículo 91 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las Entidades a las que se hallen adscritos los Grupos de Investigación debidamente evaluados por la AGAE e incluidas en el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento que no sean Universidades Públicas Andaluzas.

De acuerdo con el artículo 90, el objeto de la convocatoria es incentivar la actividad interanual desarrollada por los Grupos no Universitarios mediante su financiación, a fin de impulsar y potenciar la Investigación Científica y permitir que dichos Grupos dispongan de los medios materiales y del personal necesario. La finalidad última de estos incentivos es promover la actividad investigadora e incrementar la capacidad de innovación y de transferencia del conocimiento desde la comunidad científica a la Sociedad.

Por otra parte, el artículo 15 establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

La evaluación de los referidos Grupos de investigación ha sido realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE) según lo indicado en el artículo 93 de la Orden de convocatoria y conforme a lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de investigación.

El procedimiento de selección ha sido realizado por el órgano de selección previsto en los artículos 20 y 22 de la Orden de convocatoria, y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22.2 de la misma.

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de convocatoria, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Conceder los incentivos a los siguientes Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de Andalucía para apoyar a sus Grupos de investigación, por los importes y porcentajes que se indican a continuación:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	% Financiación
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	2.007,59	2.007,59	100%
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER-CSIC)	12.155,59	12.155,59	100%
ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES	4.841,30	4.841,30	100%
ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO AMERICANOS	2.637,91	2.637,91	100%
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA	44.577,59	44.577,59	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS	22.808,30	22.808,30	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	72.114,80	72.114,80	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA	21.480,69	21.480,69	100%
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	15.807,49	15.807,49	100%
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	25.433,00	25.433,00	100%
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	64.611,01	64.611,01	100%
INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	12.385,48	12.385,48	100%
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	26.666,09	26.666,09	100%
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA	15.875,59	15.875,59	100%
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	20.204,89	20.204,89	100%
INSTITUTO DE LA GRASA	37.297,55	37.297,55	100%
INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ- NEYRA	46.199,58	46.199,58	100%
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA	24.371,02	24.371,02	100%
INSTITUTO ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCÍA	8.182,02	8.182,02	100%
TOTAL CSIC	479.657,49	479.657,49	100%

Otros Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	% Financiación
CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍA RENOVABLE	1.033,06	1.033,06	100%
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	7.101,27	7.101,27	100%
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	33.120,74	33.120,74	100%
FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	1.425,23	1.425,23	100%
FUNDACION INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	84.899,87	84.899,87	100%
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FCÁDIZ)	11.812,75	11.812,75	100%
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	4.446,54	4.446,54	100%
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO	39.515,08	39.515,08	100%
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	10.057,18	10.057,18	100%
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FSEVILLA)	151.291,68	151.291,68	100%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	82.997,66	82.997,66	100%
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	2.953,20	2.953,20	100%
TOTAL OTROS Agentes	430.654,26	430.654,26	100%

	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	Porcentaje de financiación
TOTAL CONVOCATORIA 2010	910.311,75	910.311,75	100%

La relación de los Grupos destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución se contiene en el Anexo I.

La relación de los Grupos desestimados figura en el Anexo II.

La asignación de incentivos se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III.

Las Entidades beneficiarias de estos incentivos, así como los propios Grupos de Investigación destinatarios, deberán tener en cuenta todos los términos que figuran en el texto íntegro de la Resolución.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ubicado en la siguiente dirección:

<http://web.ceic.junta-andalucia.es>.

La publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

El plazo para la interposición de los recursos procedentes, previstos en el texto íntegro de la Resolución, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para el Fomento del proyecto de creación del Centro de Tecnologías Ferroviarias y sus Instalaciones asociadas de Ensayo y Experimentación.

De Conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para el Fomento del proyecto de creación del Centro de Tecnologías Ferroviarias y sus Instalaciones asociadas de Ensayo y Experimentación.

En Antequera a 18 de octubre de 2010

REUNIDOS

De una parte, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con CIF Q2801660H y domicilio en la calle Sor Ángela de la Cruz, núm. 3, Madrid, representado por don Antonio González Marín, en su calidad de Presidente de la entidad, cargo para el que fue designado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2004, y en virtud de la competencia que, al efecto, le otorga el artículo 23.2.a) de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, BOE número 315, de 31 de diciembre.

Y de otra parte, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, representada por su titular, don Antonio Ávila Cano, nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

Los comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación en que actúan, suscriben el presente Protocolo de Intenciones y, al efecto,

EXPONEN

I. Que con la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 2004, y en virtud de su disposición adicional primera, la entidad pública empresarial RENFE pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y a asumir las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en dicha Ley.

ADIF se constituye como una entidad pública empresarial, de las contempladas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, rigiéndose por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en las normas de desarrollo de ambas, en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, en la legislación presupuestaria y en las demás normas que le sean de aplicación.

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con el artículo 21 de la

Ley del Sector Ferroviario, podrá construir las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o con cargo a recursos ajenos conforme al correspondiente convenio y, en todo caso, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende, también mediante el oportuno convenio.

II. Que el Ministerio de Fomento ha encomendado al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) el Proyecto de creación de un Centro de Tecnologías Ferroviarias para el desarrollo de proyectos de i+D+i y la construcción de unas instalaciones de ensayo y Experimentación asociadas al mismo (en adelante el Proyecto), con el fin de situar al transporte ferroviario español al frente de la vanguardia tecnológica europea y mundial.

III. Que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tomó conocimiento del Proyecto y mostró su máximo interés en colaborar con ADIF en el desarrollo del mismo.

IV. Que la Junta de Andalucía es consciente de que el Proyecto tendrá un impacto socio-económico positivo en una región de convergencia como es Andalucía, al servir de base para el desarrollo del tejido económico y empresarial, facilitando la creación de puestos de trabajo de calidad, que contribuyan a la disminución de las tasas de paro y a la convergencia global de Málaga y Andalucía.

V. Que, en virtud de dicho interés, con fecha 15 de diciembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (hoy Consejería de Economía, Innovación y Ciencia) y ADIF, suscribieron un Protocolo de Intenciones en el que se establecieron una serie de compromisos por ambas partes, en relación con su participación en la ejecución del Proyecto.

VI. Que desde la firma de dicho Protocolo, las partes han venido colaborando de forma satisfactoria en las primeras fases de evolución del Proyecto, de acuerdo con los compromisos adoptados. En estos momentos, las actuaciones llevadas a cabo en relación con el mismo han sido las siguientes:

La Junta de Andalucía, por medio de la Agencia IDEA adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ha puesto a disposición de ADIF el uso de un edificio de su propiedad en el Parque Tecnológico de Andalucía, en Málaga, para la creación del Centro de Tecnologías Ferroviarias.

ADIF ha ejecutado las obras de acondicionamiento de dicho Centro y ha procedido al equipamiento de los Laboratorios y Oficinas y está en disposición de poder iniciar su actividad antes de que finalice el presente año, trasladando la actividad y el personal de sus actuales áreas de innovación que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

En relación al Proyecto de construcción de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación, la Junta de Andalucía ha intercedido ante el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Ciencia e Innovación, formalizando su apoyo al Proyecto y plena disponibilidad y priorización en cuanto a la asignación de los fondos estructurales del Fondo Tecnológico 2007-2013 que corresponden a Andalucía.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha asignado a ADIF en la programación del P.O. Fondo Tecnológico una ayuda comunitaria con cargo al FEDER de 239,70 millones de euros. De dicha ayuda 68,60 millones de euros se han detraído de la ayuda asignada al MICINN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, completándose el resto con cargo a la cantidad sin asignar de la que el MEH dispone como «reserva estratégica» para dicha Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) concederá a ADIF un préstamo de 239,70 millones de euros, en concepto de «anticipo reembolsable FEDER» para el desarrollo de los trabajos de proyección, construcción de las instalaciones de Ensayo y Experimentación. Dicho importe

corresponde a la ayuda asignada a ADIF en el P.O. Fondo Tecnológico.

Adicionalmente, y con el mismo propósito, el MICINN concederá a ADIF un préstamo complementario de 104,76 millones de euros, con el que se cubra la totalidad de la inversión, de acuerdo con las estimaciones económicas previstas hasta el momento.

ADIF y la Junta de Andalucía han colaborado activamente en la tramitación medioambiental del Proyecto de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación, definiendo de forma consensuada las alternativas que presentan menos impactos y derivaciones medioambientales para la zona, con el objeto de minimizar las posibles alegaciones y afectaciones y recortar los plazos de formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

ADIF ha contratado la redacción del Estudio informativo y el Estudio de Impacto Ambiental de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación. Ambos documentos servirán para definir la alternativa de trazado definitiva y el alcance técnico y económico del Proyecto y servirán de base para la redacción del Proyecto Básico y Constructivo de estas instalaciones.

ADIF ha contratado la redacción de un Plan de Negocio para estas Instalaciones, en el que se incluirá un estudio de mercado, un plan comercial, un estudio económico-financiero con las previsiones de ingresos y gastos, y se definirán las posibilidades de gestión y explotación de las mismas.

VII. Que en la cláusula segunda del Protocolo firmado por las partes en fecha 15 de diciembre de 2009, se prevé la posibilidad de concretar mediante la suscripción de Convenios de Desarrollo los concretos términos en los que habrán de cumplirse los compromisos asumidos por las partes.

VIII. Que, en virtud del interés mutuo de ambas entidades en seguir colaborando en el desarrollo de este Proyecto, las partes han acordado suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es el de ratificar los compromisos adoptados por las partes en el Protocolo de Intenciones suscrito el 15 de diciembre de 2009, y definir un nuevo marco de colaboración en relación a la fase de evolución del Proyecto en la que nos encontramos.

Segunda. Obligaciones para la Junta de Andalucía.

De acuerdo con las necesidades inmediatas del Proyecto, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, asume las siguientes obligaciones:

- Apoyar todos los temas relacionados con el Proyecto y de forma concreta su defensa ante la Comisión Europea como Gran Proyecto, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos del FEDER.

- Fomentar la atracción de inversiones de empresas privadas al Proyecto e impulsar la generación de clusters en torno al mismo.

- Colaborar con ADIF en la búsqueda de instrumentos de financiación pública en el ámbito autonómico, nacional y europeo, y fomentar, a través de su apoyo institucional, la participación de las empresas andaluzas en proyectos colaborativos en materia de I+D+i a desarrollar en el centro de Tecnologías Ferroviarias.

- Apoyar, de ser posible y permitirlo la normativa aplicable al caso, los trámites que resulten necesarios para que el Proyecto de construcción de las Instalaciones de Ensayo y Experimentación sea considerado de interés público autonómico.

Tercera. Obligaciones para ADIF.

Por su parte, ADIF asume las siguientes obligaciones:

- Contratar los trabajos de consultoría especializada para la redacción del Proyecto Básico y Constructivo de las instalaciones de Ensayo y Experimentación asociadas al Centro de Tecnologías Ferroviarias.

- Negociar con otras Instituciones u Organismos distintas vías de cofinanciación que puedan completar la totalidad de la inversión necesaria para el Proyecto.

- Colaborar con la Autoridad de Gestión del Estado Español en la preparación de la documentación que de soporte a la defensa del Proyecto ante la Comisión Europea.

- Proponer escenarios posibles de gestión y explotación de las instalaciones, identificando la participación de ADIF y la Junta de Andalucía en las mismas.

- Colaborar en el proyecto «Andalucía-TECH», en el marco del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Sevilla, potenciando la agregación de elementos de valor que permitan consolidar un ecosistema de educación, investigación e innovación que sea palanca de transformación social y polo estratégico de desarrollo regional.

- Favorecer la utilización de las instalaciones del Centro de Tecnologías Ferroviarias para crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad internacional.

Cuarta. Régimen Jurídico y Resolución de Controversias.

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, se suscribe al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que se deban aplicar los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, conforme a lo previsto en su artículo 4.2, así como por lo dispuesto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo de las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento y, en su defecto, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Quinta. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración surtirá plenos efectos y estará vigente desde la fecha de su firma, extendiéndose dicha vigencia hasta el completo cumplimiento de su objeto.

El Convenio podrá extinguirse, además de por cumplimiento del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- a) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.

- b) Acuerdo de las partes firmantes.

- c) Denuncia motivada de una de las partes basada en incumplimiento por la otra parte de las obligaciones asumidas en su virtud.

Sexta. Remisión.

Para el resto de cuestiones, pactos o compromisos no definidos expresamente en este documento, se estará a lo ya dispuesto en el Protocolo de Intenciones suscrito por las partes, de fecha 15 de diciembre de 2009.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar el presente documento, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Directora General, María Sol Cazado García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Next Continental Holdings, S.L.U., dedicada al transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de la Federación Andaluza de Transportes y Comunicaciones de CGT se convoca huelga en la empresa Next Continental Holdings, S.L.U., concesionaria del servicio público de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada, llevándose a efecto los días 25 y 27 de marzo de 2011 y 1 y 3 de abril de 2011, en todos los casos de 00,00 a 24,00 horas, y teniendo carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 8 de abril de 2011, pudiendo afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Next Continental Holdings, S.L.U., presta un servicio esencial para la comunidad, el cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución en la provincia de Granada, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el derecho a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONE MOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Next Continental Holdings, S.L.U., concesionaria del servicio público de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Granada, la cual se llevará a efectos los días 25 y 27 de marzo de 2011 y 1 y 3 de abril de 2011, en todos los casos de 00,00 a 24,00 horas, y teniendo carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 8 de abril de 2011.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- El 25% de los servicios prestados dentro y fuera del área metropolitana de Granada en situaciones de normalidad por cada línea, redondeándose la unidad al alza en caso de decimal.

- En los supuestos en que sólo exista un servicio diario de cualquier tipo, este deberá mantenerse.

- En el transporte para escolares y personas con discapacidad psíquica y/o física se garantizará el 100% de los servicios.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer las horas en que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

ORDEN de 18 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Secretaria General de la Coordinadora Estatal de Telemarketing de la Confederación General del Trabajo (CGT), el Secretario de Acción Sindical del Sector Estatal de Seguro y Oficinas de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (FeS-UGT) y por la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras (Comfia-CC.OO.) ha sido convocada huelga, en todo el Estado, para todas las empresas en las que el convenio colectivo de aplica-

ción sea el del sector de Contact Center, la cual afectará a todos los trabajadores que prestan servicios en tales empresas, llevándose a efecto con paros parciales los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2011 y 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de abril de 2011, con la distribución horaria siguiente: los lunes de 00:30 a 00:45 horas, de 11:30 a 11:45 horas y de 18:30 a 18:45 horas; los martes de 00:30 a 00:45 horas; los miércoles de 01:00 a 01:15 horas, de 12:00 a 12:15 horas y de 18:00 a 18:15 horas; y los jueves de 01:00 a 01:15 horas.

La citada convocatoria podrá afectar, en su caso, a actividades laborales desempeñadas por trabajadores de empresas establecidas dentro del ámbito territorial y jurídico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar a los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prestan un servicio esencial para la comunidad, el cual es hacer posible la necesaria coordinación operativa municipal, bomberos, policía y teleasistencia a personas mayores, personas con discapacidad, así como el servicio de averías de emergencias 112, de energía eléctrica, gas y suministro de agua en la Comunidad Autónoma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por estas empresas colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual se llevará a efectos con paros parciales los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2011 y 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de abril de 2011, con la distribución horaria siguiente: los lunes de 00:30 a 00:45 horas, de 11:30 a 11:45 horas y de 18:30 a 18:45 horas; los martes de 00:30 a 00:45 horas; los miércoles de 01:00 a 01:15 horas, de 12:00 a 12:15 horas y de 18:00 a 18:15 horas; y los jueves de 01:00 a 01:15 horas.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmos./as. Srs/as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, los servicios mínimos serán los siguientes:

- Personal de operaciones: en cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.
- Personal Técnico: en cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se adicionará una unidad a la prestación del servicio mínimo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuación provisional correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre de 2010) se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondien-

tes al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, y una vez valorados por la Comisión de Baremación los méritos de las personas solicitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, esta Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y las puntuaciones provisionales baremadas por la Comisión de Baremación.

Segundo. La lista a que se refiere el apartado anterior se encuentra expuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen las personas solicitantes definitivamente admitidas y excluidas en cada una de las fases del procedimiento en que participan con expresión de la causa de exclusión y, en su caso, las puntuaciones provisionales de los distintos bloques de méritos que han sido baremados por la Comisión. Las puntuaciones provisionales corresponden a un número suficiente de personas solicitantes que pueden resultar adjudicatarias. En el resto de solicitudes permanece la puntuación del autobaremo.

Tercero. Las personas solicitantes definitivamente admitidas podrán presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales baremadas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo plazo podrán solicitar la vista de su expediente. Asimismo, quienes hayan detectado errores en sus datos personales, podrán solicitar su rectificación.

Cuarto. En los escritos y solicitudes referidos en el apartado anterior deberá consignarse el número de solicitud admitida que aparece en la lista y el nombre, apellidos y DNI de la persona o personas que conlleva dicha solicitud, y se dirigirán a la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, presentándose, preferentemente, en los registros de la Consejería de Salud o de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Finalizado el plazo de diez días previsto en el apartado tercero de esta Resolución, se publicarán en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>, la fecha, lugar, hora y requisitos para la vista del expediente de quienes lo hayan solicitado.

Sexto. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por las personas solicitantes definitivamente excluidas recurso de alzada ante la Secretaría General de Calidad y Modernización en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- La Directora General, Celia Gómez González.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, para cesión gratuita, conservación, mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 525/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de marzo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

P.A. núm. 525/10 interpuesto por don Francisco Javier García Cañedo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de marzo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: «Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 9,47 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 525/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de julio de 2008, por la que se delegan competencias, a fin de habilitar la actuación de los Centros Sanitarios en Plataformas Provinciales de Logística Integral (BOJA núm. 3, de 5.1.2011).

Advertido error en la Resolución de 23 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 11 de julio de 2008, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

- En la página 43, del BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2011, en el punto tercero, donde dice:

«Tercero. A medida que entren en funcionamiento las agrupaciones de órganos a que se refieren las letras CII y CIII del apartado 2.1 de la Resolución de 11 de julio de 2008, en su redacción dada por la presente Resolución, quedarán sin

efecto las delegaciones de competencia que subsistan hasta ese momento en otros órganos.»

Debe decir:

«Tercero. A medida que entren en funcionamiento las agrupaciones de órganos a que se refieren las letras CII y CIII del apartado 2.1 de la Resolución de 11 de julio de 2008, en su redacción dada por la presente Resolución, quedarán sin efecto las delegaciones de competencia que subsistan hasta ese momento en otros órganos.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los expedientes de gastos que se hubiesen tramitado por los centros gestores antes de la agrupación y que por razones de índole presupuestaria y contable no se tramitaron para su reconocimiento y propuesta de pago en 2010, deberán realizarse estas actuaciones por parte de dichos órganos gestores.

Asimismo, una vez que se realicen las operaciones presupuestarias y contables descritas en apartado anterior, los saldos de disposiciones de gastos que resulten se incorporarán al nuevo centro gestor resultante de la agrupación.»

Sevilla, 10 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 3 de marzo de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección fotográfica y de parte de la biblioteca personal del Dr. Michael Hoskin.

Mediante escrito presentado en la Consejería de Cultura, con fecha 17 de julio de 2009, el Dr. Michael Hoskin manifiesta su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en el Centro de Documentación y Biblioteca Virtual de la Prehistoria de Andalucía Antonio Arribas del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, su colección fotográfica y parte de su biblioteca personal.

Depositada provisionalmente la colección fotográfica y bibliográfica en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, según informe de su Director, la aceptación de esta donación se considera de gran interés para incrementar el conocimiento y los testimonios documentales disponibles para el estudio de la Cultura Megalítica. Por otra parte el fondo fotográfico objeto de la presente donación forma parte del archivo personal del Dr. Michael Hoskin, profesor emérito de Historia y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Cambridge. Este fondo se compone de una colección de 5.466 fotografías en diferentes soportes, cuyo ámbito geográfico abarca el norte de África, Europa occidental y algunas islas del Mediterráneo, centrándose su temática sobre el fenómeno cultural del Megalitismo. Junto a esta documentación ofrece también parte de su biblioteca con 107 publicaciones de carácter científico sobre Megalitismo, Arqueoastronomía y Prehistoria. La incorporación al Conjunto Arqueológico de esta donación encajaría en el ámbito temático de esta institución al ser un fondo de Prehistoria, dedicado especialmente al Megalitismo. A su vez serviría para el proyecto de Red Virtual de Paisajes Megalíticos Europeos con el que se pretende crear una red de investigación y desarrollo en materia de Patrimonio Megalítico cuyo ámbito territorial abarcaría la Unión Europea, proponiéndose para ello la creación de un Banco de Imágenes sobre Megalitismo Europeo, en el que esta donación tendría un valor fundamental.

Desde el punto de vista jurídico, atendida su procedencia y a la singularidad del fondo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 4 y 5 de la Ley 3/1984, de 9 de enero,

de Archivos, y con el artículo 73 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el objeto de la donación no formaría parte del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma, se ha hecho constar expresamente, en el Informe-Propuesta de la Jefa del Servicio de Archivos, para dictamen de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico, de fecha 8 de febrero de 2011, que estos bienes culturales revelan un interés histórico, científico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz a los oportunos efectos legales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, y del artículo 98 de la Ley 14/2007, de 9 de enero, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico informó favorablemente la adquisición, asumiendo el Informe-Propuesta de la Jefa del Servicio de Archivos.

Asimismo, el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes, muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la colección fotográfica y de parte de la biblioteca personal del Dr. Michael Hoskin, propiedad del Dr. Michael Hoskin, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar la referida colección fotográfica y bibliográfica al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, atendiendo a la voluntad de su anterior titular.

Tercero. Ordenar que, por el Director del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración titular del Conjunto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, la representación de don Ezequiel Gavira Rojas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sus-

tancia por el procedimiento abreviado núm. 428/2010, contra la resolución desestimatoria de fecha 15 de enero de 2010, dictada por la Consejera de Medio Ambiente en el expediente de responsabilidad patrimonial RP 73-06 interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 428/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1765/2008. (PP. 559/2011).

NIG: 2905442C20080006173.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1765/2008.

Negociado: PR.

De: Bjorn Hansen.

Procuradora: Sra. M.^a Pilar Ballesteros Diosdado.

Contra: Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1765/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Bjorn Hansen contra Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola a veintinueve de diciembre de dos mil diez.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Substituto de Primera Instancia núm. Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 1765/2008, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bjorn Hansen, representado por la Procuradora, Sra. Ballesteros Diosdado, y asistida del Letrado, Sr. Ramos del Pino, contra don Amund Bjercke y contra sus ignorados herederos y herencia yacente, en situación de rebeldía procesal, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora, Sra. Ballesteros Diosdado, en nombre y representación de don Bjorn Hansen contra don Amund Bjercke, sus herederos y/o Herencia yacente, en situación de rebeldía procesal, dedo declarar y declaro que don Bjorn Hansen es propietario del siguiente inmueble: finca Urbana. Diez, vivienda en la planta tercera tipo A número uno del edificio Torresol-Dos, sito en Fuengirola, Avenida Molino de la Condesa, con una superficie construida de 90,27 metros. Linda: al frente con pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto, derecha entrando con vivienda tipo B, número dos de su misma planta y espacio abierto; izquierda y fondo con espacio abierto, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, finca registral núm. 9275/B; así como debo condenar y condeno a la expresada demandada otorgar escritura pública de elevación a público del contrato de compraventa celebrado entre las partes con fecha 7 de diciembre de 1983, de la referida vivienda; con la prevención de que, de no llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura por la misma, se procederá a otorgarse de oficio y a su costa. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilus-

trísima Audiencia Provincial de Málaga, previo depósito de la suma fijada en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a nueve de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 22 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1762/2006. (PD. 801/2011).

NIG: 2906742C20060036349.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1762/2006. Negociado: 2.

Sobre: Expediente de dominio.

De: Antonio Trujillo Arenzana.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Contra: María Josefa Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Ernesto José Para Guerrero, otras personas legitimadas o interesadas, herederos de don Francisco Parras Ruiz y herederos de don Miguel Parras Recio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1762/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de Antonio Trujillo Arenzana contra María Josefa Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Ernesto José Para Guerrero, otras personas legitimadas o interesadas, herederos de don Francisco Parras Ruiz y herederos de don Miguel Parras Recio sobre expediente de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 159/2008

En Málaga, a 28 de mayo de 2008.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1762/06, seguidos a instancias de don Antonio Trujillo Arenzana, representado por el Procurador don Francisco Martínez del Campo y dirigido por el Letrado don Rafael Rojano Gallardón, contra doña Josefa Parra Ruiz, M.^a Sonia Cabello Parra, herederos de don Miguel Parra Recio, herederos de don Francisco Parra Ruiz, don Ernesto José Para Guerrero, y demás personas legitimadas o interesadas, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Antonio Trujillo Arenzana frente a doña Josefa Parra Ruiz, M.^a Sonia Cabello Parra, herederos de don Miguel Parra Recio, herederos de don Francisco Parra Ruiz, don Ernesto José Para Guerrero, y demás personas legitimadas o interesadas:

Declarando el dominio del actor sobre la finca Vivienda tipo S-3, señalada con la letra «C» en la planta 5.^a del Edifi-

cio sito en Camino Suárez núm. 73 de gobierno, de Málaga. Se encuentra formada por pasillo distribuidor, cocina con lavadero, un cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y una terraza exterior. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga, al Tomo 2623, Libro 839, Folio 105, Finca 14.524/A.

Condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, librándose mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad ordenando la inscripción de la mencionada finca a nombre del demandante, con cancelación de los asientos que sean contradictorios, y ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Josefa Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Ernesto José Para Guerrero, otras personas legitimadas o interesadas, herederos de don Francisco Parras Ruiz y herederos de don Miguel Parras Recio extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 275/2010.

Procedimiento: J. Faltas 275/2010. Negociado: R.
NIG: 1402143P20107001986.

De: Diego Rosa Palominos y Francisco Manuel Luque Gutiérrez.
Contra: Stefan Adrián Nicolescu.
Letrada: Susana Gómez Martín.

EDICTO

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 275/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 82/11

Córdoba, diez de marzo de 2011

Doña María don Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones y hurto registrada bajo número 275/10 y tramitada a instancia de Francisco Manuel Luque Gutiérrez y Diego Rosa Palomino en calidad de denunciadores contra Stefan Adrián Nicolescu en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

FALLO

Absuelvo al denunciado Stefan Adrián Nicolescu de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Stefan Adrián Nicolescu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba a catorce de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 64/2009. (PP. 115/2011).

Número de Identificación General: 2905142C20090000385.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 64/2009. Negociado: MB.

EDICTO

Juzgado: Juzgado Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 64/2009.

Parte demandante: Inverconst Rolon, S.L.

Parte demandada: Salvador García Ruiz.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Estepona, a quince de noviembre de dos mil diez.

Vistos por doña Isabel Conejo Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 64/2009 (reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual) seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Inverconst Rolon, S.L., representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya y defendida por el Letrado don Juan García-Alarcón Altamirano, contra don Salvador García Ruiz y doña María de los Ángeles Vicario del Río, declarados en situación de rebeldía procesal...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Garrido Moya, en nombre y representación de la entidad Inverconst Rolon, S.L., contra don Salvador García Ruiz y doña María de los Ángeles Vicario del Río, debo condenar y condeno solidariamente a éstos a que satisfagan a la actora la cantidad de 70.000 euros en concepto de principal recibidos, más sus intereses pactados de 5.000 euros; más el interés legal de ambos importes desde la fecha de la interposi-

ción de la demanda; con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4207/0000/04/0064/09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al codemandado don Salvador García Ruiz.

En Estepona, catorce de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Puerto de Santa María, dimanante de procedimiento ordinario núm. 876/2009. (PP. 246/2011).

NIG: 1102742C20090005059.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 876/2009. Negociado: MF.

De: Don Gaspar Perea España.

Procuradora: Sra. Galán Cordero, M.ª del Rocío.

Contra: Inator Hotel-Mar, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 876/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de El Puerto de Santa María (Cádiz) a instancia de don Gaspar Perea España contra Inator Hotel-Mar, S.A. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Puerto de Santa María, a 24 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, doña María del Mar Delgado Pedrajas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de El Puerto de Santa María y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este juzgado

bajo el número 876/09, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. María del Rocío Galán Cordero, en nombre y representación de don Gaspar Perea España, asistida del Letrado Sr. Eugenio Espinosa Barcia, contra la mercantil Inator Hotel-Mar, S.A. declarada en situación de rebeldía procesal, procede, en nombre de S.M. El Rey

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Rocío Galán Cordero, en nombre y representación de don Gaspar Pérez España, contra la mercantil Inator Hotel-Mar, S.A. debo condenar y condeno a esta última a estar y pasar por las siguientes declaraciones, acordando en consecuencia:

1. La plena validez y eficacia de la compraventa realizada en el año 1979 por don Gaspar Perea España, a la entidad demandada, sobre la finca urbana sita en este término municipal, registral núm. 2247, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de esta ciudad.

2. Se declara íntegramente abonado por la actora a la entidad demandada el importe total del precio pactado por la referida compraventa.

3. Se declara, por consiguiente el derecho del actor, como comprador a obtener a su favor el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa.

Debe imponerse el pago de las costas a la entidad demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándoles que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

En caso de interponer recurso, el recurrente, en el momento de la interposición, deberá constituir un depósito de 50 euros, de conformidad con lo prevenido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Inator Hotel-Mar, S.A., extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 401/2007. (PP. 706/2011).

NIG: 0405342C20070000888.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 401/2007. Negociado: Sobre: Responsabilidad decenal, contractual y extracontractual. Tomo II.

De: Don/Doña David Boler y Michele Boler.

Procurador Sr.: José Miguel Gómez Fuentes.

Letrada: Sra. Genoveva Rubio Granados.

Contra: Art of Living in Spain Estates Sales Marketing Group, S.L., Multifijos y Obras, S.L., Serafin Rubia Mateos, Ginés Montoro Carrión, ASEMAS y MUSAAT.

Procurador/a Sr./a.: Isabel María Maldonado López, Eduardo Silva Muñoz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 401/2007 seguido a instancia de David Boler y Michele Boler frente a Art of Living in Spain Estates Sales Marketing Group, S.L., Multifoficios y Obras, S.L., Serafín Rubia Mateos, Ginés Montoro Carrión, ASEMAS y MUSAAT se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

« S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a treinta y uno de enero de dos mil once.

Vistos por mí, Juana-María Gómez Oliver, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta Villa y su Partido, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 401/07, promovidos a instancia de don David Boler y doña Michele Boler, representados por el Procurador Sr. Gómez Fuentes y bajo la dirección de la Letrado Sr. Rubio Granados, contra la entidad Art of Living in Spain Sales Marketing Group, S.L. (ARTOL), y contra la entidad Multifoficios y Obras, S.L., representada por el Procurador Sr. Silva Muñoz, y bajo la dirección de la Letrada Sra. Martínez Flores, en reclamación de indemnización por responsabilidad legal decenal, contractual y extracontractual.»

« F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Gómez Fuentes, actuando en nombre y representación de don David Boler y doña Michele Boler, contra la entidad Art of Living in Spain Sales Marketing Group, S.L. (ARTOL), y contra la entidad Multifoficios y Obras, S.L., debo condenar a estas últimas a realizar solidariamente las obras de corrección indispensables de los defectos de la piscina, objeto de este procedimiento, conforme al informe del Aparejador don Daniel González Aranda, de fecha 20 de marzo de 2009, y que obra en autos, y subsidiariamente, y para el caso de que las obras de reparación no sean realizadas por las anteriormente condenadas, a que indemnicen solidariamente a los actores en la cantidad de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 €), cantidad fijada como la necesaria para la reparación de los defectos de la piscina, más intereses legales, y con expresa condena en costas a las demandadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose la parte codemandada Art of Living in Spain Estates Sales Marketing Group, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Huércal-Overa, a dos de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento social ordinario 1579/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1579/2008. Negociado: AM.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 1102044S20080003180.
De: Doña Matilde López Torres
Contra: Plasur 2000, S.L.

E D I C T O

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1579/2008 a instancia de la parte actora doña Matilde López Torres contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 10.3.11 del tenor literal siguiente: Fallo. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Matilde López Torres, frente a la empresa Plasur 2000, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de catorce mil ciento treinta y cuatro euros y setenta céntimos (14.134,70 €).

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial dada su condición de interviniente adhesivo.

Y para que sirva de notificación al demandado Plasur 2000, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 800/2011).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto anunciar la licitación para la contratación del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2004SV.11.
 - d) Código CPV: 50700000-2
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, y del edificio de archivo, calle Gramil, 67, Polígono Store, Sevilla».
 - b) División por Lotes y números: No hay.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y un euros con diecisiete céntimos (542.781,17 €), IVA excluido, para el período de diez meses.
5. Garantía. Definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 782.
 - e) Vía telemática a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas, del 11 de abril de 2011.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo O, Subgrupo 1, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 18 de abril de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4.ª Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras sin repercusión económica, de acuerdo con el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Salón de Actos del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sótano 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha apertura:

Sobre núm. 2: Día 26 de abril de 2011: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor». Hora de apertura: 10,00 horas.

Sobre núm. 3: Día 29 de abril de 2011: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas». Hora de apertura: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada, y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de marzo de 2011.

13. Página web donde pueden encontrarse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación del anuncio rectificativo del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la autovía A-308, Iznalloz-Darro. (PD. 816/2011).

Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente C-GR2000/OCS0, concesión de obra pública para la construcción y explotación de la autovía A-308, Iznalloz-Darro, en el BOJA de 11 de noviembre de 2010 (PD 2710/2010), y anuncio rectificativo de fecha 4 de enero de 2011 (PD 3263/2011), y de fecha 16 de febrero de 2011 (PD 354/2011), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

9. Apertura de la oferta:

La apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 5 de abril de 2011.

Debe decir:

9. Apertura de la oferta:

La apertura de la oferta técnica: A las 13 horas del día 29 de marzo de 2011.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Rafael Blanco Perea.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra del apeadero de autobuses en la Avenida Andalucía de Estepa, Sevilla. (PD. 817/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

a) Objeto del contrato: Expediente T-SE0001/OEJO: Contrato de obra del apeadero de autobuses en la Avenida Andalucía en Estepa, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos dieciséis mil quinientos veinticuatro euros con ocho céntimos (716.524,08), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 28 de abril de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Rafael Blanco Perea.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 802/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IGJ519.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería en centros sanitarios de la provincia de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.670.022,13 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SC-SU. 02/2010 NSP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de mobiliario para los laboratorios de prácticas de química y biología de la Facultad de Ciencias en los nuevos laboratorios del Aula-rio Severo Ochoa.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 189.802,60 €, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.10.
 - b) Contratista: Burdiñola, Soc. Coop.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 160.929,30 € más 28.967,27 € de IVA.

Málaga, 25 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de subsanación de errores de licitación de contrato (BOJA núm. 51, de 14.3.2011). (PP. 778/2011).

Publicado anuncio en la página 76 del BOJA núm. 51, de 14 de marzo de 2011, se procede a subsanar los siguientes errores:

Habiéndose publicado anuncio con anterioridad a la fecha de la Resolución de aprobación del gasto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en fecha 17 de marzo de 2011, se procede a la apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio de Salud.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-J-000089-09.

Interesado: Antonio Pérez Calero.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/3). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-J-000016-10.

Interesado: Sonia María Valarezo Sánchez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/218). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-SE-000008-09.

Interesado: Ritual Copas, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/533). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO 10 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-02/2011-PA.

Interesado: Maximino Mulero Fernández, NIF: 23.254.525-F.

Domicilio: C/ Los Mártires, núm. 22, escalera V, C.P. 04620, Vera, Almería.

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, y grave artículo 13.2.b) y c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Fecha: 24.2.2011.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 10 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicas propuestas de valoraciones de la Secretaría de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 25/2010. CPV.

Interesado: Don Francisco Torrecillas Lázaro.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 79/2010. CPV.

Interesado: Don Francisco Uroz González.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 107/2010. CPV.

Interesada: Doña Braulia Cumella Molina.

Municipio último domicilio: Gador.

Acto que se notifica: Propuestas de Acuerdo de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio, adoptados por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones.

Almería, 14 de marzo de 2011.- El Presidente, Luis Castañeda Fábrega.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativos a resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Susana Bravo Toscano.

NIF: 44.236.440-B.

Fecha: 10 de febrero de 2011.

Acto notificado: Resolución en procedimiento sancionador.

Infracción: Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Materia: Espectáculos Públicos.

Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 9 de marzo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Decretos por los que se aprueban el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música y el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución

se someten a información pública para general conocimiento los proyectos de Decretos mencionados, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar los citados textos a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que se cita en el proyecto de decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se aprueba su estructura funcional.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a la entidad que a continuación se relaciona del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se aprueba su estructura funcional, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Federación de Cooperativas de la Enseñanza FECAE.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el cuarto trimestre de 2010, al amparo

de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

1. Expediente: 56354.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 90.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

- 01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 90.000,00 euros.

2. Expediente: 56361.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 90.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

- 01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 90.000,00 euros.

3. Expediente: 56490.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 37.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

- 01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 37.000,00 euros.

4. Expediente: 56585.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 59.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

- 01.13.00.01.00.8069.48709.72A.0 59.500,00 euros

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de varias solicitudes de permiso de investigación. (PP. 575/2011).

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, hace saber que ha sido declarada la admisión definitiva de las solicitudes de Permiso de Investigación que se indican a continuación:

Núm. Exp.	Nombre	Cuadrículas	Titular	tt.mm.
7865	El Álamo	211	Recursos Metálicos S.L.	Castillo de las Guardas, El Madroño, y Aznalcóllar (Sevilla), y Berrocal y Escacena del Campo (Huelva)
7866	Elenita	163	Reina Ponce Hermanos, S.A.	Osuna
7867	Rosa María	183	Reina Ponce Hermanos, S.A.	Aguadulce, Gilena, Osuna, Martín de la Jara, Los Corrales y Pedrera
7880	San José II	64	Reina Ponce Hermanos, S.A.	Osuna, Giiena, Pedrera, Martín de la Jara y Los Corrales
7882	Ampliación Cerro Del Ojo	4	Minería Cerro Del Ojo	Pedrera
7886	Acebuchares II	24	Espani, S.A.	Gilena y Aguadulce
7892	El Mirador	15	Cementos Portland Valderreivas, S.A.	Morón de la Frontera
7903	El Merino	15	Hermanos Ruiz Dorantes, S.L.	Utrera
7905	La Plata	1	Yesos Afimosa, S.L.	Morón de la Frontera
7917	Mar	13	Saint Gobain Iberplaco S.A.	La Puebla de Cazalla

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

P.I. «El Álamo» núm. 7.865

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	"	°	'	"
Pp.	-6	29	40	37	39	20
1	-6	27	00	37	39	20
2	-6	27	00	37	39	00
3	-6	24	20	37	39	00
4	-6	24	20	37	38	20
5	-6	20	40	37	38	20
6	-6	20	40	37	37	20
7	-6	19	40	37	37	20
8	-6	19	40	37	37	40
9	-6	19	20	37	37	40
10	-6	19	20	37	38	00
11	-6	17	00	37	38	00
12	-6	17	00	37	37	40
13	-6	16	40	37	37	40
14	-6	16	40	37	36	20
15	-6	18	20	37	36	20
16	-6	18	20	37	36	00
17	-6	21	00	37	36	00
18	-6	21	00	37	36	20
19	-6	20	00	37	36	20
20	-6	20	00	37	37	00
21	-6	21	20	37	37	00

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	"	°	'	"
22	-6	21	20	37	36	20
23	-6	23	40	37	36	20
24	-6	23	40	37	37	00
25	-6	28	20	37	37	00
26	-6	28	20	37	36	40
27	-6	29	40	37	36	40
28	-6	29	40	37	39	20

P.I. «Elenita» núm. 7866

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	"	°	'	"
Pp.	-5	05	20	37	13	00
1	-5	02	20	37	13	00
2	-5	02	20	37	10	20
3	-5	04	20	37	10	20
4	-5	04	20	37	09	20
5	-5	06	20	37	09	20
6	-5	06	20	37	08	20
7	-5	08	20	37	08	20
8	-5	08	20	37	11	20
9	-5	07	00	37	11	20
10	-5	07	00	37	12	00
11	-5	05	20	37	12	00

P.I. «Rosa María» núm. 7.867

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-5	02	00	37	14	00
1	-4	59	00	37	14	00
2	-4	59	00	37	12	40
3	-4	57	20	37	12	40
4	-4	57	20	37	09	20
5	-4	59	40	37	09	20
6	-4	59	40	37	09	00
7	-5	01	20	37	09	00
8	-5	01	20	37	10	20
9	-5	02	20	37	10	20
10	-5	02	20	37	13	00
11	-5	02	00	37	13	00

P.I. «San José II» núm. 7880

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-4	57	20	37	12	40
1	-4	57	20	37	10	00
2	-5	00	00	37	10	00
3	-5	00	00	37	12	40

P.I. «Ampliación Cerro del Ojo» núm. 7882

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-4	53	00	37	14	20
1	-4	51	40	37	14	20
2	-4	51	40	37	14	00
3	-4	53	00	37	14	00

P.I. «Acebuchares II» núm. 7886

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-4	58	00	37	14	40
1	-4	56	00	37	14	40
2	-4	56	00	37	13	20
3	-4	58	00	37	13	20

P.I. «El Mirador» núm. 7892

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-5	28	00	37	03	40
1	-5	28	00	37	04	40
2	-5	26	20	37	04	40
3	-5	26	20	37	03	40

P.I. «El Merino» núm. 7903

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-5	43	20	37	00	00
1	-5	41	40	37	00	00
2	-5	41	40	36	59	00
3	-5	43	20	36	59	00

P.I. «La Plata» núm. 7905

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-5	24	40	37	08	40
1	-5	24	40	37	08	20
2	-5	25	00	37	08	20
3	-5	25	00	37	08	40

P.I. «Mar» núm. 7917

Vértice	Longitud			Latitud		
	°	'	''	°	'	''
Pp.	-5	19	40	37	10	20
1	-5	18	20	37	10	20
2	-5	18	20	37	09	00
3	-5	18	00	37	09	00
4	-5	18	00	37	08	40
5	-5	18	40	37	08	40
6	-5	18	40	37	09	20
7	-5	19	00	37	09	20
8	-5	19	00	37	09	40
9	-5	19	40	37	09	40

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado requerimiento de subsanación respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013 Sevilla.

Interesado: Alberto Muñoz Santos.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).

Código solicitud: 881717.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003 Cádiz.

Interesada: Óptima de Servicios y Mantenimiento, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 2.11.2010.

Código solicitud: 240215.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carpin-Brico 2007, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 10.12.2010.

Código solicitud: 240305.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Grupo Luney, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 14.12.2010.

Código solicitud: 240393.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: G. Javier Hidalgo Laverde.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 240798.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto

a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: G. Javier Hidalgo Laverde.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 250165.

Interesado: Manuel Gómez Ríos.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 14.12.2010.

Código solicitud: 240005.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Montajes Eléctricos Tres, S.C.A.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 14.12.2010.

Código solicitud: 240028.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Néstor Ariel Martínez.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 8.11.2010.

Código solicitud: 240209.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de enero de 2011, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «02-HU-1826. Construcción de pasos de fauna en el p.k. 31+500 de la A-483. acciones para el LIFE 2006/2011. Conservación y reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de enero de 2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan el día 13 de abril de 2011 en el Ayuntamiento de Almonte, en horas de 11,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

Término municipal: Almonte.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 13 de abril de 2011.

Finca: 1

Pol.: 57

Par.: 15

Propietario: Cortijo de los Mimbrales, S.C.A.

Expropiación: 2045,74.

Ocupación temporal: 815.35.

Hora: De 11,30 a 14,00.

Finca: 4.

Pol.: 57.

Par.: 9007.

Propietario: Ayuntamiento de Almonte.

Expropiación: 78,88.

Ocupación temporal: 21,94.

Hora: De 11,30 a 14,00.

Finca: 8.

Pol.: 61.

Par.: 5.

Propietario: D. Jerónimo Millán Navarro.

Expropiación: 0,00.

Ocupación temporal: 243,24.

Hora: De 11,30 a 14,00.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de enero de 2011, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «02-HU-1800. Construcción de pasos de fauna en la A-483. Tramo: Almonte-El Rocío. Acciones para el LIFE 2006/2011. Conservación y reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de enero de 2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56, y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan los días 27 y 28 de abril de 2011 en el Ayuntamiento de Almonte, en horas de 10,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

Término municipal: Ayamonte.

Lugar: Ayuntamiento.

FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	DÍA	HORA
1	31	9011	Ayuntamiento de Almonte	1.434,26	27/04/2011	De 10'00 a 11'30
2	31	72	Ayuntamiento de Almonte	1.708,87	27/04/2011	De 10'00 a 11'30
4	30	132	Ayuntamiento de Almonte	244,74	27/04/2011	De 12'00 a 14'00

FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	DÍA	HORA
5	31	9009	Ayuntamiento de Almonte	103,65	27/04/2011	De 12'00 a 14'00
6	45	5	Ayuntamiento de Almonte	904,90	27/04/2011	De 12'00 a 14'00
7	45	9002	Ayuntamiento de Almonte	1.886,82	28/04/2011	De 10'00 a 11'30
10	45	9002	Ayuntamiento de Almonte	5.120,33	28/04/2011	De 10'00 a 11'30
11	45	16	Ayuntamiento de Almonte	2.170,18	28/04/2011	De 12'00 a 14'00
12	45	9025	Ayuntamiento de Almonte	41,70	28/04/2011	De 12'00 a 14'00
13	45	9014	Ayuntamiento de Almonte	490,77	28/04/2011	De 12'00 a 14'00

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los actos administrativos que se citan a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para hacer constar que para continuar con la tramitación de las subvenciones en materia de vivienda para reparar daños causados por catástrofes naturales al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, tendrán que comparecer en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, para conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Los interesados a los que se les requiere documentación cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Expediente: 41-EXR-001/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-013/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-014/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-015/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-016/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-017/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-018/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-019/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-020/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-021/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-022/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-023/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-024/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-025/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-026/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-027/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: 41-EXR-028/10.
Interesado: José Manuel Torres Santiago.
Acto notificado: Requerimiento documentación.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0007.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Sánchez Romero, DAD-CA-2011-0007, sobre la vivienda perteneciente al Grupo CA-7039, Finca SC_000007, sita en Barriada Fray Antonio de la Trinidad, 7, 11580, San José del Valle (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 1 de febrero de

2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7039/19.

Finca: SC_000007.

Municipio (provincia): San José del Valle.

Dirección vivienda: Barriada Fray Antonio de la Trinidad, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Sánchez Romero, Antonio.

Cádiz, 9 de marzo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 9 de marzo de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009; Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0058.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Javier Rosa Pérez, DAD-CA-2010-0058, sobre la vivienda perteneciente al Grupo CA-7039, Cuenta 21, Finca SC_000021, sita en Barriada Fray Antonio de la Trinidad, 21, 11580, San José del Valle (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 12 de enero de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta

de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7039/21.

Finca: SC_000021.

Municipio (provincia): San José del Valle.

Dirección vivienda: Barriada Fray Antonio de la Trinidad, 21.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rosa Pérez, Antonio Javier.

Cádiz, 9 de marzo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 9 de marzo de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 7.5.2009; Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción social.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a las corporaciones, en concepto de ayudas para la realización de Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local durante 2010.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito presupuestario:

0.1.15.31.18.14.763.1.321.4.
3.1.15.31.18.14.76311.321.5.2011.

Corporación	Expediente	Subvención SAE
Ayuntamiento de Montoro	CO/EM2/00006/2008	8.386,00
Ayuntamiento de Lucena	CO/EM2/00007/2008	12.020,24
Ayuntamiento de Bujalance	CO/EM2/00004/2009	8.370,60
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	CO/EM2/00005/2009	7.630,00
Ayuntamiento de Añora	CO/EM2/00006/2009	8.327,00
Mancomunidad Alto Guadalquivir	CO/EM2/00008/2009	8.370,60
Ayuntamiento de Villafranca	CO/EM2/00011/2008	8.386,00
		61.490,44

Córdoba, 1 de marzo de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda, 226, de Almería, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 0472041022226.

Interesada: Julia Jowita Haremska.

DNI: X6206929B.

Último domicilio: C/ Jerónimo Pou, núm. 2, 4.º A, 41010, Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que

se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ana de Viya, núm. 21, de Cádiz, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: Un mes desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana de Sevilla.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm. 1: 0472111830063.

Interesada: Doña María Pilar Romero Grimaldi.

DNI: 46671762R.

Último domicilio: C/ Venezuela, 6, 8.º A, 11002 Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 7.636,12 €.

Expediente núm. 2: 0472111859226.

Interesado: Don Vidal Carrero Ramos.

DNI: 73774706K.

Último domicilio: C/ Tingintera, 4, 1.º B, 11380 Tarifa (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 253,92 €.

Expediente núm. 3: 0472111915304.

Interesado: Don Antonio Muro Noa.

DNI: 28836515N.

Último domicilio: Pl. Niña de los Peines, 10, 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 4: 0472111939165.

Interesada: Doña Ana María Canto Fornell.

DNI: 34047170V.

Último domicilio: C/ Del Olmo, 35, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 145,92 €.

Expediente núm. 5: 0472111949981.

Interesada: Doña Rut Fernández Maceiras.

DNI: 32707471E.

Último domicilio: Avda. de la Bahía, 7, 8.º C, 11012 Cádiz (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 6: 0472111967515.

Interesada: Doña Isabel Gómez Castillo.

DNI: 31381406E.

Último domicilio: Avda. Cayetano del Toro, 29, 4.º A, 11009 Cádiz (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 7: 0472111992584.

Interesado: Don Domingo Ruiz Cerezuela.

DNI: 22913629V.

Último domicilio: C/ Molino, 27, 6.º C, 51001 Ceuta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 8: 0472111993932.
Interesada: Doña Diana Patricia Giraldo Gaviria.
DNI: X3575177B.
Último domicilio: C/ San Bruno, 43, 3.º Izq., 11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 9: 0472111993966.
Interesada: Doña María Fernanda Enríquez Valenzuela.
DNI: X8576173W.
Último domicilio: C/ Servando Camuñas, 16, 6.º B, 11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 10: 0472112008160.
Interesada: Doña Ana Patricia Fernández López.
DNI: 75819043A.
Último domicilio: C/ Trébol, Resid. Azahares, 2, 1, Bajo A, 11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 11: 0472112008501.
Interesada: Doña Luisa Llesica Mel Travieso.
DNI: 75791144A.
Último domicilio: C/ Costa de la Luz, 12, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 12: 0472048496.
Interesado: Don Miguel Zayas Gómez.
DNI: 44045243J.
Último domicilio: C/ Salvador del Mundo, 1, 5.º C, 11009 Cádiz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 13: 0472112099596.
Interesado: Don Claudio Trigo Bazán.
DNI: 75775362E.
Último domicilio: C/ Enrique de las Marinas, 18, 11002 Cádiz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 14: 0472112141702.
Interesada: Doña María de los Ángeles Miguela Ruiz.
DNI: 75966710X.
Último domicilio: C/ Remigio Sánchez, 6, 11160 Barbate (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 15: 0472112142384.
Interesado: Don Giuseppe Santoro Loris.
DNI: X2652840C.
Último domicilio: Avda. José León de Carranza, A, blq. TR, piso 6, pta. B, 11011 Cádiz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 16: 0472112146715.
Interesado: Don Óscar Fernández López.
DNI: 53166816Q.
Último domicilio: C/ Plata, 193, 1.º Izq., 11510 Puerto Real (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 17: 0472112146794.
Interesado: Don Francisco Morales Barreto.
DNI: 75762409H.
Último domicilio: C/ Pintor Fernández Vela, 12, 5.º A, 11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 18: 0472112146846.
Interesado: Don Harold Jasmany Alba Justiniano.
DNI: X6749115H.
Último domicilio: Avda. de la Paz, 34, 3.º A, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 19: 0472112155544.
Interesado: Don Juan Manuel Galán Ruiz.
DNI: 44036576V.
Último domicilio: C/ Fray Diego Almeida, 6, 2.º izq., 51000 Ceuta.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 20: 0472112172590.
Interesado: Don Juan León Nieva.
DNI: 45856727V.
Último domicilio: C/ Ramón Llull, 57, 08221 Terrasa (Barcelona).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 21: 0472112173211.
Interesado: Don Mariano Pastrana Gomar.
DNI: 31242585Y.
Último domicilio: C/ Rafael de la Viesca, 5, 2.º izq., 11004 Cádiz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 22: 0472112173254.
Interesada: Doña Ana María Vallecillos Portillo.
DNI: 53769299Z.
Último domicilio: Edificio Altamira, 2, 7.º D, 41940 Tomares (Sevilla).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19,

de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 30 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.
- Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 680/2010.
Interesada: Magdalena Diego Subias.
DNI: 45700985P.
Último domicilio: C/ Higuera, núm. 18, C.P. 11500, Pto. Sta. María.
Extracto del contenido: 0472112498282 por servicios sanitarios SAS., por valor de 8,44 €.

Núm. Expte.: 1054/2010.
Interesada: Amalia Galtier Estudillo.
DNI: 31085395K.
Último domicilio: Plaza Fragela, núm. 3, C.P. 11003, Cádiz.
Extracto del contenido: 0472112501335 por asistencia sanitaria, por valor de 275,49 €.

Núm. Expte.: 1028/2010.
Interesada: María Soledad Ramírez Camero.
DNI: 75885855T.
Último domicilio: C/ Rafael Alberti, núm. 10, 4.º B, C.P. 11204, Algeciras.
Extracto del contenido: 0472112503226 por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 1224/2010.
Interesada: Paula Gómez Fernández.
DNI: 3934005Q.
Último domicilio: Avd. Finlandia, núm. 6C, 2.º D, C.P. 41010 Sevilla.
Extracto del contenido: 0472112570463 por asistencia sanitaria a particulares, por valor de 49,16 €.

Núm. Expte.: 1031/2010.
Interesado: Sebastián Ruiz Galván.
DNI: 44053654Y.
Último domicilio: Paseo Chil, núm. 211, C.P. 35005, Las Palmas de Gran Canaria.
Extracto del contenido: 0472112502746 por asistencia sanitaria a particulares por valor de 49,16 €.

Núm. Expte.: 988/2010.
Interesado: Fernando Díaz Río.
DNI: 31094203C.
Último domicilio: C/ Preses, núm. 22 A, C.P. 11130, Chiclana.
Extracto del contenido: 0472112502720 por asistencia sanitaria a particulares, por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 803/2010.
Interesada: C.P. Residencial Albatros Golf.
DNI: H11437662.
Último domicilio: C/ Trajano, s/n, C.P. 11130, Chiclana.
Extracto del contenido: 0472112496023 por servicios sanitarios SAS por valor de 6,35 €.

Núm. Expte.: 1162/2010.
Interesado: Manuel Alba Lucena.
DNI: 31395595C.
Último domicilio: Camino Montealto Fuentemar, núm. 3, C.P. 11130, Chiclana.
Extracto del contenido: 0472112564574 por asistencia sanitaria a particulares, por valor de 20,88 €.

Núm. Expte.: 659/2010.
Interesado: José M.ª López Vega.

DNI: 31716516E.
Último domicilio: C/ Armas de Santiago, núm. 2, 1.º B, C.P. 11404, Jerez.
Extracto del contenido: 0472112498721 por servicios sanitarios SAS por valor de 12,70 €.

Núm. Expte.: 661/2010.
Interesada: Irm Sur, S.L.
DNI: B11401189.
Último domicilio: P.G. 3 Caminos, C/ La Dorada, núm. 26, C.P. 11510, Puerto Real.
Extracto del contenido: 0472112498666 por servicios sanitarios SAS, por valor de 45,47 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución del expediente de cancelación de oficio que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente de Cancelación de Oficio 2011/JA/000020, incoado a la empresa Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento Agencia de Viajes denominado «Viajes Marsans», de Linares (Jaén), con número de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía AV/JA/00069, el cual tuvo su último domicilio conocido en C/ Argüelles, núm. 4, de Linares (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, 3.ª planta, de Jaén (en horario de 9 a 14, de lunes a viernes). Asimismo se le advierte que el plazo para interponer recurso comienza a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expediente de cancelación de oficio que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente de Cancelación de Oficio 2011/JA/000021, incoado a la empresa Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento Agencia de Viajes Minorista denominado «Viajes Crisol», de Jaén, con número de Anotación en el Registro de Turismo de Andalucía AV/JA/00180, el cual tuvo su último domicilio conocido en C/ San Clemente, núm. 34, de Jaén, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá

personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, 3.ª planta, de Jaén (en horario de 9 a 14, de lunes a viernes). Asimismo se le advierte que el plazo para interponer recurso, comienza a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro, recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: C. D. Bolo Andaluz Sierra de las Villas.

Expediente: PCO – 2010 / 091.

Objeto subvención: Modalidad 4 (PCO) Participación en competiciones oficiales.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 31 de enero de 2011.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 180,00 euros, más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del Acuerdo de Inicio de reintegro de fecha 31 de enero de 2011, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Jaén, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3509278/2010-54	JOSÉ LUIS BARRERO GARRIDO ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1525904/2009-15	PETRA ANDRADES AVILA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1525896/2009-40	CONSUELO RODRÍGUEZ PÉREZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1525257/2009-12	EULALIA ZAMORA LEÓN ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1457699/2009-83	MARÍA RODRÍGUEZ SALAS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1432910/2009-82	MARÍA AGUILAR SÁNCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1430630/2009-29	HABIBA ABDELKADER SALIM ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407370/2009-15	FRANCISCA BALONGO GODINO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407323/2009-77	JOSÉ EMILIO SUCILLA MEFLÉ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407295/2009-19	M.ª LUISA DE LA TORRE SÁNCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407142/2009-00	MANUEL ROMERO CABELLO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1395619/2009-83	MARÍA GALLEGU ROMÁN ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1361889/2008-25	ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1360812/2008-32	M.ª DOLORES MARÍN GIL ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1360780/2008-35	JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRIENTOS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1340788/2008-42	JOSÉ LARRUBIA CÁNOVAS ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1319365/2008-71	NICOLÁS VILLANUEVA VIDALES ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1303253/2008-78	TERESA DEL ÁGUILA TORRES ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303251/2008-60	GUILLERMO GARCÍA PÉREZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1525931/2009-64	ANA NUÑEZ JIMÉNEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de Córdoba, 14071 (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
19215/10	José Antonio Ordóñez Algaba
27158/10	Marian Badea
36665/10	Manuel Sanz Fernández
37553/10	María Bodicioiu
37563/10	Andrés Sancho Cruz
38661/10	María Dolores Gavilán Gálvez
38723/10	Rosa Amelia Clavijo Ospina
41414/10	Araceli Puerto Córdoba
41579/10	Faustino Reyes Guisado
41722/10	Eugen Vlad
41834/10	María Dolores Cuesta García
42090/10	Lourdes Pérez Madueño
42200/10	Laurentia Nicoleta Stan
42815/10	Vasile Gheorghe
43063/10	Isabel Torrecillas Arjona
43278/10	Antonia Carmona Delgado
43382/10	Natividad Vega Ramos
43408/10	Carlos Campaña Ruiz
43432/10	Sonia Pérez Mérida
43479/10	Mónica Roperó Espinar
44145/10	Marisol Linero Garabacha
45181/10	Muñoz Ramón Ortiz
45810/10	Elena Dinca
46327/10	David Flores Moreno

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
46089/10	Sara María Rodríguez Hernández
46365/10	Ana María Garrido Torrijos
46366/10	Ester María Pieri Alcaide
46396/10	Emilia Román Alameda
46516/10	Carmen Ruiz García
46552/10	Maria del Carmen Ventura Jurado
46607/10	Francisco José Muñoz Redondo
46706/10	Encarnación Álvarez Rodríguez
46707/10	Silvia León Díaz
913/11	Nicolae Faina
1015/11	Francisco Antonio Pedregosa Infantes
1056/11	Alexandra Erica Expósito Molina
1272/11	Miguel Zamorano Roperó
1550/11	María José Martín Rejano
1726/11	Sandra María Moreno Márquez

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Núm. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
15997/09	JOAQUIN RODRÍGUEZ LEON	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1MES
24527/10	JOSE ALBERTO ARGÜELLES RUIZ	LAS GABIAS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10
24633/09	FCO JAVIER UTRERA FERNANDEZ	ATARFE	DIASRESOLUCIÓN CADUCIDAD 1MES
5097/10	MªANGELES FERNANDEZ RDEZ	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1MES
10224/10	ROSALÍA JIMÉNEZ VALDES	GRANADA	CITA INFORME SOCIAL
17671/10	ROSARIO SANTOS VALLE	ATARFE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
21587/10	SILVIA MARQUEZ MOYAO	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
21765/10	LIVIA BRAEK	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
22564/10	DANIEL OCAÑA VILLANUEVA	CENES VEGA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
22576/10	KATIA ECHEVARRIA	GUADIX	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
22627/10	MARIA GARCIA DRIS	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
22652/10	VERONA TRUJILLO AGUILERA	MARACENA	MESCITA INFORME SOCIAL 10DIAS
23154/10	CAROLINA ORTEGA ALARCON	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23209/10	SAOUSSAN MOUHAOUSS	SANTA FE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23249/10	CRISTIAN DINU	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23278/10	MANUEL HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23360/10	VIRGINIA SANZ SEBASTIÁN	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23539/10	M.ª TERESA AMADOR AMADOR	PURULLENA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
23952/10	ROCIO ESCALONA TORRES	CIJUJELA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
24062/10	AMALIA CHAPARRO DELGADO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
24527/10	JOSE ALBERTO ARGÜELLES RUIZ	LAS GABIAS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24570/10	FILOMENA BELTRÁN LEAL	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
24582/10	TAMARA MAYA HEREDIA	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24966/10	MERCEDES GARCIA AGUADO	ALBOLOTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
25013/10	ADELAIDA MONTES GOMEZ	GRANADA	CITA INFORME SOCIAL
25497/10	ANA M.ª DEL CASTILLO DIAZ	NARILA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
25740/10	M.ª DOLORES SANTIAGO FERNANDEZ	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
26618/10	M.ª JOSE SOTO PORTEROYO	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
26623/10	MARA JIMÉNEZ FAJARDOEVA	MONTEFRIO	RES. DENEGATORIA 1 MES
26933/10	MARIA VERDUGO SAEZ	ARMILLA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
27337/10	RAUL GARCIA CARRION	LA MAHALA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
27363/10	VANESA MALDONADO JIMÉNEZ	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
27427/10	IOANA DIMITRU	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
27446/10	M.ª CARMEN SANTIAGO AMADOR	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
28453/10	M.ª ANTONIA CANET MOLINA	PELIGROS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
28736/10	M.ª PILAR ESPAÑA MARTINEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
29404/10	ANGEL ROMERO MEDINA	LANJARON	TRAMITE AUDIENCIA 15DIAS
29805/10	CECILIO DE LA FLOR DE LA FLOR	PADUL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
30193/10	MANUEL MAYA RIVERA	PINOS PUENTE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS
33307/10	JORGEHERMANN DUELER	ALMUÑECAR	REQ. CUENTA CTE. 10 DIAS
33550/10	VETA MUNTEAN	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
33903/10	CARMEN S. VALIENTE ORTIZ	LAS GABIAS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34104/10	MANUELA MORENO MORENO	BAZA	REQ CUENTA CORRIENTE 10DIAS
34158/10	JUDIT GUERRERO ORTEGA	CENES VEGA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34176/10	LIDIA SÁNCHEZ MORENO	ARMILLA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34197/10	ALTAGRACIA DIAZ DE GONZALEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34296/10	LUCICA BARAGOI	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34545/10	LIVIU CRISTIAN IANCU	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
34918/10	SOLEDAD MANZANO RODRIGUEZ	ALBUÑOL	RES. DENEGATORIA 1MES
34977/10	ANGUSTIAS HEREDIA FERNANDEZ	SANTA FE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35001/10	ESTEBAN ESCUDERO PEREZ	MOTRIL	RES. DENEGATORIA 1MES
35127/10	SILVIA RINCÓN MARQUEZ	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35227/10	FRANCISCA GARCIA MUÑOZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35332/10	CINTHIA DELGADO DI S.M.	ORGIVA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35554/10	CARMEN CORTES CORTES	ZAGRA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35556/10	FELICITAS MORENO RODRÍGUEZ	HUESCAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
35606/10	EUGENIA VALENTINA BIRELEANU	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1MES
36040/10	CRISTINA RODRIGUEZ MONTERO	SALOBREÑA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36071/10	ESMERALDA FIGUEROA PAEZ	OGIJARES	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36210/10	M.ª CARMEN MARIN MORENO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36686/10	MANUEL PEREZ DE LA PEÑA	ALBOLOTE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36714/10	MERCEDES CORTES FERNÁNDEZ	FUENTE VAQ	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36885/10	JESSICA DUEÑAS MERLOS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
36951/10	M.ª ANGELES MARQUEZ MORENO	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
37439/10	ROCIO DUEÑAS CASADO	ATARFE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
37838/10	LORENA LARROZ DE MERLINO	SANTA FE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38384/10	SERAFINA FERNÁNDEZ CORTES	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38523/10	HAFIDA HARKI EL JILALI	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38620/10	MACARENA MUÑOZ HEREDIA	ARMILLA	RES. INADMISION 1MES
38626/10	ROSA ANTEZANA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38679/10	NADIA EL HARRATI	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38746/10	NADIA NOEL	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38835/10	SARA ROMERO DIAZ	LOJA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
38943/10	AIDA R.TEIXEIRA MAXIMO	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
39291/10	ANGUSTIAS HEREDIA HEREDIA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
40639/10	AKLI SELMANI	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1MES

Núm. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
42584/10	MONICA CASTILLO BRAVO	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1MES
44925/10	JESÚS FERNÁNDEZ HEREDIA	ALHENDIN	RES. DENEGATORIA 1MES
802/11	CLARA I. VAZQUEZ JUNQUERA	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1MES

Granada, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a don Francisco Iñiguez Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 24 de enero de 2011, de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto de los menores F.J.I.B., D.J.I.B. y E.I.B., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña M.^a del Carmen López Camacho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de enero de 2011, de ratificación de desamparo respecto del menor Y.L.C.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Dane Harry Slough y a doña Lisa Carolyn McLaughlin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de enero de 2011 por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor I.S.M., expediente núm. 352-2010-5357.

Málaga, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento de desamparo y el desamparo provisional a don Hidir Güngörmus al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2011 por la que se declara el inicio del procedimiento de desamparo y el desamparo provisional a don Hidir Güngörmus respecto del menor D.M.V. expediente número 352-2004-29001006-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a doña Roxana Diana Paraschiv al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 24 de febrero de 2011 del menor S.P., expediente núm. 352-09-0000266-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada de fecha 3 de febrero de 2011 de los menores W.A.E.Q. y J.M.L.E., expedientes núms. 352-2010-4038-1 y 352-2010-4037-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 9 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican Resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento

de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M166-08.

Interesada: Martha Isabel Gómez Restrepo.

Último domicilio: C/ Galileo, núm. 39, B, 41406 Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M108/08.

Interesada: María Cuello León.

Último domicilio: C/ Virgen de Luján, núm. 21, 8.º C, 41011 Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M157/08.

Interesado: Loubna Youssar.

Último domicilio: C/ Pedro Pérez Fernández, núm. 29, 5.º D, 41011 Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M036/08.

Interesada: Susana Silva Moreno.

Último domicilio: C/ Escultor Sebastián Santos, conj. 8, bq. 3 B, 41013 Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M0162/08, P140/08.

Interesada: Rita Ojo Moses.

Último domicilio: C/ Esclava del Señor, núm. 3, 4.º C, 41013 Sevilla.

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se tiene por desistido de ayuda económica por parto múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M518/09.

Interesada: Carmen Saldaña Guerrero.

Último domicilio: C/ Salvia, 37, 41020 Burguillos (Sevilla).

Asunto: Resolución de 8 de febrero de 2011 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 9 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: 394/2010-00010537-1.

Nombre y apellidos: Daniele Fontanarosa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00010995-1.

Nombre y Apellidos: Marcel Papara.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 29.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00011244-1.

Nombre y apellidos: Marioara Raducanu.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.10.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2009-00015962.

Nombre y apellidos: Luminita Ciuculescu.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.1.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00002376-1.

Nombre y apellidos: M.^a Isabel Novo Arrocha.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.3.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-1998-41000060-1.

Nombre y apellidos: José Teodoro Mármol Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.5.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00006383.

Nombre y apellidos: María Ángeles Moncayo Borrego.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.6.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00009168.

Nombre y apellidos: Manuela Vega Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2007-000365.

Nombre y apellidos: Lorenzo Jesús Delgado Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12.8.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del

día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00009825.

Nombre y apellidos: Lingli Wu.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-000010128.

Nombre y apellidos: Pablo Otero Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00006497.

Nombre y apellidos: María Teresa Fernández Puerta.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00008095.

Nombre y apellidos: Casimiro García Rivero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 19.7.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá

por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00008228.

Nombre y apellidos: Tamara García Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.7.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00007182.

Nombre y apellidos: Adina Mustafa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6.7.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00007621.

Nombre y apellidos: Inmaculada Fernández Barrera.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6.7.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00010843.

Nombre y apellidos: Eduardo Mayo Ávila.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-000010942.

Nombre y apellidos: Mercedes Cortes Maya.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.9.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00008615.

Nombre y apellidos: Martha Cecilia Molina Ramírez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2.8.2010 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión, requerimientos de justificación, los acuerdos de inicios de expedientes de reintegros y trámite de audiencia, que no han podido ser notificados, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Personas con Discapacidad y Sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro, requerimientos de justificación, acuerdo de inicios de expedientes de reintegros y trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto inte-

gro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiaria: María Dolores Olmedo Gutiérrez.

Expediente: 742-08-000996-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: María Dolores García Martín.

Expediente: 742-08-002685-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Ana Concepción Bellido.

Expediente: 742-08-000268-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiario: Manuel Rivas Córdoba.

Expediente: 742-08-0004859-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Manuel Vicente Meléndez.

Expediente: 741-08-0002127-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Mercedes Serrano Rodríguez.

Expediente: 741-08-0002295-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Manuel Márquez Moreno.

Expediente: 741-08-000528-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiario: José María Miguel Almansa Fernández.

Expediente: 741-08-0001117-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiario: José Rodríguez Vidal.

Expediente: 741-08-0001658-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Francisca García Benítez.
Expediente: 741-08-1666-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Adelaida Moya García.
Expediente: 741-08-0002234-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Milagros Hoyo Panal.
Expediente: 741-08-0004380-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Mercedes Rincón Navarro.
Expediente: 741-08-0004588-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Francisco Rodríguez Montiel.
Expediente: 741-08-0002294-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Beneficiaria: Carmen Arjona Fuenmayor.
Expediente: 741-08-0004558-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/u órtesis.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, por el Delegado Provincial de Sevilla en el expediente sancionador núm. 26/2010 tramitado por infracción artículo 112.2, en relación con el 33.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se impone a don Jesús Cifuentes Ruiz una sanción de multa por importe de 60.102,00 €, y al no ser posible practicar la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la don Jesús

Cifuentes Ruiz, que dispone de cinco días naturales, computados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento, sin perjuicio de que el plazo de un mes para interponer el recurso de alzada comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. El lugar para la comparecencia del interesado es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, en la C/ Castelar, núm. 22, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 603/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», promovido por Urbán e Hijos, S.L., situado en Paraje Las Monjas-Benavides, en el término municipal de Hornachuelos expediente AAU/CO/088.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de las Hortichuelas, sita en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intenta la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha procedido, con fecha 15.10.09, a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30325, en ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en dos tramos: de una parte, desde la Autovía A-7 hasta un punto situado a 2.760 metros aguas arriba; de otra, desde el dominio público marítimo terrestre hasta un punto situado a 1.300 metros aguas arriba.

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 15.10.10. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 14.7.10, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 27 enero de 2011.»

A N E X O

NOMBRE	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
CARRION DACOSTA JOSE LUIS	04079A04400010	44	10
CARVAJAL BRETONES TOMAS	04079A03800058	38	58
COMUNIDAD REGANTES NACIMIENTO HORTICHUELAS	04079A04500069	45	69
FERNANDEZ PEREZ VICENTE	04079A03800001	38	1
GELMINI ANGELO CAMILO	04079A04500002	45	2
HOTEL PRINCIPE, S.A.	04079A04500040	45	40
LUQUE Y CARVAJAL, S.L.	6627303WF3762N 7129101WF3772N	-	-
MOYANO AGUILERA ANA	7225595WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	6736301WF3763N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225502WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7225501WF3772N		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7130201WF3773S		
PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	7229601WF3772N		
PROYCONA, S.A.	04079A04500043	45	43
ROLLON PEDRO	04079A04600028	46	28

NOMBRE	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
VALDES SANCHEZ JESUS SALVADOR	04079A04300002	43	2
	04079A04300078	43	78
VIZCAINO GIMENEZ CARIDAD MARIA	04079A04500049	45	49
VIZCAINO MARTINEZ LUIS HEREDEROS DE	04079A04500049	45	49

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del acuerdo por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de Dominio Público Hidráulico de la Rambla de la Sepultura, sita en el término municipal de Almería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha procedido con fecha 15.10.09 a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte AL-30324, en ambas márgenes de la Rambla de la Sepultura, desde el Dominio Público Marítimo Terrestre hasta la Autovía A-7.

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 15.10.10. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 14.7.10, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le

conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 27 de enero de 2011.»

A N E X O

NOMBRE	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
RAMOS BARRANCO, MANUEL, HEREDEROS DE	23454509Y	04900A02800021	28	21
		04900A02800022	28	22
SOLER QUESADA, PEDRO	27520034M	04900A03800042	38	42
VILLAR LOPEZ, SEBASTIAN, HEREDEROS DE	45227958E	04900A03800043	38	43

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expie.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/993/. Manuel Cesareo Mejías Castilla. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar con una carabina (arte prohibida), en la Plaza de la Iglesia de San Jorge, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), tipificado en el art. 7410 Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo sancionable con una multa de 610 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes. Grave.

2. Expte. CA/2010/1372/. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial coto privado CA-10101 sin autorización el titular, sin licencia de caza, con medios de capturas prohibidos (hurón) no colaborar con la patrulla actuante y capturando 15 conejos en el coto cinegético La Miconá, 10.101 paraje, sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), tipificado en los arts. 74.10,

74.15, 77.7 y 77.9 Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo sancionable con una multa de 3.000 euros. Indemnización de 239,4 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes. Grave.

3. Expte. CA/2011/115/. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por cazar con artes prohibidas (hurón), sin licencia, en el paraje conocido como Cañada del Almendral, sito en el término municipal de Medina (Cádiz), tipificada en art. 74.10, 77.7, 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros. Grave y obligación no pecuniarias de que puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

4. Expte. CA/2010/973. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón y dos redes), en época de veda y sin licencia en el paraje conocido como Coto CA-10156 Las Quinientas y Agregados, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz), tipificada en arts. 77.9, 74.10, 77.10 y 77 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 2.400 euros. Obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

5. Expte. CA/2011/105/. Jorge Luis González Rodríguez. Chiclana Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia, en el Coto CA-11300 Poca Sangre, sito en el término municipal Medina, arts. 77.9 y 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Grave y obligación no pecuniarias de que puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2010/1173/. José Antonio Sánchez Domínguez. Chiclana Frontera (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba, por cazar en terreno no cinegético (camino acceso finca La Hoya), sito en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), se acuerda abrir un período de solicitud de informe sobre las alegaciones.

7. Expte. CA/2011/109/. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, cazar con artes prohibidas (hurón y seis redes) y sin licencia, en el paraje conocido como Cañada Real de Algeciras, sito en el término municipal Medina (Cádiz), arts. 74.10 y 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave. Multa de 1.200 euros y obligación no pecuniarias de que puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2010/991/. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (dos hurones), capturando cuatro conejos y sin licencia, en travesía Chiclana-Medina, km 11,8 (cuneta de la ctra), sito en término municipal de Medina (Cádiz), arts. 74.10 y 77.7 Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 11.200 euros. Indemnización de 127,68 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

9. Expte. CA/2010/1180/. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (10 redes y hurón) en terreno no

cinagético capturando dos conejos, en camino de servicio A-381 dirección Medina, km 10, sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), art. 74.10 y 77.12 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 1.200 euros. Indemnización 21,28 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

10. Expte. CA/2010/1065/. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar con artes prohibidas (dos hurones y 3 redes), en terreno no cinagético y sin licencia capturando seis conejos, en la Ctra. vía de servicio A-381, km 36, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), arts. 77.12, 77.7 y 74.10 Ley de Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 1.800 euros. Indemnización de 95,76 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. CA/2010/1118/. Ismael González Rodríguez, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar en época de veda, coto sin autorización del titular, utilizando medios prohibidos (hurón y dos redes) y sin licencia en finca Las Quinientas, del término municipal de Jerez Frontera (Cádiz), arts. 77.10, 77.9, 74.10 y 77.7 de Ley de Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 2.440 euros. Indemnización 633,84 euros, así como suspensión o inhabilitación de la licencia de caza entre un mes.

12. Expte. CA/2010/1087/. Manuel Deles Sánchez, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Chiclana de la Frontera (Cádiz), por cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos, en pago del humo km 5,5, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo grave. Multa de 610 euros. Indemnización 47,88 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

13. Expte. CA/2010/1183/. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar con artes prohibidas (3 hurón), en terreno no cinagético con un perro capturando un conejo, en Cordel primero servidumbre (Parque las Cañadas), sito en Puerto Real (Cádiz), arts. 74.10 y 77.12. Grave, Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.200 euros. Indemnización 10,64 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

14. Expte. CA/2010/1217/. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar en terreno no cinagético, con artes prohibidas (hurón y redes) y sin licencia, en travesía El Berrueco, en el término municipal de Medina (Cádiz), arts. 74.10, 77.7 y 76.8 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.300 euros. Grave y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

15. Expte. CA/2010/1271/. Ezequiel Martín Martín. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución, por practicar la captura de aves fringíldias empleando una red abatible de dos paños montada y dispuesta para su uso y utilizando un pardillo adulto como cimbel, habiendo capturado tres pardillos (vivos) en relación con el art. 7.2.d) en margen del río Guadalete, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), arts. 74.10 y 74.1. Grave, de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.000 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

16. Expte. CA/2010/537/. Jesús Martín Romero. Málaga. Propuesta de Resolución, por cazar desde un vehículo con una carabina (arte prohibida) y auxiliado con un foco, en pago rincones, en el término municipal de Rota, arts. 78.13 y 74.10 de Ley de Flora y Fauna Silvestre. Muy grave. Multa de 6.000 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

17. Expte. CA/2010/623/. Manuel Antonio Caballero López-Lendinez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos), por cazar con un pájaro perdiz a rececho sin llevar consigo el seguro del cazador y a 17 m de la linde de la zona de reserva de la Laguna de Medina, en el paraje finca Las Cuevas, término municipal de Jerez de la Frontera, arts. 77.8 y 76.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave, 700 euros y obligación no pecuniaria puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

18. Expte. CA/2010/1052/. Ezequiel Aria Gómez. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de Resolución, por cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN, ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia, en Coto CA-11.102 Las Marismas, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), arts. 78.13 y 77.7. Muy grave, de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 6.000 euros y obligación no pecuniaria de suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

19. Expte. CA/2010/1373/. Ricardo Pérez Ibáñez. Sanlúcar (Cádiz). Acuerdo de apertura de pruebas, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por capturar 26 aves fringíldias (11 pardillos, 9 jilgueros y 8 verderones) en coto CA-11274 Guayanco, sito en el término municipal de Trebujena (Cádiz), abrir un período de solicitud de informe sobre las alegaciones.

20. Expte. CA/2009/1373/. Ricardo Pérez Ibáñez. Sanlúcar (Cádiz). Acuerdo por el que se rectifica error material del acuerdo de iniciación del expediente sancionador CA/2010/1373 por error en la fecha de comisión de los hechos.

21. Expte. CA2010/1250. Asociación Federada de Caza de Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo apertura período prueba por ausencia total de tablillas de zona de seguridad y parcial de tablillas de primer orden en el tramo de la ctra. de plástico unos 5 km. Que discurre frente al Pinar de la Algaida también hay ausencia total de tablillas en la linde e este coto con el CAS-10.112. Pinar de la Algaida, sito en el término municipal de Sanlúcar, abrir un período de solicitud de informe sobre las alegaciones.

21. Expte. CA/2010/537/. Jesús Martín Romero. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, Torre del Mar (Málaga), por cazar desde un vehículo con una carabina y auxiliado con un foco, en pago rincones, en el término municipal de Rota (Cádiz), arts. 78.13 y 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Muy grave, multa 6.000 euros.

22. Expte. CA/2010/990/. Juan Jorge Toledo Garces. San Fernando (Cádiz). Propuesta de Resolución por portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (área recreativa) en zona Charco de los Hurones en espacio natural protegido Los Alcornocales, término municipal de Jerez (Cádiz), arts. 77.25 y 74.10, Ley de Flora y Fauna Silvestre. Grave. Multa de 3.000 euros. Obligaciones no

pecuniarias suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

23. Expte. CA2010/974/. José Carlos Rivero Román. Prado del Rey (Cádiz). Resolución definitiva por tenencia en el vehículo matrícula 17648-BTS de artes prohibidas (perchas), en Ctra. CA-523, a km 2, de Prado del Rey (Cádiz), art. 73.6. Leve. Multa de 60 euros.

Cádiz, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/267/GC/FOR, DÑ/2010/281/GC/FOR, DÑ/2010/287/GC/FOR, DÑ/2010/302/GC/FOR, DÑ/2010/308/GC/FOR, DÑ/2010/314/GC/FOR.

Interesados: Antonio Cortes Quesada, Carlos Francisco Zarza González, Marius Piciu Paul, María Isabel Valero Moreno, José Joaquín Crespo de la Asunción, Carlos Alberto Jiménez Santos. Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2010/267/GC/FOR, DÑ/2010/281/GC/FOR, DÑ/2010/287/GC/FOR, DÑ/2010/302/GC/FOR, DÑ/2010/308/GC/FOR, DÑ/2010/314/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/32/GC/ENP, DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/51/GC/ENP, DÑ/2010/99/AM/VP.

Interesados: Manuel de Luna González, Pedro Sánchez Cárdenas, Antonio José Cáceres Pérez, Manuel Alejandro Burgos Sosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2010/32/GC/ENP, DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/51/GC/ENP, DÑ/2010/99/AM/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/109/GC/FOR.

Interesado: Don Andrej Jozef Wiecek.

Núm. Expte.: HU/2011/128/GC/FOR.

Interesado: Don Rafael Parrales Cejudo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/109/GC/FOR, y HU/2011/128/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de marzo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «La Mezquita y Puerto Blanquillo». (PP. 3123/2010).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Cayetano Gómez Rodríguez en calidad de presidente de la «Real Sociedad de Tiro de Pichón de Málaga», inicia los trámites previos sobre

petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para la ubicación de una zona de seguridad de un campo de tiro en el monte público «La Mezquita y Puerto Blanquillo» cód. MA-11005-JA, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga) perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los informes técnicos previos y el pliego de condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Hortezuelo y Sierra Tejeda».
(PP. 27/2011).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don José Manuel Aranda Toré en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga), inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal con una conducción subterránea de agua potable y una caseta descalcificadora en el monte público

«Hortezuelo y Sierra Tejeda», cód. MA-10034-JA, en el término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga) perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, a 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los servicios centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
48882825M	MARIN PALACIOS MARIA CARMEN	AA0003	472000295452	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
06214625W	BARCO QUINTANILLA TOMAS HORACIO	AA0003	472000296691	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
78685688C	CUBILLAS CANALES, ALBERTO	AA0003	472000296731	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
26362897K	UBEDA FUENTES GUILLERMO	AA0003	472000297353	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23417173E	SANCHEZ DIAZ FELIX	AA0003	472000297703	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26453148C	MARIN VARGAS CRISTOBAL	AA0003	472000297775	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26413808X	LOPEZ MORENO JOSE	AA0003	472000297875	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26418396K	VILCHEZ LOPEZ MIGUEL	AA0003	472000298015	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30461885H	LOPEZ OLAYA JUAN	AA0003	472000298051	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26453148C	MARIN VARGAS CRISTOBAL	AA0003	472000298085	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23373681	ENTREFINCAS SL	AA0003	472000299162	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23461833	CDAD DE REGANTES LOS BERZOSA	AA0003	472000299245	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75058244K	FERNANDEZ PERALES MANUELA	AA0003	472000299395	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26123268Y	BAUTISTA MORAL HILARIA	AA0003	472000299610	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26018823G	HIDALGO BUITRAGO JOSE ANGEL	AA0003	472000299625	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A61115812	FINCA LAS HERMOSILLAS, SA	AA0003	472000299826	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A61080511	FINCA EL CHORTAL, SA	AA0003	472000299836	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23291834	CDAD.DE REGANTES CAMINO DE BEGIJAR	AA0003	472000300193	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23250301	COMUNIDAD REGANTES VEGA DEL PINO	AA0003	472000300200	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23052814	CDAD.REGANTES "MARIMINGO PERALTA"	AA0003	472000300233	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23257629	CDAD REGANTES BANDERAS	AA0003	472000300282	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23500440	CDAD DE REGANTES EL CORONEL	AA0003	472000300685	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23457997	OBRAS Y EDIFICACIONES VIVILOMASA SL	AA0003	472000301130	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A03185980	AGROPECUARIA LAS TAPIAS SA	AA0003	472000301270	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23386238	CDAD REGANTES LOS ARENALES	AA0003	472000301296	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23258106	CDAD REGANTES FUENTE DEL ALAMO	AA0003	472000301542	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A03185980	AGROPECUARIA LAS TAPIAS SA	AA0003	472000301694	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14683726	COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA EL CEREZO DE MONTORO	AA0003	472000302456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30499793E	PEREZ ROMAN, GREGORIO JESUS	AA0003	472000302482	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
30414469M	ALVAREZ NATERA FRANCISCO ASIS	AA0003	472000302704	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A14008015	ANGUIJUELA SA	AA0003	472000302713	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14654362	COMUNIDAD DE REGANTES LA VEGUILLA	AA0003	472000302792	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14571624	COMUNIDAD REGANTES VEGUILLA Y 4	AA0003	472000302846	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29883515Y	CEREZO BARCOS FERNANDO	AA0003	472000302973	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28407339Q	IBARRA GAMERO CIVICO RAFAEL	AA0003	472000303075	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29870930W	RUIZ LAGUNA ANTONIA	AA0003	472000303093	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29849152M	LOPEZ GOMEZ CARMEN	AA0003	472000303173	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29903066F	CEREZO PRIETO ENRIQUE	AA0003	472000303214	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30934607K	NAVAS QUERO EDUARDO	AA0003	472000303240	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14457568	SAGRIFA SL	AA0003	472000303275	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29999623X	GOMEZ VERA ANTONIO	AA0003	472000303333	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29983513T	MADUEÑO LARA MANUEL	AA0003	472000303405	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29836515H	PADILLA RAMOS CASIMIRA	AA0003	472000303702	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30541093Z	NATERA ROMERA FRANCISCO SOLANO	AA0003	472000303770	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A78639564	HEREDEROS DE DON CARLOS MARIA DE ALVEAR Y CRIADO SA	AA0003	472000303883	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29854817N	GUZMAN BAENA MERCEDES	AA0003	472000303895	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27795836Z	FERNANDEZ HEREDIA MORENO JOSE FERNANDO	AA0003	472000303911	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29893391S	MATEO HERNANDEZ MANUEL	AA0003	472000303952	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29959728C	GONZALEZ PAEZ RAFAEL	AA0003	472000304042	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30492169B	ROMERO ZAMORA FERNANDO	AA0003	472000304240	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14296859	EL CAÑUELO CB	AA0003	472000304305	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29809537L	GONZALEZ PAEZ GLORIA	AA0003	472000304364	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29852414R	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	AA0003	472000304430	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29809537L	GONZALEZ PAEZ GLORIA	AA0003	472000304620	CR00 - CAN.REG.REGADIO
50263928G	VARGAS LEZAMA LEGUIZAMON M DOLORES	AA0003	472000304703	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26343586F	ALBACETE LAINEZ SEBASTIAN	AA0003	472000304863	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23294556	BALNEARIO DE MARMOLEJO, SL	AA0003	472000304891	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23560282W	ALCALA SANCHEZ JUAN CRUZ	AA0003	472000304956	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26700518W	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	AA0003	472000305110	CR00 - CAN.REG.REGADIO
01321001L	VAÑO QUESADA M PILAR	AA0003	472000305202	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31109811B	RIOS CLARAMUNT JOSE MARIA	AA0003	472000305223	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26111097W	MEDINA LOPEZ JUAN	AA0003	472000305236	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F23044696	AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR SAT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AA0003	472000305332	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23039324	COMUNIDAD DE REGANTES FELIPE SOLIS DE MARMOLEJO	AA0003	472000305492	CR00 - CAN.REG.REGADIO
34731929C	DELGADO CABANILLAS JOSE LUIS	AA0003	472000307414	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
30521963C	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	AA0003	472000307596	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
29876825D	REYES DUGO ANA	AA0003	472000308760	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30060178Y	PRIETO GARCIA JOSEFA	AA0003	472000308773	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30771599Z	PINEDA SANCHEZ FRANCISCA	AA0003	472000308810	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14501696	CDAD DE REG. LA ALIANZA	AA0003	472000308890	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75605893V	QUERO RIVAS JOSE	AA0003	472000308943	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29990738A	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	AA0003	472000308976	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14673198	COMUNIDAD DE REGANTES HUERTAS DEL SOL	AA0003	472000309175	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75664417Y	LEIVA BURGUEÑO MARIA PIEDAD	AA0003	472000309265	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75664417Y	LEIVA BURGUEÑO MARIA PIEDAD	AA0003	472000309296	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29988748Z	PEREZ AREVALO JOSE	AA0003	472000309323	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30915894F	CABELLO CRUZ BENITO	AA0003	472000309385	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23554287X	JIMENEZ GAMIZ MANUEL	AA0003	472000309413	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31842348K	MANSO VERDU MARIA EUGENIA	AA0003	472000309545	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V14620355	COMUNIDAD DE REGANTES DEL MOTOR DE LAS HUERTAS DE «LA BELLA» DE LA RIBERA BAJA	AA0003	472000309566	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30765260T	CABELLO QUERO MANUEL	AA0003	472000309592	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75605893V	QUERO RIVAS JOSE	AA0003	472000309602	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A28130698	LA PITILLA SA	AA0003	472000309615	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25240798T	DELGADO FERNANDEZ SANTAELLA EMILIA	AA0003	472000309632	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28003903T	CUBEROS JIMENEZ RAMON	AA0003	472000309656	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B29424967	HUERTA SERVANDA SL	AA0003	472000309670	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29887131B	HEREDIA RODA FRANCISCO	AA0003	472000310002	CR00 - CAN.REG.REGADIO
34018900Z	CABELLO PEREZ MARIA CARMEN	AA0003	472000310015	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29952772X	POLO PEÑA JOSE	AA0003	472000310082	CR00 - CAN.REG.REGADIO
80131097V	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	AA0003	472000310135	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F14041941	CERAMICA LA PONTANENSE SCL	AA0003	472000310155	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29853066D	SILLERO GALVEZ PEDRO	AA0003	472000310166	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75629106T	VILLALVA PARRA ANA	AA0003	472000310193	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30397738H	MORENO TALLON ANTONIO	AA0003	472000310251	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14701007	COMUNIDAD DE RIEGO, "LA LIÑANA", EN CONSTITUCION	AA0003	472000310263	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30000691C	MEGIAS MILLAN FRANCISCO	AA0003	472000310330	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
74594980T	GARCIA GARCIA ANTONIO	AA0003	472000310896	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30795319K	CASTRO GARCIA JUAN	AA0003	472000310993	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
30965222T	CARRASCO LEON RAUL	AA0003	472000312326	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
44368684M	PALMA LOPEZ JUAN	AA0003	472000313110	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
E91283333	CDAD REGANTES ALCOR	AA0003	472000314714	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27613471Q	DUARTE MARTIN JOSE MANUEL	AA0003	472000314725	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28424831M	CALLEJON CABRERA SEBASTIAN	AA0003	472000314754	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28560297R	CANTILLO CEJAS MIGUEL	AA0003	472000314812	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27610209C	COBACHO GONZALEZ ISABEL	AA0003	472000314993	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30053005D	MOYA ESPEJO AQUILINO	AA0003	472000315046	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75339954G	GOMEZ LAGUNA ANTONIO SALVADOR	AA0003	472000315212	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75382179R	ORTIZ LLAMAS, CARMEN	AA0003	472000315234	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75382179R	ORTIZ LLAMAS, CARMEN	AA0003	472000315265	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29862515M	GALLARDO HINOJOSA VICENTE	AA0003	472000315316	CR00 - CAN.REG.REGADIO
J41538455	HERMANOS ARIZA SOCIEDAD CIVIL	AA0003	472000315365	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75341840G	GARCIA GALVEZ JOSE ANTONIO	AA0003	472000315373	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28424831M	CALLEJON CABRERA SEBASTIAN	AA0003	472000315436	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27600019L	COBACHO GONZALEZ MARIA DOLORES	AA0003	472000315634	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28454085A	GARCIA GALVEZ RAFAEL ANGEL	AA0003	472000315782	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28002427L	MORENO JIMENEZ MANUEL	AA0003	472000315910	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28609469E	GARCIA GARCIA MIGUEL	AA0003	472000315936	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28608769N	RODRIGUEZ REY ANTONIO	AA0003	472000316054	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G91217851	CDAD REGANTES CASAS ALBAS	AA0003	472000316104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27605384W	LAGUNA BERMUDO DOLORES	AA0003	472000316141	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28608466P	GALVEZ SANCHEZ, ANTONIO	AA0003	472000316216	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75460012W	HERRAINZ CARABALLO FRANCISCO	AA0003	472000316256	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28608992M	GARCIA GARCIA RAFAEL	AA0003	472000316284	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27736438W	PEREZ BOZA CONCEPCION	AA0003	472000316331	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28610916C	MORILLO MARTIN RAFAEL	AA0003	472000316385	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27913772Y	MARTIN JALDON EMILIA	AA0003	472000316400	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28607863A	ORTIZ LLAMAS MARIA JOSEFA	AA0003	472000316415	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28609347S	LAGUNA MARTIN RAFAEL	AA0003	472000316840	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75339977G	ALE VICTORIO PABLO	AA0003	472000316863	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27297127Z	ALCARAZ TROYA JAIME	AA0003	472000316936	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28351520H	MOREJON GALVEZ JOSE MANUEL	AA0003	472000316984	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14102461	CB MARIA JESUS ADELAIDA MARIA DEL CARMEN Y ANTONIO HERRUZO MARTINEZ	AA0003	472000317025	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28609689N	LAGUNA GUTIERREZ AFRICA	AA0003	472000317050	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27601193C	LAGUNA GUTIERREZ VALLE	AA0003	472000317123	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28454085A	GARCIA GALVEZ RAFAEL ANGEL	AA0003	472000317144	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27881585L	ARIZA RODRIGUEZ TORRES ALFONSO	AA0003	472000317274	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27605311K	UBEDA GALVEZ FRANCISCO	AA0003	472000317293	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28388680X	TAMARIT CAMPUZANO MIGUEL ANGEL	AA0003	472000317414	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28560297R	CANTILLO CEJAS MIGUEL	AA0003	472000317445	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28608929B	CEJA LAGUNA MARGARITA	AA0003	472000317485	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30414035P	LOPEZ YERON MATILDE	AA0003	472000317495	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29988875A	PEREZ DELGADO JOSE	AA0003	472000317546	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75057957X	RAYA ARNAU MIGUEL	AA0003	472000317796	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26203559G	CANO ACEITUNO FLORENCIO	AA0003	472000317806	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23350267	LA ZARANDA AGRICOLA, SL	AA0003	472000317854	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26151494B	HURTADO NAVARRO MANUEL	AA0003	472000317925	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26688393K	GARCIA ZUÑIGA BENAVIDES SOLEDAD	AA0003	472000318245	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26219478F	GARCIA REYES ANTONIO	AA0003	472000318264	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41285172	INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATES SL	AA0003	472000318271	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23554405	CDAD.REGANTES LOS ALBARDEROS II EN CONSTITUCION	AA0003	472000318302	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B29153210	FUENMARINA SL	AA0003	472000318832	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F11672649	SDAD COOP. ANDALUZA «LAS ABIERTAS»	AA0001	472000318925	0070 - C.CONTROL VERT.
B11821402	GOLTA GESTION SL	AA0001	472000318961	0070 - C.CONTROL VERT.
B82946807	DOSBIO 2010 SL	AA0001	472000319475	0070 - C.CONTROL VERT.
31436831V	PAEZ LOBATO ANTONIO	AA0001	472000319482	0070 - C.CONTROL VERT.
A79256871	ASPRO OCIO SA	AA0001	472000319505	0070 - C.CONTROL VERT.
B11084266	ESTACION DE DERVICIO MAR DE CHIPIONA SL	AA0001	472000319552	0070 - C.CONTROL VERT.
A11601838	JOSE DE SOTO SA	AA0001	472000319871	0070 - C.CONTROL VERT.
B82205717	HACIENDA SAN PATRICIO SL	AA0001	472000320142	0070 - C.CONTROL VERT.
A28354520	CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS SA	AA0001	472000320236	0070 - C.CONTROL VERT.
A11626017	INVERSIONES DE HOTELES Y RESTAURANTES DE ESPAÑA SA	AA0001	472000320395	0070 - C.CONTROL VERT.
05611420H	RODRIGUEZ ALMENDROS DANIEL MIGUEL	AA0001	472000320530	0070 - C.CONTROL VERT.
A11504396	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, SA	AA0001	472000320705	0070 - C.CONTROL VERT.
A28018380	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH SA	AA0001	472000320782	0070 - C.CONTROL VERT.

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
B11280864	PUENTE DEL MORO SL	AA0001	472000320806	0070 - C.CONTROL VERT.
B11799400	CORTIJO LA RETAMA S.L.L.	AA0001	472000322014	0070 - C.CONTROL VERT.
31528488L	DIOSDADO GALAN MARIA TERESA	AA0001	472000326774	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G11627676	COMUNIDAD DE REGANTES SAN LAUREANO DE BORNOS	AA0001	472000326994	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B11830544	VILLALBA GESTION DE FINCAS SL	AA0001	472000327040	CR00 - CAN.REG.REGADIO
J41905514	AGROMOR S.C.	AA0001	472000327175	CR00 - CAN.REG.REGADIO
X4620154Y	THOMPSON MARK	AA0001	472000327253	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31495467A	GOMEZ VAZQUEZ CONCEPCION	AA0001	472000327296	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31630287C	FRUTOS SERRANO JOSE	AA0001	472000327413	CR00 - CAN.REG.REGADIO
50398464J	ENCISO PEÑA JOAQUIN	AA0001	472000327475	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24991161M	CORBACHO TEJON PILAR	AA0001	472000327601	CR00 - CAN.REG.REGADIO
38408926F	PALACIOS ROJAS FRANCISCO	AA0001	472000327613	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31442575B	GALLEGO AHUMADA MANUEL	AA0001	472000327630	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31683955Y	SOTO ROMERO MANUEL MARIA	AA0001	472000327724	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31427676Q	GARCIA BARROSO JOSE	AA0001	472000327784	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41498890	JARILLA Y JARETA SL	AA0001	472000327802	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25524138A	GARCIA BARRIGA JUAN	AA0001	472000327874	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25519355G	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	AA0001	472000327886	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31420853R	ARENAS MORENO JOSE	AA0001	472000327984	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31428964Q	VAZQUEZ MENDOZA ROSALIA	AA0001	472000328354	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	AA0001	472000328420	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75847819Y	OÑATE GARCIA JUAN	AA0001	472000328440	CR00 - CAN.REG.REGADIO
41070087E	GOMEZ PIRLIS, EDUARDO	AA0001	472000328681	CR00 - CAN.REG.REGADIO
41070087E	GOMEZ PIRLIS, EDUARDO	AA0001	472000328692	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31425108R	ROMERO GARCIA ENCARNACION	AA0001	472000328726	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31471565K	RUIZ GARCIA FRANCISCO	AA0001	472000328773	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A11454345	GOLF DE EL PUERTO SA	AA0001	472000328982	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G11525904	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGRICULTORES PORTUENSES	AA0001	472000328995	CR00 - CAN.REG.REGADIO
R4100020I	INSPECTORIA "MARIA AUXILIADORA" DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES	AA0001	472000329006	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B11621505	PROMOCIONES AGRICOLAS GADITANAS SL	AA0001	472000329151	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75871662K	BALLESTEROS MELENDEZ M JOSEFA	AA0001	472000329355	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31528174G	PINEDA PINEDA JOSEFA	AA0001	472000329424	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31601197W	MAZA MARTIN MARIA DEL CARMEN	AA0001	472000329576	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	AA0001	472000329622	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	AA0001	472000329644	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E41168444	FRANCISCO Y CARLOS RUIZ DE FRANCISCO CB	AA0001	472000329661	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31492994Z	BENITEZ CARRASCO JUAN	AA0001	472000329723	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25518355Q	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIO	AA0001	472000330091	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31757300G	MELENDEZ RIOS MARIA	AA0001	472000330152	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31770333L	BALLESTEROS GIL ANTONIA	AA0001	472000330196	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31285618Y	ROMERO HAUPOLD JOSE ANTONIO	AA0001	472000330353	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31468044L	CORRALES RUIZ MARIA	AA0001	472000330436	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31133510C	APARICIO CORONIL FRANCISCO	AA0001	472000330520	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75730676W	CAMACHO HITA DOMINGO	AA0001	472000330572	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28701139Z	BLUMM RODIGER JORGE	AA0001	472000330655	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B2987001I	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES CIMAG, SL	AA0001	472000330681	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31472141E	BARRERA PLATA JUAN	AA0001	472000330713	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31472132J	BARRERA PLATA MANUEL	AA0001	472000330734	CR00 - CAN.REG.REGADIO
52280978T	MORILLO PEREZ CARLOS	AA0001	472000330756	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28308031E	GARCIA MARTIN JUAN	AA0001	472000330790	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28372663R	ACUÑA SANCHEZ-YBARGUEN TRINIDAD	AA0001	472000330841	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B11718806	ARIDOS ESPINAR SL	AA0001	472000330956	CI00 - CAN.REG.INDUSTR
B62092846	HIDROBOSQUE, SL	AA0001	472000330995	CI00 - CAN.REG.INDUSTR
28701139Z	BLUMM RODIGER JORGE	AA0001	472000331103	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31468139E	RAMIREZ SANCHEZ RAFAEL	AA0001	472000331136	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
X0746777J	TEIXEIRA PAULO MANUEL	AA0001	472000331180	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31596092A	MENA MARQUEZ MANUEL	AA0001	472000331223	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31684156T	CASTAÑO NIETO FRANCISCO	AA0001	472000331364	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
25701326E	FERNANDEZ WIBERG MARGARITA	AA0001	472000331370	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
V11586286	COMUNIDAD DE USUARIOS ARROYO DE LA SILLA	AA0001	472000331555	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31445229C	ZURITA PIÑERO JOSE	AA0001	472000331590	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
75744114P	DOMINGUEZ LEON MARIA DE LOS ANGELES	AA0001	472000331656	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31810172E	SILVA ALVAREZ TERESA	AA0001	472000331734	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
25584834W	GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	AA0001	472000331885	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31066428Y	LACAVE RUIZ TAGLE ALFONSO	AA0001	472000331900	CR00 - CAN.REG.REGADIO
X3024582J	VAN DER JOHANES LEENDERT	AA0001	472000331912	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
31512227L	RUBIALES MARCHENA MARIA	AA0001	472000332124	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
E11549169	CDAD USUARIOS HUERTA LA PALMA	AA0001	472000332135	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
39128637W	ARAUJO MOYA AGUSTIN	AA0001	472000332513	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
B92010529	INMORIK-RONDA SL	AA0001	472000332591	CAB0 - CAN.REG.ABASTEC
26725222G	JIMENEZ PEREZ JUAN	AA0003	472000332610	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B53022539	DEMARIO STALKERS SL	AA0003	472000332624	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26157137L	COZAR MORENO ANTONIO	AA0003	472000332634	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30082238D	NOGUERO VIZUETE PILAR	AA0003	472000332685	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26396299G	CARDENETE ORTEGA LAZARO	AA0003	472000332945	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75081322F	MUNUERA LOPEZ JOSE RAMON	AA0003	472000332956	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25764541X	BUENO BEDMAR NAZARIO	AA0003	472000333033	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B28198729	RIVOIRE Y CARRET ESPAÑOLA SL	AA0003	472000333061	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26152513H	MARTINEZ PEDREGOSA MANUEL TOMAS	AA0003	472000333070	CR00 - CAN.REG.REGADIO
34040850E	SOLDADO LUNA, JUAN CARLOS	AA0003	472000333242	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28344692K	MOREJON OLIVEROS BALTASAR	AA0003	472000333261	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F41013350	NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES S COOP AND	AA0003	472000333564	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28202995G	LUNA RUIZ FRANCISCO	AA0003	472000333576	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14088744	COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MARBELLA DE BAENA	AA0003	472000334456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30902842L	MUÑOZ CRUZ JOSE	AA0003	472000334500	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30087831J	GARCIA MADUEÑO ZOILO	AA0003	472000334521	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29901403T	NAVERO MARTIN LUIS	AA0003	472000334542	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30729813L	OTEROS TAPIAS ISIDORO	AA0003	472000334684	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30740151F	ROMERO CABELLO FRANCISCO	AA0003	472000334714	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A18059105	CONSTRUCCIONES JUAN GONZALEZ GONZALEZ SA	AA0003	472000334815	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A18059105	CONSTRUCCIONES JUAN GONZALEZ GONZALEZ SA	AA0003	472000334840	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E18324988	CORTIJO DE LA SEÇORA CB	AA0003	472000334863	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B2987204I	CAMPOS DE CAZORLA Y TISCAR SL	AA0003	472000334896	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23483814D	MARTIN DIAZ JOSE ANTONIO	AA0003	472000334900	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E18324988	CORTIJO DE LA SEÇORA CB	AA0003	472000334911	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23974714C	JABALERA SIERRA MIGUEL	AA0003	472000334962	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23974720A	CONTRERAS OLVERA JESUS	AA0003	472000334970	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23647897X	GANDARA NAVARRO ANTONIO	AA0003	472000334996	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24012740G	TEJADA TEJADA AGUSTIN	AA0003	472000335005	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B91163113	SERVICIOS HOTELEROS JOLEMA SLU	AA0003	472000335392	0070 - C.CONTROL VERT.
28084430G	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL	AA0003	472000335412	0070 - C.CONTROL VERT.
A28670396	AUTOPISTAS AUMAR SACE	AA0003	472000335443	0070 - C.CONTROL VERT.
F41118670	HERCORA SOC COOP LTDA	AA0003	472000335490	0070 - C.CONTROL VERT.
27969585K	RAMOS COLCHERO MARIA GRACIA	AA0003	472000335671	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27982132X	BLAZQUEZ FERNANDEZ FELIPE	AA0003	472000335696	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27807349G	MADRID GARCIA MANUEL	AA0003	472000335806	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28378575W	GONZALEZ JIMENEZ RAFAEL	AA0003	472000335813	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A41354523	TORRE NAVARROS,S.A.	AA0003	472000335955	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A41180795	AGRIOS DEL GUADALQUIVIR SA	AA0003	472000335960	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27038019R	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUELA	AA0003	472000335986	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41976176	CINEGETICA LOS CERRILLARES SL	AA0003	472000336141	0070 - C.CONTROL VERT.
B41300377	GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	AA0003	472000336191	0070 - C.CONTROL VERT.
28433493L	MAESTRE LUGO MARCOS	AA0003	472000336232	0070 - C.CONTROL VERT.
27709336V	RECHE GAZQUEZ ANTONIO	AA0003	472000336261	0070 - C.CONTROL VERT.
H41478264	CDAD DE PROP DE LA URB EL MAGISTRADO DE ALCALA DE GUADAIRA	AA0003	472000336523	0070 - C.CONTROL VERT.
G23423817	CDAD REGANTES VEGA DE SANTA MARIA	AA0003	472000336824	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25833201S	JAEN JIMENEZ ENCARNACION	AA0003	472000336850	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25751546X	ABRIL FERNANDEZ FIGARES JUSTA	AA0003	472000337154	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74984928Y	HUELTES MARTIN MANUEL	AA0003	472000337285	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74961469F	LOPEZ LOPEZ FRANCISCA	AA0003	472000337294	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25751427Y	GONZALEZ PEREZ AGUSTIN	AA0003	472000337303	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25860291B	MORENO GONZALEZ ANTONIO	AA0003	472000337495	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24024717K	GONZALEZ DE LARA SANTA OLALLA IGNACIO	AA0003	472000337504	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25754788D	MARTIN ROMERO LUCAS	AA0003	472000337564	CR00 - CAN.REG.REGADIO
78671322Y	MERINO CANO ENCARNACION	AA0003	472000337701	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30923832X	GAMIZ LUQUE CARMEN	AA0003	472000337760	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25966881L	MARTINEZ RUFIAN ANTONIO	AA0003	472000337980	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75008296Y	PEDROSA AVALOS MARIA ROSARIO	AA0003	472000338123	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25804102B	AGUILERA GARCIA MANUEL	AA0003	472000338130	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25802173Z	PELAEZ PANADERO MANUEL	AA0003	472000338234	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25857451T	VALLEJO ESPAÑA CIPRIANO	AA0003	472000338266	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25806468P	CANO CABELLO ANTONIO	AA0003	472000338340	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25808720Y	GONZALEZ SERRANO ANTONIO	AA0003	472000338442	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74988778S	OCHOA PEREZ JOSE	AA0003	472000338462	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74988759L	ARENAS PEREZ JOSE	AA0003	472000338535	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25803084M	CANO ROSALES EUSTAQUIO	AA0003	472000338575	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
25856575K	ORTEGA MESA CANDIDA	AA0003	472000338685	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25805622J	ZUHEROS GUTIERREZ PEDRO	AA0003	472000338710	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25786949Q	OLMO RUEDA RICARDO	AA0003	472000338734	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26374709B	NIÑO NIÑO PLACIDO	AA0003	472000338750	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25823300G	FUENTES GOMEZ BERNARDO	AA0003	472000338784	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27135502X	GUZMAN MUÑOZ MARIA DOLORES	AA0003	472000338841	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26110001X	VALDIVIA DURO ALFONSO	AA0003	472000338892	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25959315C	GONZALEZ COBO ANA MARIA	AA0003	472000339022	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75013366Q	ESPINOSA DIAZ MIGUEL ANGEL	AA0003	472000339094	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25888609Q	PULIDO PULIDO JOSE	AA0003	472000339111	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25797549J	SANTIAGO GUIRAO ENCARNACION	AA0003	472000339182	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25920110F	FERNANDEZ OCAÑA MERCEDES	AA0003	472000339204	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25779639C	CASTILLO CASTILLO SOFIA	AA0003	472000339232	CR00 - CAN.REG.REGADIO
02043132L	TORRES PEREZ JUAN ANTONIO	AA0003	472000339412	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29914686N	RUIZ JIMENEZ MANUEL	AA0003	472000339436	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25797549J	SANTIAGO GUIRAO ENCARNACION	AA0003	472000339463	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25853271Y	BARAJAS MARTINEZ JUAN	AA0003	472000339481	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25848307X	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA	AA0003	472000339575	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25818958D	DURAN LOPEZ MANUEL	AA0003	472000339583	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23449465	CDAD DE REGANTES PAGO LAS TORRECILLAS	AA0003	472000339612	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25822298Z	JODAR COLMENERO SERAFIN	AA0003	472000339626	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75083575Y	ESTUDILLO LOPEZ JOSE	AA0003	472000339691	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75088032R	MARTINEZ LOPEZ MARIA ROSA	AA0003	472000339700	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26362937S	LOPEZ NAVARRO MARIA	AA0003	472000339712	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75076479V	ESTUDILLO MARTINEZ JOSE	AA0003	472000339725	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26345052R	GIL NIETO MANUEL	AA0003	472000339750	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26398676N	GUTIERREZ GARCIA RAMONA	AA0003	472000339766	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26351825N	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	AA0003	472000339784	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75086804S	MARTINEZ VICO FELIX	AA0003	472000339794	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26341732Q	ROBLES MARTINEZ LORENZO	AA0003	472000339804	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26152633T	DIAZ MEDINA MANUEL	AA0003	472000339843	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26087323X	COBO GOMEZ ANTONIA	AA0003	472000339896	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26140917Z	MARTOS JIMENEZ DIEGO	AA0003	472000339914	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25839634P	MOLINOS LENDINEZ JUAN DE DIOS	AA0003	472000339931	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25806828T	GALLARDO LUQUE MIGUEL	AA0003	472000339962	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25748704C	CABALLERO CHAMORRO JOSE	AA0003	472000339991	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25753646V	AGUILA ALVAREZ MANUEL	AA0003	472000340024	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25785954X	SANTIAGO LUQUE JOSE	AA0003	472000340035	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25778877V	CASTILLO CASTILLO ENRIQUE	AA0003	472000340040	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25785807R	CASTILLO ARANDA JOSE	AA0003	472000340055	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25753670H	NIETO LUQUE FELIPE	AA0003	472000340193	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25876581V	LUQUE LOPEZ JOSE	AA0003	472000340206	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25844039C	CANO CARRILLO ANTONIO	AA0003	472000340212	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25881312X	ROMERO PADILLA JOSE	AA0003	472000340223	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26393384X	HARO ZAMORA CASTOR	AA0003	472000340324	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26356188M	DIAZ RUIZ MANUELA	AA0003	472000340411	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28094848A	MARTINEZ ORTEGA MARIA LUISA	AA0003	472000340420	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75081483F	MOLINA ZAMORA JESUS	AA0003	472000340442	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26352611Q	MOLINA ZAMORA JUAN	AA0003	472000340456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26401944Z	FERNANDEZ TORRES FRANCISCO	AA0003	472000340484	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26363653H	MORILLAS BAUTISTA JULIANA FERMINA	AA0003	472000340494	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26367734M	SALAS TORRES MANUEL	AA0003	472000340502	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25963969M	MORENO AMADOR MARIA DOLORES	AA0003	472000340520	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26363371N	GUIJARRO LOPEZ FRANCISCO	AA0003	472000340563	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26356135K	PEREZ MORENO SILVERIO	AA0003	472000340590	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F23008063	SDAD COOP ANDALUZA AGRARIA SAN AGUSTIN Y NTRA SRA TISCAR	AA0003	472000340633	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26358242N	BUSTOS PAZ MANUEL	AA0003	472000340643	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26401531S	MARTINEZ GUERRERO JUAN FRANCISCO	AA0003	472000340670	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26357243W	UCLES VALLEJOS MARIA	AA0003	472000340750	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26359326S	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	AA0003	472000340772	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75061185H	SESE MORILLAS MARIA DEL CARMEN	AA0003	472000340895	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26373079Z	SILES CHICLANA PEDRO ANTONIO	AA0003	472000340921	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25771019W	COLMENERO CARRILLO TOMAS	AA0003	472000340945	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25979123W	MORENO RISQUEZ SIMON	AA0003	472000340984	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23375618M	SIERRA DEL MARMOL CAYETANA	AA0003	472000340995	CR00 - CAN.REG.REGADIO
00340743K	RUIZ BUENO AGUSTIN	AA0003	472000341082	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26344123S	GOMEZ MARTINEZ MANUEL	AA0003	472000341254	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25847482J	AGUILERA RODRIGUEZ FLORENCIO	AA0003	472000341501	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
25754870E	MARTIN ROMERO ANGEL	AA0003	472000341654	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24147421C	CALVO MARTIN CUSTODIO	AA0003	472000341776	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23412638	CDAD REGANTES ARROYO DE SALOGRAR	AA0003	472000341811	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25746384T	SANCHEZ SANDIN JOSE	AA0003	472000341930	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25956538A	BERMUDEZ GALAN AMELIA	AA0003	472000341945	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25775131C	EXPOSITO PASTOR FRANCISCO	AA0003	472000342082	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28862236L	HURTADO DEL RIO JOSE ANTONIO	AA0003	472000342302	0070 - C.CONTROL VERT.
30881089R	GAMIZ ORTEGA MARIA	AA0003	472000342406	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E1444294I	SANTA ROSA COMUNIDAD DE GANANCIAS	AA0003	472000342484	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30020553X	VICO ORTEGA JOSE	AA0003	472000342526	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75596037M	OSUNA CANO ANTONIO	AA0003	472000342546	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30883690A	GAMIZ ORTEGA JUANA	AA0003	472000342582	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24744892C	LOZANO CHACON ESPERANZA	AA0003	472000342630	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74564393A	MALAGON MARTIN JOSE	AA0003	472000342701	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26388482F	JIMENEZ PULIDO JOSE	AA0003	472000342732	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25768294Z	FUENTES BARRIOS ENRIQUE	AA0003	472000342754	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25854313J	TORRES MARTINEZ DIEGO	AA0003	472000342781	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25792809B	RUEDA RUEDA RAMON	AA0003	472000342811	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25860379F	LOPEZ GARRIDO JOSE	AA0003	472000342833	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25883082D	MORA ACEITUNO FRANCISCO	AA0003	472000342870	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74983124L	CUENCA CAMPAÑA ISABEL	AA0003	472000342904	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23614191E	BARRIO ROMERO PEDRO	AA0003	472000342916	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23339633	CDAD DE REGANTES EL CAÑO	AA0003	472000343052	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26380316Y	SANCHEZ GAMEZ JULIAN	AA0003	472000343083	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74977800P	TORRES LIRIO ANA	AA0003	472000343116	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25830828B	BERRIOS AMATE BERNABE	AA0003	472000343175	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26081780X	HURTADO MOLINA AURELIO	AA0003	472000343241	CR00 - CAN.REG.REGADIO
00656336P	MARIN HERRERA JUAN	AA0003	472000343253	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26363300X	ALFEREZ JIMENEZ CARMEN	AA0003	472000343500	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26003961T	SAEZ QUIÑONES JOSE MARIA	AA0003	472000343533	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75086074K	PEREZ LOPEZ MARTA	AA0003	472000343594	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75090489C	PEREZ LOPEZ MARIA DOLORES	AA0003	472000343602	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75091753L	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO PATRICIO	AA0003	472000343612	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27566523B	RODRIGUEZ MARQUEZ ANTONIO	AA0003	472000343660	CR00 - CAN.REG.REGADIO
00005992N	ACEDO TROYA FELIPE FERNANDO	AA0003	472000343706	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24701894D	MURGA ITURBE JAVIER	AA0003	472000343793	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26342067Y	LOPEZ MARTINEZ MANUEL	AA0003	472000343823	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26342313E	ESTUDILLO AMADOR MARIA	AA0003	472000343833	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25932429K	BARRANCO ARMENTEROS FERNANDO	AA0003	472000343911	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75010312K	SERRANO BARRIO JUANA	AA0003	472000343934	CR00 - CAN.REG.REGADIO
00841646F	GUTIERREZ CABIEDES FDEZ HEREDIA JOSEFINA	AA0003	472000343945	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74998858K	CUENCA SANCHEZ JUAN	AA0003	472000344010	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26086051A	LOPEZ VARGAS ANTONIO	AA0003	472000344023	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26438842C	RODRIGUEZ SAIZ SIRA	AA0003	472000344150	CR00 - CAN.REG.REGADIO
01010099P	PASTOR AYUSO GERARDO	AA0003	472000344162	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26677452M	MARTIN FERRER JOSE LUIS	AA0003	472000344172	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75082626T	ORTIZ ESCUDERO RAMON	AA0003	472000344253	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26359630C	ESQUINAS SANCHEZ ANTONIO	AA0003	472000344261	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25979818F	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN DE DIOS	AA0003	472000344280	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26363721V	VAZQUEZ PEREZ JUSTA	AA0003	472000344305	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26356473Z	MOLINA ZAMORA JOSE ANTONIO	AA0003	472000344324	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26363350Z	SEDEÑO MARTINEZ BASILIO	AA0003	472000344361	CR00 - CAN.REG.REGADIO
32559721R	MARTINEZ GOMEZ JOSE	AA0003	472000344375	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26419694P	JIMENEZ HARO SABAS	AA0003	472000344393	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75082382D	CUENCA CEBALLOS MIGUEL	AA0003	472000344406	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75081508D	NAVARRO BOSQUES FRANCISCO	AA0003	472000344436	CR00 - CAN.REG.REGADIO
40269376X	VILCHEZ PADILLA JOSE	AA0003	472000344440	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26357406G	BAUTISTA MARIN JUAN RAMON	AA0003	472000344456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26356171B	SANCHEZ SANCHEZ FABIAN	AA0003	472000344484	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26423187M	MARTINEZ LOPEZ SIMON	AA0003	472000344495	CR00 - CAN.REG.REGADIO
37483211L	LOPEZ BELLO EMILIANO	AA0003	472000344506	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26356086H	DELGADO LARA PATRICIO	AA0003	472000344516	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25921700X	VICO HERRANZ ANTONIO	AA0003	472000344554	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26399680G	ARIAS DEL RIO MARIA DOLORES	AA0003	472000344604	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26390440X	RIO FUENTES JOSE DEL	AA0003	472000344633	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25869013Q	ROBLES GAMARRA ANTONIO	AA0003	472000344643	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26430375V	VARGAS DEL RIO DONATO	AA0003	472000344665	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26368499B	RIO FUENTES DIEGO	AA0003	472000344674	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
74080790K	RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL	AA0003	472000344711	CR00 - CAN.REG.REGADIO
20718633A	JUSTICIA LEON ANTONIO	AA0003	472000344723	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26368872Q	LIEBANAS CHAMORRO TOMAS	AA0003	472000344732	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26468671H	LOPEZ TORRECILLAS FRANCISCO	AA0003	472000344761	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26358295L	LOPEZ UCLES ANTONIO	AA0003	472000344776	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G1856794I	CDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS BAJAS DE QUENTAR	AA0003	472000344813	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F2337514O	SAT VADO QUESADA	AA0003	472000344844	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75656478W	GONZALEZ EXPOSITO EMILIA	AA0003	472000344885	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23379666M	DUEÑAS SANCHEZ, CONCEPCION	AA0003	472000344980	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23406773H	CABALLERO RODRIGUEZ JOSE	AA0003	472000344992	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24065286H	ROMERO GRANADOS NARCISO EMILIO	AA0003	472000345025	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G1848558I	CDAD DE REGANTES "ACEQUIA DEL CARMEN"	AA0003	472000345051	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23617288Z	NOGUERAS LOPEZ SEGISMUNDO	AA0003	472000345076	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27949955X	CAMPOS MARQUEZ FERNANDO	AA0003	472000345104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26682421Y	RAMIREZ RUIZ JOSE	AA0003	472000345141	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25748704C	CABALLERO CHAMORRO JOSE	AA0003	472000345165	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25793875L	UCEDA MEDINA ANTONIO	AA0003	472000345184	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75072899W	AMORES MARIN RAMON	AA0003	472000345231	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75072899W	AMORES MARIN RAMON	AA0003	472000345286	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75073998C	CAMPOY GONZALEZ JUAN FRANCISCO	AA0003	472000345294	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26402642E	MOLINA JIMENEZ JOSE	AA0003	472000345322	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26446062H	JIMENEZ SANCHEZ RAFAELA	AA0003	472000345332	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26436487B	TRILLO JAREÑO RAMON	AA0003	472000345386	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75073684M	VIZCAINO TORRECILLAS SANTIAGO	AA0003	472000345391	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75072814D	FERNANDEZ BERBEL ANGEL	AA0003	472000345410	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26385939V	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	AA0003	472000345472	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75073998C	CAMPOY GONZALEZ JUAN FRANCISCO	AA0003	472000345480	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386622X	PLAZA MARTINEZ JOSEFA	AA0003	472000345493	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386541K	GARCIA MORA ANDRES	AA0003	472000345535	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386558S	GIRONA BERMEJO JOSE	AA0003	472000345576	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75073671S	GOMEZ CAÑETE JUAN	AA0003	472000345585	CR00 - CAN.REG.REGADIO
36280869W	MARTINEZ IRUELA ANTONIO	AA0003	472000345620	CR00 - CAN.REG.REGADIO
36280869W	MARTINEZ IRUELA ANTONIO	AA0003	472000345654	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26387339Z	CARCELEN JIMENEZ FRANCISCO	AA0003	472000345672	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26387054M	JIMENEZ MARTINEZ JOSEFA	AA0003	472000345700	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26388482F	JIMENEZ PULIDO JOSE	AA0003	472000345716	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26387117E	MARIN VERDE DOLORES	AA0003	472000345723	CR00 - CAN.REG.REGADIO
46010701Y	TAMARGO FONTA JUAN	AA0003	472000345730	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26403072S	FERNANDEZ MARTINEZ CRISTOBAL	AA0003	472000345764	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26442552G	MARTINEZ GARCIA JUAN	AA0003	472000345785	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26411570A	LOPEZOSA MORENO RAMONA	AA0003	472000345792	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26422632W	GAMEZ MARIN PEDRO	AA0003	472000345821	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386760X	MARTIN MARTINEZ JUAN	AA0003	472000345831	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386817K	COCERA AGEA MARIANA	AA0003	472000345850	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26387117E	MARIN VERDE DOLORES	AA0003	472000345916	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386948Z	MARTINEZ TAMARGO AGAPITO	AA0003	472000345955	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26402642E	MOLINA JIMENEZ JOSE	AA0003	472000345973	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26403072S	FERNANDEZ MARTINEZ CRISTOBAL	AA0003	472000345985	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75072899W	AMORES MARIN RAMON	AA0003	472000346013	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386785N	MOLINA CASTELLANO AGUSTIN	AA0003	472000346030	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75073951L	MOLINA CASTELLANO MARIA	AA0003	472000346073	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26386333C	RODRIGUEZ TORRENTE MARIA DEL CARMEN	AA0003	472000346181	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26341056F	SANCHEZ FUENTES EDUARDO	AA0003	472000346233	CR00 - CAN.REG.REGADIO
36280869W	MARTINEZ IRUELA ANTONIO	AA0003	472000346313	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26387233T	VELA LOPEZ VICTORIA	AA0003	472000346340	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26416724M	GARCIA FERNANDEZ ILDEFONSO	AA0003	472000346391	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25842630Z	HERRERA CASTILLO MARIA	AA0003	472000346412	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26488418P	BLANCO LOPEZ MARIA LUCIA	AA0003	472000346524	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25762279W	JIMENEZ RAMIREZ JOSE	AA0003	472000346540	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25839141K	CABALLERO ROSA RAMON	AA0003	472000346571	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26430533Z	LOPEZ SORIANO LUCIA	AA0003	472000346613	CR00 - CAN.REG.REGADIO
41419939K	NOGUERA COLOMAR MARGARITA	AA0003	472000346704	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27639376T	GARCIA BOZA EDUARDO	AA0003	472000346742	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23382633	COMUNIDAD DE REGANTES EL MOLINILLO	AA0003	472000346795	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25930805F	RUIZ SANCHEZ RUFINO	AA0003	472000346816	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28349403V	VAZQUEZ ORTA AGUSTIN	AA0003	472000346885	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28349403V	VAZQUEZ ORTA AGUSTIN	AA0003	472000346915	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27941992M	YUFERA ESPEJO JOSE	AA0003	472000346964	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
25807069B	CAMACHO ANSINO MANUEL	AA0003	472000347006	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25860694T	MIÑARRO GUERRERO MANUEL	AA0003	472000347015	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26419294E	FUENTES RODRIGUEZ JUANA	AA0003	472000347094	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27602093T	REYES VENEGAS ANTONIO	AA0003	472000347115	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28610161R	RODRIGUEZ REYES FELIPE	AA0003	472000347122	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25917451Q	FERNANDEZ LOZANO BERNABE	AA0003	472000347222	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25759840R	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	AA0003	472000347263	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25748158A	GARCIA DIAZ RAMON	AA0003	472000347276	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28229253L	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	AA0003	472000347312	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G2347872O	CDAD DE REGANTES LOMA DE CASABLANCA	AA0003	472000347322	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27594057Z	SANCHEZ-BEDOYA BAUZANO ANTONIO	AA0003	472000347412	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26359772R	POYATOS PAREDES BLAS	AA0003	472000347432	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A23014483	CERRO MORENO SA	AA0003	472000347456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25961309J	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	AA0003	472000347476	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26381614Q	MARTINEZ GARCIA HERMINIA	AA0003	472000347566	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26368222X	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	AA0003	472000347615	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30460473D	OTEROS FERNANDEZ MANUEL	AA0003	472000347660	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30078612V	CABELLO DE LA TORRE JOSE	AA0003	472000347775	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14670525	CDAD REGANTES HERMANOS GARCIA MORILLA, EN CONSTITUCION	AA0003	472000347836	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B91451765	CARAMA DESARROLLO INMOBILIARIO SL	AA0003	472000347962	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25749923C	LOPEZ VIRGIL JOSE	AA0003	472000348041	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23430267	COMUNIDAD DE REGANTES BEJAR	AA0003	472000348134	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23575123P	QUESADA AGUILERA GREGORIO	AA0003	472000348175	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26358115T	MARTINEZ RODRIGUEZ FEDERICO	AA0003	472000348210	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26409264C	BERLANGA BARBERO FRANCISCO	AA0003	472000348245	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30042698Y	SEGURA BUENO EDUARDO	AA0003	472000348274	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25976390Y	LOPEZ CASTILLO ELOY	AA0003	472000348322	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25786700C	CONSUEGRA LUQUE MANUEL	AA0003	472000348374	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25976390Y	LOPEZ CASTILLO ELOY	AA0003	472000348401	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26366289D	CARDENETE VILCHES DEMETRIO	AA0003	472000348423	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A78600376	LOS NERIOS SA	AA0003	472000348541	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26728656B	FRANCO GARCIA GREGORIA	AA0003	472000348580	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25766363S	MAZA CASTILLO FERNANDO	AA0003	472000348661	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25753995K	EXPOSITO LUQUE ANTONIO	AA0003	472000348671	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24073936C	ROMERO CALLEJAS MARIA	AA0003	472000348680	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74949495Q	DIEZ LINARES JOSE	AA0003	472000348743	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25764509R	MATA JOYANES JUAN	AA0003	472000348811	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23522006	CDAD REGANTES LA ESCUCHUELA	AA0003	472000348846	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23459878	HEREDEROS DE FELIPE SOLIS SL	AA0003	472000348913	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A78550902	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL OLIVO SA	AA0003	472000349053	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41300534	URBANSAL SL	AA0003	472000349065	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75466966X	CARRASCO RODRIGUEZ LEONARDO	AA0003	472000349076	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75466966X	CARRASCO RODRIGUEZ LEONARDO	AA0003	472000349080	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28073536N	BENITEZ CALVO LUIS ANTONIO	AA0003	472000349203	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27810410Y	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	AA0003	472000349241	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75344173Z	BORREGO GAMITO CARMEN	AA0003	472000349266	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27881270A	RODRIGUEZ ESPINOSA FRANCISCO MANUEL	AA0003	472000349271	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23554137K	GUERRERO GONZALEZ ANTONIO	AA0003	472000350072	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24097546D	MARTINEZ VILLEN MARIA INMACULADA	AA0003	472000350095	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26375314H	HIDALGO BIEDMA CRISTOBAL	AA0003	472000350104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28556527A	SAIZ MOREJON JOSE ISIDRO	AA0003	472000350132	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30930581C	URBANO RUZ JUAN	AA0003	472000350450	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14099287	GEFIR SL	AA0003	472000350493	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14099287	GEFIR SL	AA0003	472000350542	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30892017G	ROLDAN ALGABA BENITO	AA0003	472000350580	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30503325N	CRiado CONDE MARIA JOSEFA	AA0003	472000350635	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30459371B	FERNANDEZ CASTILLEJO LEON FRANCISCO JAVI	AA0003	472000350670	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30730033D	NAVAJAS NAVAS ANTONIA	AA0003	472000350713	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30895294S	DEL RIO FERNANDEZ MARIA LUISA	AA0003	472000350752	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14099287	GEFIR SL	AA0003	472000350775	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30721995K	ALVAREZ BONILLA ANTONIO	AA0003	472000350893	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30518185Z	ZAMORA PEREZ MERCEDES	AA0003	472000351022	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14099287	GEFIR SL	AA0003	472000351053	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30893142W	POVEDANO CRIADO JUAN	AA0003	472000351172	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30420909M	TAMAJON GONZALEZ ANTONIO	AA0003	472000351192	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14087407	CB HERMANOS LOPEZ RAYA	AA0003	472000351363	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30904847T	SANCHEZ ORTEGA EMILIO	AA0003	472000351550	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30901122R	ORTIZ CRUZ CARMEN	AA0003	472000351620	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
29931929M	LEON MORENO FRANCISCA	AA0003	472000352312	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30404189Y	ALVAREZ MIRANDA FRANCISCA	AA0003	472000352336	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30039797A	LIZANA TORRES SERAFINA	AA0003	472000352436	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30044049T	MARTIN ADAMUZ GREGORIO	AA0003	472000352530	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30894367P	CARRETERO MORALES MANUEL	AA0003	472000352813	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30893193F	MORALES AMBROSIO ANTONIO	AA0003	472000352895	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30893193F	MORALES AMBROSIO ANTONIO	AA0003	472000352970	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30436440B	BELLO JIMENEZ LAZARO JOSE	AA0003	472000353195	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14099287	GEFIR SL	AA0003	472000353274	CR00 - CAN.REG.REGADIO
F14061568	SAT LA VEGA N 5710	AA0003	472000353301	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30896078V	APARICIO SALIDO BRIGIDA	AA0003	472000353405	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30892807N	BARRERA ARIZA JOSE	AA0003	472000353576	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75589224T	JIMENEZ CANTERO GLORIA	AA0003	472000353645	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29999310L	VEGA RIOBOO FRANCISCO	AA0003	472000353650	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30441518Y	MILLAN RINCON JUAN CRUZ	AA0003	472000353774	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75589880N	MILLAN RINCON JOAQUIN	AA0003	472000353795	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30050949T	CORPAS PETIDIER PEDRO	AA0003	472000353866	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25924316G	ZUJEROS RUFIAN MANUEL	AA0003	472000354591	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B79853669	BEFESA GESTION RESIDUOS INDUSTRIALES SL	AA0002	472000358501	0070 - C.CONTROL VERT.
F21360680	TARIQUEJO RESIDENCIA PARA TRABAJADORES TEMPOREROS, S.C.A.	AA0002	472000359024	0070 - C.CONTROL VERT.
B41940016	BAU-KSAR SL	AA0002	472000359173	0070 - C.CONTROL VERT.
31430594J	TEJERO MORENO JOSE	AA0003	472000359821	0070 - C.CONTROL VERT.
G23229404	COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCO DE SOTAR	AA0003	472000359875	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E23057508	CDAD PROP APARTAMENTOS VALDEAZORES	AA0003	472000361510	0070 - C.CONTROL VERT.
25947498W	MARTINEZ ROMERO MARIA JESUS	AA0003	472000361545	0070 - C.CONTROL VERT.
26002706X	GARRIDO TORRES JOSE MANUEL	AA0003	472000361562	0070 - C.CONTROL VERT.
B18611004	DIVERSIONES FALL SL	AA0003	472000361614	0070 - C.CONTROL VERT.
B23502487	RESIDENCIAS SOCIALES DE ANDALUCIA SL	AA0003	472000361664	0070 - C.CONTROL VERT.
B18398875	LA RUTA DEL SAUCE SL	AA0003	472000361672	0070 - C.CONTROL VERT.
B23507700	CORTIJO LA PENDOLERA SL	AA0003	472000361823	0070 - C.CONTROL VERT.
B23326226	PROMOCIONES TERMAS Y JARDINES SL	AA0003	472000361843	0070 - C.CONTROL VERT.
00131677W	HERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	AA0003	472000361974	0070 - C.CONTROL VERT.
B23326226	PROMOCIONES TERMAS Y JARDINES SL	AA0003	472000362032	0070 - C.CONTROL VERT.
52140563T	MARIN LOPEZ FELISA MARIA	AA0003	472000362451	0070 - C.CONTROL VERT.
B14609192	ALPENSUR ARRENDAMIENTOS SL	AA0003	472000363031	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23490510N	JIMENEZ SANCHEZ FELICIANO	AA0003	472000363105	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18538264	CDAD DE REGANTES LA CATALANA Y LOMA LARGA	AA0003	472000363125	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B18376913	EXPLOTACIONES TURISTICAS CASTILLO MOCLIN S.L	AA0003	472000363152	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23649408A	MARTINEZ VILCHEZ MARIA EMILIA	AA0003	472000363192	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25802176V	LEON AVALOS BERNARDO	AA0003	472000363353	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E23217326	HEREDEROS DE JUAN HERMOSO CB	AA0003	472000363360	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26377807G	ALMAZAN GONZALEZ ALFONSO	AA0003	472000363391	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25810791F	PALACIOS MOLINA MANUEL	AA0003	472000363415	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23318884	CDAD DE REGANTES REGUCHILLO MARMOLEJA	AA0003	472000363424	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74961722F	MARTIN CANO ISIDRO	AA0003	472000363451	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B14508758	APARTAMENTOS PLUMAS SL UNIPERSONAL	AA0003	472000363601	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18340620	COMUNIDAD DE REGANTES HORCALATE Y CUNILLAS	AA0003	472000363856	CR00 - CAN.REG.REGADIO
18153600E	SANCHEZ GARCIA PEDRO	AA0003	472000363865	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26682176Z	CAMPILLO MONTOYA JOSE	AA0003	472000363871	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26354652X	PULPILLO RUIZ ISABEL	AA0003	472000363896	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26098684D	PALOMARES CLARAMUT ANTONIO	AA0003	472000364392	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26151138T	OLIVARES SEGURA JULIAN	AA0003	472000364402	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25908158S	TORRES PEREZ FRANCISCO	AA0003	472000364412	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25930805F	RUIZ SANCHEZ RUFINO	AA0003	472000364441	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25753430P	ABRIL GARCIA FRANCISCO	AA0003	472000364456	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24054056N	GUZMAN GOMEZ JOSE	AA0003	472000364481	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75605169Y	ESPEJO PORTERO FRANCISCO	AA0003	472000364753	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75582144G	BASCON RUZ MANUELA	AA0003	472000364791	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14084867	HERMANOS PORTERO HIDALGO	AA0003	472000364865	CR00 - CAN.REG.REGADIO
34017022E	BUJALANCE MONTES JUAN ANTONIO	AA0003	472000364894	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30449401T	CADENAS DE LLANO VALENCIA CARIDAD	AA0003	472000364913	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14374623	EXPLOTACIONES AGRICOLAS HNOS RAMIREZ CB	AA0003	472000364940	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75582144G	BASCON RUZ MANUELA	AA0003	472000365042	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30774761W	JIMENEZ CORDOBA JOSEFINA	AA0003	472000365080	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30716268K	CANTERO POLO DOMINGO	AA0003	472000365134	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30178120G	MADUEÑO DEL REY MANUEL	AA0003	472000365260	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30713318S	VARO MOYA ARGIMIRA	AA0003	472000365316	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30745822C	FERNANDEZ NIETO FLORENCIA	AA0003	472000365484	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
30003161Y	COSANO POLONIO FRANCISCO	AA0003	472000365521	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14534085	COMUNIDAD DE REGANTES GENILLA BAJA "PRESA LA TOMASA"	AA0003	472000365725	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28095296Z	BECERRA MUÑOZ FERNANDO	AA0003	472000365751	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30880338D	CAMACHO GONZALEZ JUAN MARIA	AA0003	472000365772	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V14776033	CDAD DE REGANTES FUENTE BAREA	AA0003	472000365832	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30454766Y	NAVARRETE VALLEJO JUAN MANUEL	AA0003	472000365875	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A14594287	LA DEHESA DEL DUQUE SA	AA0003	472000366030	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G14526107	COMUNIDAD DE REGANTES LOS CINCO	AA0003	472000366084	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23439936S	MARIN HURTADO PEDRO	AA0003	472000366331	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18606111	COMUNIDAD DE REGANTES "CAÑUELO-SOTO BAJO"	AA0003	472000366405	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23448794H	MIÑAN VEGA ANTONIA	AA0003	472000366482	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74619956K	CANO PEREZ MANUEL	AA0003	472000366511	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23404536N	SUHEROS FORTIS JOSE	AA0003	472000366596	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18610808	CDAD DE REGANTES "TORIL-ADUADERO"	AA0003	472000366730	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18495200	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINO DE LA PALAZON	AA0003	472000366841	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23638149Z	ROMERO FERNANDEZ PEDRO	AA0003	472000367000	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18476135	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA HUERTA DEL CURA	AA0003	472000367132	CR00 - CAN.REG.REGADIO
37638066S	GONZALEZ ARROYO MANUEL	AA0003	472000367274	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27779973K	MARTIN MARTIN ANTONIO	AA0003	472000367305	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27557053V	ALBA AYALA FRANCISCO	AA0003	472000367326	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28252367H	SANCHEZ ROMERO RAFAEL	AA0003	472000367353	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28221743F	CONDE RUIZ LUIS	AA0003	472000367412	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27818567K	POVEDANO GONZALEZ ANGEL	AA0003	472000367455	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27795466N	MORALES PEREZ MANUEL	AA0003	472000367605	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28041382N	PUEYO SOLIS NICOLAS	AA0003	472000367686	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75461197Z	REINA CARRASCO MARIA CARMEN	AA0003	472000367730	CR00 - CAN.REG.REGADIO
31479923F	BOCANEGRA CANDIL EDUARDO	AA0003	472000367740	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A28453512	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAN RAFAEL SA	AA0003	472000367835	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B91098921	HACIENDA EL INJERTAL SL	AA0003	472000367846	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A41205873	ALGODONERA DE LEBRIJA SA	AA0003	472000367914	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27808918D	LOZANO CARRION MANUEL	AA0003	472000367970	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G41902487	COMUNIDAD DE REGANTES EL MOLINILLO	AA0003	472000368031	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75392884B	CRUZ NUÑEZ JOSE LUIS	AA0003	472000368094	CR00 - CAN.REG.REGADIO
16666366Z	IGLESIAS DEL PUEYO CARMEN	AA0003	472000368221	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28239633A	PARADAS NUÑEZ JOSE	AA0003	472000368253	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27665637H	MARIN TAVIEL-ANDRADE JOSE LUIS	AA0003	472000368376	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27829183B	CORTINES TORRES BENITO	AA0003	472000368385	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A41058561	VENTAS QUEMADAS SA	AA0003	472000368500	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G91224428	COMUNIDAD DE REGANTES EL PINO (EN CONSTITUCION)	AA0003	472000368511	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A28756187	AGRICOLA DAVIAL SA	AA0003	472000368741	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B29444320	TENFA SL	AA0003	472000368783	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27829183B	CORTINES TORRES BENITO	AA0003	472000368821	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27756660F	JIMENEZ CARO JUAN	AA0003	472000368834	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41539016	PALACIO QUEMADO SL	AA0003	472000368965	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27803460W	ROMERO ROMERO FRANCISCO	AA0003	472000369046	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75456759S	JIMENEZ BORREGUERO MANUEL	AA0003	472000369226	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369254	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369263	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369276	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369286	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369292	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369301	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369313	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369325	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369335	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369341	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23595291	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CAS	AA0003	472000369352	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23377120	CDAD DE REGANTES LOS CERCADILLOS	AA0003	472000369591	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23486996	CDAD REGANTES CAÑADA DE ALMEZ	AA0003	472000369613	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23502776	CDAD REGANTES "LOS BERMEJALES II"	AA0003	472000369693	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23325905	CDAD REGANTES PAGO DE LA CUADRILLA DE ENMEDIO	AA0003	472000369706	CR00 - CAN.REG.REGADIO
01153586K	PADILLA CUADRADO CAYETANO	AA0003	472000369746	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74965417E	FENOY CAMARA JOSE	AA0003	472000369760	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26164645Y	MARCOS RAMIREZ VISITACION	AA0003	472000369851	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26419465D	CABRERA MARTINEZ MIGUEL	AA0003	472000370104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
15755260F	VAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO	AA0003	472000370164	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18662783	C.R. DE ACEQUIA DE CORTIJO NUEVO BAJO	AA0003	472000370174	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25807403T	TORRES GARCIA ILDEFONSO	AA0003	472000370370	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
25934869T	HIGUERAS ALCALDE ANTONIO	AA0003	472000370485	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26341066V	MARTINEZ GUTIERREZ ROSALIA	AA0003	472000370545	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25916473G	HIGUERAS ESTRELLA JULIAN	AA0003	472000370780	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23475742	COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCO DEL HORCAJO	AA0003	472000370945	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23469463	CDAD DE REGANTES LA DEHESILLA FUENTE ALAMO	AA0003	472000371021	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25890357Q	BAENA GARCIA RAFAEL	AA0003	472000371045	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75003911Z	ZAFRA CASTRO MARIA	AA0003	472000371104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26694370H	PARRILLA CARRASCO MIGUEL	AA0003	472000371174	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26075938X	GUTIERREZ CABALLERO DIEGO	AA0003	472000371300	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74958343D	GARCIA GALLEGO CARMEN	AA0003	472000371323	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23053218	ASOC EL ROBLLEDAL	AA0003	472000371363	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28357359S	DIAZ MARTINEZ MARIA RAMONA	AA0003	472000371475	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24088185D	CAMPILLO MARTIN JOSE JUAN	AA0003	472000371495	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23526577	CDAD REGANTES CORTIJILLO DE CAPELLANIA	AA0003	472000371530	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23477334	CDAD DE REGANTES FUENTE ZAIDE	AA0003	472000371771	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25847085F	GARCIA GARCIA BALTASAR	AA0003	472000371914	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23442932	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA FUENTE VIEJA	AA0003	472000371973	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28082041F	NARANJO SOSA CIPRIANO	AA0003	472000372092	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75693113K	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	AA0003	472000372185	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23477029	CONVENIO RIEGO FINCAS RUEDA OCHOA Y CASA	AA0003	472000372195	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26473335J	MORILLO DE LA ROSA CARMEN	AA0003	472000372353	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23447733	COMUNIDAD DE REGANTES DEHESA DEL PRINCIPE	AA0003	472000372370	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26456459L	HERRERA RODRIGUEZ MARIA VENTURA	AA0003	472000372446	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25814705B	HERRERA FERNANDEZ JOSE	AA0003	472000372454	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23376411	CDAD REGANTES DEHESAS DEL PRINCIPE II	AA0003	472000372504	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74996352E	ALBA CASTILLO ADELA	AA0003	472000372546	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25819886V	GALLEGO ESTEPA ANTONIO	AA0003	472000372616	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23412497	CDAD REGANTES CUEVA DEL RODEO-VENTA DE LAS MESTAS	AA0003	472000372626	CR00 - CAN.REG.REGADIO
15729610W	CARDENAS PATON GIL	AA0003	472000372634	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25866495M	TELLO MERINO CRISTOBAL	AA0003	472000372643	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14072698	HERMANOS GIMENEZ CRUZ	AA0003	472000372721	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26142324H	SILES VELASCO MARIA EXPECTACION	AA0003	472000372914	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26727809S	HIGUERAS CRUZ ANA MARIA	AA0003	472000372923	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23523111	CDAD DE REGANTES HNOS LORITE "DEHESA DE CAPAVIZONES"	AA0003	472000373383	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26151494B	HURTADO NAVARRO MANUEL	AA0003	472000373684	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G53860078	COMUNIDAD DE REGANTES MONFORTE Y PANTOJA	AA0003	472000373790	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23230287	COMUNIDAD REGANTES VEGA DE COLLEJARES	AA0003	472000373885	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23230295	COMUNIDAD REGANTES VEGA DEL CORTIJUELO	AA0003	472000373892	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23055619	EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADALIMAR S.L	AA0003	472000373906	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23357345V	ROMERO GRANADOS HERMENEGILDO	AA0003	472000373964	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23247455	CDAD REGANTES PAGOS MOLINO BAJO Y TORRE DE LA REINA	AA0003	472000374143	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30004431B	FERNANDEZ JIMENEZ NATIVIDAD	AA0003	472000374423	CR00 - CAN.REG.REGADIO
19354834N	TORRENTE ROMERA FRANCISCO	AA0003	472000374430	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75661893N	RUIZ AGUILERA ANTONIO	AA0003	472000374455	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30050082F	HIDALGO GALVEZ FERNANDO	AA0003	472000374494	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75654139D	CASIMIRO SORIGUER ESCOFET RAMON	AA0003	472000374570	CR00 - CAN.REG.REGADIO
52351262L	GONZALEZ VARO FRANCISCO JOSE	AA0003	472000374603	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30432606H	ALCANTARA MONTES MARIA JOSEFA	AA0003	472000374670	CR00 - CAN.REG.REGADIO
34017022E	BUJALANCE MONTES JUAN ANTONIO	AA0003	472000374780	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A14019665	PRIMITIVO PICO SA	AA0003	472000374813	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E14457840	LA CUBANA CB	AA0003	472000374852	CR00 - CAN.REG.REGADIO
30881662E	JURADO BERMUDEZ JUAN	AA0003	472000374911	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75643645A	LUCENA SANCHEZ CARMEN	AA0003	472000374926	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27998086W	FERNANDEZ REINA PILAR	AA0003	472000375634	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27777762H	MARQUEZ RAMOS MIGUEL	AA0003	472000375664	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B91297036	AGRICOLA Y GANADERA LEFRAN SL EN CONSTITUCION	AA0003	472000375682	CR00 - CAN.REG.REGADIO
X0789592W	PETER SCHIRMEISEN	AA0003	472000375880	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27769104P	DOMINGUEZ CALLE MANUEL	AA0003	472000375990	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27777762H	MARQUEZ RAMOS MIGUEL	AA0003	472000376005	CR00 - CAN.REG.REGADIO
27777762H	MARQUEZ RAMOS MIGUEL	AA0003	472000376032	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A28756187	AGRICOLA DAVIAL SA	AA0003	472000376046	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A21100045	ALMONTE MARISMAS EXPORTACIONES SA	AA0003	472000376304	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41456617	GUIRADO Y LARA SL	AA0003	472000376315	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26090108N	ORTEGA CANO ESTRELLA	AA0003	472000376464	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26434763N	SANCHEZ RUIZ MATILDE	AA0003	472000376504	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25991509Z	MUÑOZ LOPEZ MARTIN	AA0003	472000376530	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25892280F	TORRES MONTILLA CAMILO	AA0003	472000376594	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25827324A	LENDINEZ GARCIA JUAN	AA0003	472000376614	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
23371467V	MESA PEDRAZA MANUEL	AA0003	472000376630	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25764541X	BUENO BEDMAR NAZARIO	AA0003	472000376762	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25824843Y	PEREIRA ALCANTARA JUAN	AA0003	472000376903	CR00 - CAN.REG.REGADIO
52550786H	HERMOSO CARAZO GUSTAVO	AA0003	472000377026	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23379183	COMUNIDAD DE REGANTES ZAPATERAS	AA0003	472000377044	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25911868E	MATA DURO CRISTOBAL	AA0003	472000377070	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23555709	CDAD DE REGANTES GARCILENSE	AA0003	472000377116	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26359802P	FERNANDEZ GUERRERO ANA	AA0003	472000377121	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26132935J	CRiado CASADO SALVADOR	AA0003	472000377131	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25746436Y	QUESADA GARRIDO RAMON	AA0003	472000377164	CR00 - CAN.REG.REGADIO
H23316730	CDAD PROP SAN CRISTOBAL BAJO	AA0003	472000377215	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18662783	C.R. DE ACEQUIA DE CORTIJO NUEVO BAJO	AA0003	472000377295	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25923457L	MONTIEL AGUAYO ANTONIO	AA0003	472000377532	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75093323W	SANTOS BARREÑADA JUAN EDUARDO	AA0003	472000377622	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25856581G	MORAL GARCIA JAIME	AA0003	472000377655	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25846245H	CONTRERAS CASTILLO JUAN DE DIOS	AA0003	472000377691	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23478670	CDAD DE REGANTES LA TOBOSA	AA0003	472000377850	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23401771	CDAD REGANTES MOGOTES	AA0003	472000378053	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23488208	CDAD DE REGANTES CAMINO ANGOSTO MORALILLOS	AA0003	472000378071	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25824917B	CARRILLO GARRIDO PEDRO	AA0003	472000378086	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26490271K	GARCIA MARIN MANUEL	AA0003	472000378194	CR00 - CAN.REG.REGADIO
23349825H	TORRES ECHEVARRIA JUAN ANTONIO	AA0003	472000378302	CR00 - CAN.REG.REGADIO
00281546A	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO	AA0003	472000378344	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23443401	COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA DEL ROMEROSO	AA0003	472000378502	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23453905	CDAD REGANTES CAMINO DE LAS CASAS	AA0003	472000378874	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25931119E	ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS	AA0003	472000378911	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26403311R	GARCIA RIBERA SALVADOR	AA0003	472000378943	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25882553D	CAMARA ARANDA MANUEL	AA0003	472000378980	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23514748	CDAD DE REGANTES ALBERCONES	AA0003	472000378996	CR00 - CAN.REG.REGADIO
02485736B	MARTINEZ MONTESINOS PILAR	AA0003	472000379093	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25991289R	FERNANDEZ ACEITUNO JUAN CARLOS	AA0003	472000379133	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75088064X	VILCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AA0003	472000379140	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25869330B	RUIZ DURO SEBASTIAN	AA0003	472000379220	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E23061500	MIGUEL TOLEDANO SANTIAGO Y HNOS CB	AA0003	472000379276	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B23397326	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL FONATANAR SL	AA0003	472000379426	CR00 - CAN.REG.REGADIO
08980082P	DOMINGUEZ CHINCHILLA ANTONIO MARTIN	AA0003	472000379452	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23584204	CDAD REGANTES MINGO LOPEZ	AA0003	472000379522	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23467012	CDAD REGANTES PEÑAFLO	AA0003	472000379694	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23301989	CDAD. DE REGANTES LA VEGUILLA	AA0003	472000379791	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23402944	CDAD DE REGANTES ERAS ALTAS	AA0003	472000380011	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75061794Y	MARTINEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	AA0003	472000380241	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74962604S	BARRANCO MARTINEZ JOSE ANTONIO	AA0003	472000380280	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26705331P	MARTINEZ RASCON ALONSO	AA0003	472000380290	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26379287N	GARCIA SALAZAR FRANCISCO	AA0003	472000380323	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25852107S	CUENCA GARCIA MANUEL	AA0003	472000380406	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V23502776	CDAD REGANTES "LOS BERMEJALES II"	AA0003	472000380494	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25853762Z	MUÑOZ FERNANDEZ MANUEL	AA0003	472000380530	CR00 - CAN.REG.REGADIO
75064349P	CARRION MOLINA ANTONIO	AA0003	472000380552	CR00 - CAN.REG.REGADIO
50276497S	RUIZ BAUDRIHAYE JAIME AXEL	AA0003	472000380665	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26423599A	MILLAN AGEA FRANCISCO	AA0003	472000380710	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23495443	CDAD DE REGANTES EL TERMINO	AA0003	472000380752	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26389150P	CARMONA ROMERO AURELIO	AA0003	472000380783	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25902438E	ADAN FUENTES CRISTOBAL	AA0003	472000380811	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26202375Q	FERNANDEZ ROMAN ENCARNACION MARIA	AA0003	472000380831	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26340995S	MORENO RAMOS ALEJANDRO	AA0003	472000380974	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23443138	COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE CANDILEJO	AA0003	472000381006	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23309693	CDAD.DE REGANTES "SALVATIERRA"	AA0003	472000381091	CR00 - CAN.REG.REGADIO
35199008S	GONZALEZ GAMALLO FELIX	AA0003	472000381165	CR00 - CAN.REG.REGADIO
25890518Q	GARRIDO GARRIDO MANUEL	AA0003	472000381312	CR00 - CAN.REG.REGADIO
22499412F	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	AA0003	472000381330	CR00 - CAN.REG.REGADIO
35936878E	RAMIREZ RAMIREZ ROSARIO	AA0003	472000381351	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26680097M	NULA LOPEZ ELENA	AA0003	472000381375	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26349572J	HERRERA RODRIGUEZ FRANCISCO	AA0003	472000381445	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26357283L	HEREDIA ESPIN FRANCISCO	AA0003	472000381483	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23441538	COMUNIDAD DE REGANTES ARROYO DE LOS ESTACARES	AA0003	472000381524	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26338762J	MARTINEZ ORTEGA MARIA TISCAR	AA0003	472000381726	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23432107	COMUNIDAD DE REGANTES LA VEGA	AA0003	472000381730	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74962538H	POZO LOPEZ CONSUELO	AA0003	472000381834	CR00 - CAN.REG.REGADIO

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
26443570X	ROMERO VAZQUEZ ADORACION	AA0003	472000381950	CR00 - CAN.REG.REGADIO
26171052L	HARO PADILLA JUANA	AA0003	472000382023	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G23405186	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DEL ARROYO	AA0003	472000382104	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B18471201	RUTAS DEL MONFIE SL	AA0003	472000382635	0070 - C.CONTROL VERT.
44271838N	ARROYO CORREAL JOSE ANTONIO	AA0003	472000382655	0070 - C.CONTROL VERT.
B18541391	PEDRO Y MARIANA SL	AA0003	472000382780	0070 - C.CONTROL VERT.
B80096795	CARLOS HOYS IMAGEN SL	AA0003	472000382886	0070 - C.CONTROL VERT.
A18082891	LYMARSA SA	AA0003	472000383065	0070 - C.CONTROL VERT.
23653239Q	RUIZ CARBAJAL MAGDALENA	AA0003	472000383093	0070 - C.CONTROL VERT.
B18607481	CORTIJO HOYO PUENTE SL	AA0003	472000383222	0070 - C.CONTROL VERT.
24212675T	MORENO BORRAJO MARIA PAULA	AA0003	472000383246	0070 - C.CONTROL VERT.
H18071522	CDAD PROP URBANIZACION LOS CORTIJOS DE ATARFE	AA0003	472000383371	0070 - C.CONTROL VERT.
G23436991	COMUNIDAD DE REGANTES EL MOLINILLO	AA0003	472000371114	CR00 - CAN.REG.REGADIO
S2913009C	CENTRO PENITENCIARIO DE MALAGA MJU	AA0000	472000260161	0070 - C.CONTROL VERT.
A14027635	GRUPO PRA SA	AA0000	472000277384	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
25636823B	SALAZAR PASTOR, ISABEL	AA0000	472000277605	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23767581W	VILLA ACOSTA ISABEL	AA0000	472000277616	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
24922761F	LISBONA RUIZ MANUEL	AA0000	472000278792	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
32018469P	HORRILLO QUIROS MARIA	AA0000	472000282793	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
B29886645	OLIVE TREE SL	AA0000	472000283420	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
74802232E	CHICA GONZALEZ SALVADOR	AA0000	472000283870	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A46361010	AGRIVAL DE CADIZ SA	AA0000	472000322142	TURO - TAR.UTIL.REGADI
A46361010	AGRIVAL DE CADIZ SA	AA0000	472000322153	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G92380369	CDAD DE REGANTES "ARROYO SALINAS"	AA0000	472000322295	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	AA0000	472000322326	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A25034364	FABRICACION DE AGROQUIMICOS SA	AA0000	472000322360	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E92579671	COMUNIDAD DE REGANTES DE PINAR DE RIO SECO	AA0000	472000322370	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G92451285	CDAD. REGANTES LOS GARRONES	AA0000	472000322411	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24727408Q	RAMOS RUIZ ENRIQUE	AA0000	472000322504	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24937616G	MARTIN DIAZ HELIODORO	AA0000	472000322511	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G29743689	ASOC DE REGANTES RIO DE HUIT	AA0000	472000322533	CR00 - CAN.REG.REGADIO
V29745551	COMUNIDAD DE REGANTES «SANTIAGO» DE EL MORCHE	AA0000	472000322544	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G92380369	CDAD DE REGANTES «ARROYO SALINAS»	AA0000	472000322682	TURO - TAR.UTIL.REGADI
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	AA0000	472000322715	TURO - TAR.UTIL.REGADI
A25034364	FABRICACION DE AGROQUIMICOS SA	AA0000	472000322755	TURO - TAR.UTIL.REGADI
E92579671	COMUNIDAD DE REGANTES DE PINAR DE RIO SECO	AA0000	472000322762	TURO - TAR.UTIL.REGADI
G92451285	CDAD. REGANTES LOS GARRONES	AA0000	472000322806	TURO - TAR.UTIL.REGADI
24727408Q	RAMOS RUIZ ENRIQUE	AA0000	472000322896	TURO - TAR.UTIL.REGADI
24937616G	MARTIN DIAZ HELIODORO	AA0000	472000322905	TURO - TAR.UTIL.REGADI
G29743689	ASOC DE REGANTES RIO DE HUIT	AA0000	472000322925	TURO - TAR.UTIL.REGADI
V29745551	COMUNIDAD DE REGANTES "SANTIAGO" DE EL MORCHE	AA0000	472000322931	TURO - TAR.UTIL.REGADI
31819067Q	BAREA HERNANDEZ JOSE	AA0000	472000323000	TURO - TAR.UTIL.REGADI
31819067Q	BAREA HERNANDEZ JOSE	AA0000	472000323010	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A79261566	ALSTOM POWER SA	AA0000	472000349332	0070 - C.CONTROL VERT.
H29405206	COM PROP PUEBLO MIJAS JARDIN	AA0000	472000356130	0070 - C.CONTROL VERT.
H29664174	CDAD PROP CORTIJOS DEL EDEN	AA0000	472000356145	0070 - C.CONTROL VERT.
H29497625	COM PROP LA CAPELLANIA	AA0000	472000356162	0070 - C.CONTROL VERT.
H29509189	COM PROP UR ROSA DE PIEDRAS	AA0000	472000356180	0070 - C.CONTROL VERT.
H29450004	COLECTIVOS DE VECINOS EL REAL LINDASOL	AA0000	472000356323	0070 - C.CONTROL VERT.
H92463603	CODAD PROP URBANIZACION F.G.R.	AA0000	472000356345	0070 - C.CONTROL VERT.
B29566015	DESGUACE-GRUAS EL PINO SL	AA0000	472000356405	0070 - C.CONTROL VERT.
A15139314	DRAGADOS SA	AA0000	472000356426	0070 - C.CONTROL VERT.
B11306370	CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN,SL	AA0000	472000356445	0070 - C.CONTROL VERT.
G29653011	ASOC URBANISTICA COLABORADORA CONSERVACION LA PACA	AA0000	472000356462	0070 - C.CONTROL VERT.
A29194693	DIGIT HILL SPORTING CLUB SA	AA0000	472000356476	0070 - C.CONTROL VERT.
X1706285F	SPEARPOINT NEIL	AA0000	472000356516	0070 - C.CONTROL VERT.
G29694544	FUNDACION CULTURAL R.S.S.B. ANDALUCIA	AA0000	472000356525	0070 - C.CONTROL VERT.
B29573730	GERENCIAL HOTELERA SL	AA0000	472000356531	0070 - C.CONTROL VERT.
74894885P	PADILLA SANTOS JESUS	AA0000	472000356541	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
A28143378	HOLCIM (ESPAÑA) SA	AA0000	472000356586	0070 - C.CONTROL VERT.
A18006957	HOTEL SALOBREÑA SA	AA0000	472000356654	0070 - C.CONTROL VERT.
X0972259A	LOVE IAN ROBERT	AA0000	472000356662	0070 - C.CONTROL VERT.
B92263433	LA REJERTILLA SL	AA0000	472000356766	0070 - C.CONTROL VERT.
B29267291	LAS LOMAS DE FRI, SL	AA0000	472000356771	0070 - C.CONTROL VERT.
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	AA0000	472000356781	0070 - C.CONTROL VERT.
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	AA0000	472000356795	0070 - C.CONTROL VERT.
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	AA0000	472000356801	0070 - C.CONTROL VERT.
25068429Q	FERNANDEZ CISNEROS SALVADOR	AA0000	472000357936	0070 - C.CONTROL VERT.

NIF Deudor	Nombre Deudor	Código Territor	Nº Liquidación	Concepto (SUR)
A79226502	SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A	AA0000	472000357965	0070 - C.CONTROL VERT.
A29071800	TREVERIS SA	AA0000	472000358636	0070 - C.CONTROL VERT.
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	AA0000	472000358652	0070 - C.CONTROL VERT.
23798184S	CABRERA ESTEVEZ YOLANDA	AA0000	472000358665	0070 - C.CONTROL VERT.
B18295519	ANRINI SL	AA0000	472000374963	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23710342X	GIJON ALARCON JOSE	AA0000	472000375082	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23784799Q	HARO RUIZ TERESA	AA0000	472000375105	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
23718699H	LOPEZ ROBLES DIEGO	AA0000	472000375125	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
G23021561	COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR SECTOR III BEGIJAR JAEN	AA0003	472000290275	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28041382N	PUEYO SOLIS NICOLAS	AA0003	472000294156	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A82134446	NILEFOS QUIMICA SAU	AA0002	472000291643	CI00 - CAN.REG.INDUSTR
28185754J	LIÑAN CAMPOS JOSE MARIA	AA0003	472000294550	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E41208182	JUAN RUBIO SANCHEZ Y OTROS CB	AA0003	472000295026	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B21465588	HORMIGONES MARTINS PRECART SL	AA0002	472000289805	CR00 - CAN.REG.REGADIO
E21024047	HIJOS DE LAURA ROMERO GOMEZ CB	AA0002	472000289922	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G91168864	CDAD DE REGANTES EL CID-PEÑA DE LA SAL	AA0003	472000295163	CR00 - CAN.REG.REGADIO
74549998Y	CARDENAS SANTIAGO JOSE	AA0003	472000292094	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A78193133	C GH ASOCIADOS SA	AA0003	472000294774	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29767310C	BARROSO GONZALEZ ALEJANDRO	AA0002	472000289231	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18063222	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE TALABARTE DE BENALUA DE GUADIX	AA0003	472000292713	CR00 - CAN.REG.REGADIO
14636075W	CAMACHO FREIRE SANTIAGO	AA0001	472000261932	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.
28178509J	VILLEGAS SANTOS JUAN	AA0003	472000295035	CR00 - CAN.REG.REGADIO
G18327817	CDAD REGANTES RIO NUEVO Y RIO CUBILLAS	AA0003	472000292966	CR00 - CAN.REG.REGADIO
28172588A	PEÑA CAMPOS JOSE	AA0003	472000294175	CR00 - CAN.REG.REGADIO
B41640061	INVERSIONES EL ALAMILLO SL	AA0003	472000294035	CR00 - CAN.REG.REGADIO
24017510J	FERNANDEZ MESA ISABEL	AA0003	472000292673	CR00 - CAN.REG.REGADIO
A21009998	CUMBRES DEL CHANZA SA	AA0002	472000289500	CR00 - CAN.REG.REGADIO
29689518Z	FERNANDEZ VELEZ FRANCISCO	AA0001	472000220225	0311 - O.ING.PATR.ORG.
29689518Z	FERNANDEZ VELEZ FRANCISCO	AA0001	472000220234	0311 - O.ING.PATR.ORG.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se notifica la resolución de 26 de octubre de 2010 en el recurso de alzada de que se cita.

Conforme a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 26 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Iruela López contra la Resolución de 22 de julio de 2010, del Director Provincial de esta Agencia en Jaén, por la que se desestimó la solicitud de riego extraordinario de olivar, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Legislación de la Dirección Gerencia, sito en calle Américo Vespucio, núm. 5, 2, planta 2.ª, Módulo C. Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de dicha jurisdicción en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquel, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones de expedientes de reclamación daños al Dominio Público Hidráulico relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones de expedientes de reclamación daños al dominio público hidráulico, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: DA-AP-156/09-JA.
Expedientado: Rascón Viedma, José.
Término municipal: Sils (Girona).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámites de Audiencia, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-664/08-JA.
Expedientado: Sondeos Amboga, S.L.
Término municipal: Andújar (Jaén).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 148/10-GRA/AM.
Expedientado: Corpas Trujillo, María del Carmen.
Término municipal: Motril (Granada).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de incoación de expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador D-189/2010-JAE, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días el interesado pueda comparecer en el Servicio de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, sita en calle

Santo Reino, 5 y 7, de Jaén, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expediente: D-189/2010-JAE.
Expedientada: Promociones Termas y Jardines, S.L.
Término municipal: Jaén.

Jaén, 24 de febrero de 2011.- El Director, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de modificación del Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de las bases para la selección de plazas de Peón (BOJA núm. 198, de 8.10.2010).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, se ha servido aprobar una propuesta de la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Estimar los recursos de reposición interpuestos por don Wenceslao Alonso Nieto y don Sergio Manuel Domínguez Reyes contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 29 de julio de 2010, por el que se aprueban las bases generales para cubrir 193 plazas de Peón de este Ayuntamiento, por disconformidad con el baremo de méritos de dicha convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 228, de fecha 1 de octubre de 2010, y en el BOJA núm. 198, de fecha 8 de octubre de 2010, en tanto que en el apartado experiencia del mismo se otorga una diferente valoración a la misma en puestos de igual categoría según se haya adquirido en el Ayuntamiento de Sevilla o en otras Administraciones públicas, y como consecuencia de la estimación, modificar dicho baremo de méritos.

Segundo. Aprobar la modificación del baremo de méritos de la citada convocatoria de 193 plazas de Peón, que queda redactado del modo siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS

Solo se tendrá en cuenta como mérito la experiencia y se valorará por cada día de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

1. En puestos de igual categoría y cualificación en cualquier Administración Pública: 0,004167 puntos.
2. En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0014 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Únicamente se valorarán los servicios efectivamente prestados en los grupos de cotización que se indican:

1. Grupo 10 o grupo 11 del Régimen General.
2. Grupo 10 del Régimen Especial Agrario.
3. Régimen Especial de Empleados de Hogar.
4. Equivalentes de los anteriores en los Estados miembros de la Unión Europea, traducido al castellano oficialmente.

Asimismo, se valorará la experiencia del personal de colaboración social siempre y cuando conste que han prestado servicios en la categoría de peón. A estos efectos se justificará mediante acreditación de la Administración donde se realizaran los trabajos.

Tercero. Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para resolver cualquier incidencia que surja en la ejecución de los anteriores acuerdos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Notaría de don Juan José Pedraza Guerrero, de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 715/2011).

Don Juan José Pedraza Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, plaza de Santa Bárbara, número dieciséis, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número diecisiete vivienda situada en planta segunda del edificio en Travesía del Parque, núm. 3, de Belmez, con entrada independiente a través del hueco de la escalera que parte del portal número dos, señalada en el plano de situación como P-3.

Su superficie útil es de ochenta y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (89,88 m²). Linda desde la perspectiva de su entrada: frente, hueco de escaleras y vivienda número dieciocho; derecha entrando, como se ha dicho del lindero del fondo del edificio de que forma parte, izquierda, Travesía del Parque; y fondo, patio de luces y vivienda número dieciséis. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillos, aseo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, y

baño. Lleva como anejo inseparable un trastero situado en la planta-sótano, con superficie útil de cinco metros con setenta y seis decímetros cuadrados (5,76 m²), señalado en el plano de situación como P-3, al que se accede desde una escalera sita en el edificio que parte del portal número dos y que linda: derecha entrando, con plaza de garaje número once y trastero señalado en el plano como P-4; izquierda, con el trastero señalado como P-2; y fondo, con plaza de garaje número nueve.

Cuota de Participación en los elementos comunes: Diez enteros por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Fuente Obesuna, al tomo 599, libro 130, folio 166, finca número 9.952/A, inscripción 3.^a

Anuncio de subastas de la finca. Tendrán lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el 20 de abril de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento veinte mil ochocientos noventa y ocho euros con doce céntimos (120.898,12 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 25 de mayo de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 29 de junio de 2011, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 30 de junio de 2011, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requerente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de marzo de 2011.- El Notario, Juan José Pedraza Guerrero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63